

"Obra de tal modo, que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la tierra. Obra de tal modo que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida.

No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra. Incluye en tu elección presente, como objeto también de tu querer, la futura integridad del hombre"

Hans Jonas

El Principio de Responsabilidad

Agradecimientos

*A mis padres, por la vida y la protección.
A las Ursulinas y las Filipenses, por el sentido y la formación.
A Pablo y a mis hijos, por la compañía y la afección.*

*A Jaime Hales, Nelson Caucoto,
Humberto Nogueira, Eduardo Saffirio,
por la ética y el derecho.*

*A Carlos Ruiz, Carlos Peña,
Marcos García de la Huerta,
por la filosofía política.*

*A Jorge Acevedo, Eduardo Carrasco,
Cristóbal Holzapfel, por introducirme en el Ser,
y en la esencia de los entes.*

*A todos aquellos,
que me alientan a perseverar
en el camino del conocimiento.*

*Hay una palabra que grita
fuerte en mi pecho,
reverbera hacia el espacio infinito.*

*Centellea, se viste de luces
y entre estrella y estrella,
se traza, la palabra agradecimiento.*

María de la Luz

Los Talaveras, año 2008

TABLA DE CONTENIDOS

RESÚMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	
1. CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE SURGE EL INTERÉS POR INVESTIGAR SOBRE UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO	12
CAPÍTULO II	
2. ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA DEMOCRACIA	16
CAPÍTULO III	
3. DEMOCRACIA CLÁSICA EN ATENAS	18
3.1 Ideales y Objetivos	22
3.2 Órganos de decisión política	25
3.3 Concepto de ser humano	28
3.4 Críticas a la democracia clásica	30
CAPÍTULO IV	
4. LAS CIUDADES - ESTADO ITALIANAS	34
4.1 El Republicanismo renacentista	37
CAPÍTULO V	
5. DEMOCRACIA DIRECTA	41
5.1 Concepto del hombre como ser social	42
5.2 Concepto de estado	48
5.3 ¿Qué es la política?	49

5.4 La Comuna	50
5.5 Criticas a la democracia directa	55

CAPÍTULO VI

6. LA DEMOCRACIA LIBERAL	60
6.1 Concepto del hombre como individuo	61
6.2 El contrato	62
6.3 División de los poderes	66
6.4 Estado democrático liberal	70
6.5 El pensamiento liberal	73
6.6 La libertad	76
6.7 Concepto de estado	77
6.8 Crítica a la democracia liberal	82

CAPÍTULO VII

7. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	86
7.1 Concepto del hombre como ser político	86
7.2 Participación política	90
7.3 La igualdad política	91
7.4 Modelo de la democratización de los subsistemas sociales	92
Modelo particionista de la descentralización	
7.5 Democracia participativa unitaria y democracia fuerte	95
7.6 Participación en los subsistemas sociales	99
7.7 El contractualismo y la participación plena	102
7.8 La participación y el desarrollo de las capacidades públicas	113
7.9 Democracia representativa y participación política	117
7.10 Democracia participativa, Gobierno mixto	123
7.11 Crítica al modelo participativo	130

CAPÍTULO VIII	
8. CONCLUSIÓN	137
8.1 Concepción naturalista - estática del ser humano	137
8.2 El ser humano como devenir	139
8.3 El ser humano como ser social	141
8.4 Interrelación entre el ser humano y el mundo	142
8.5 Democracia representativa - Apariencia de democracia	147
8.6 Principios orientadores de la democracia representativa	152
8.7 Democracia participativa	157
8.8 Forma de gobierno mixto	165
BIBLIOGRAFÍA	171

RESÚMEN

Desde el origen de nuestra civilización occidental hasta la fecha, hemos tenido diversas ideas y creencias sobre como debemos organizarnos. Estas ideas, creencias y prejuicios se han materializado en diversas formas de gobierno, llámese, monarquía, aristocracia y democracia.

En este trabajo investigaré sobre los distintos modelos de democracia que nos han regido, desde la antigua Grecia hasta nuestros días, con la finalidad de comprender los presupuestos básicos, teorías políticas y filosóficas que subyacen y sustentan los modelos de la democracia clásica, directa, representativa y participativa. Con este propósito, investigaré acerca las diversas concepciones del hombre, del estado, de la relación hombre- estado, de la ética, política y de la ciudadanía que sustentan los modelos de democracia, ya mencionados. Estas concepciones, configuran lo que denominaré "nuestra visión de mundo", y es precisamente esta "visión" la que se plasma en las instituciones, normas y leyes que nos rigen.

En este trabajo sostendré la tesis, que es la organización social o forma de gobierno, que nosotros nos hemos dado y que obedece a nuestra "visión de mundo", la que genera, en gran parte, los problemas que he calificado de graves, toda vez que, la vida misma se encuentra amenazada en nuestro planeta. Si nosotros nos hemos dado una forma de gobierno que genera los problemas graves que padecemos, entonces, nos corresponde hacernos responsables de la realidad creada e investigar sobre otras formas de organizarse que permitan el desarrollo de la vida. Con este propósito investigaré sobre la profundización de la democracia, en particular, sobre la democracia participativa.

INTRODUCCIÓN

El objetivo general de este trabajo es investigar sobre los distintos modelos de democracia desde la antigua Grecia hasta nuestros días, con la finalidad de comprender los presupuestos básicos, las teorías políticas y filosóficas que subyacen y sustentan los modelos de la democracia clásica, liberal, representativa, participativa y directa. Con este propósito, investigaré acerca las diversas concepciones del hombre, del estado, de la relación hombre- estado, de la ética, política y de la ciudadanía que sustentan los modelos de democracia, ya mencionados.

Observamos que la democracia, como forma de gobierno se ha ido instaurando y consolidando, no solo en occidente, sino que también, en otras regiones del mundo. Si bien, este proceso es alentador porque hemos ido dejando atrás las tiranías y la dictaduras, que han generado tanto sufrimiento a la humanidad, no es menos cierto, que hoy en día, enfrentamos una serie de problemas que podríamos denominar globales, toda vez que, afectan a grandes conjuntos humanos, tales como, los problemas medioambientales, el descenso de las tasas de natalidad -en Europa y en algunos países Latino-americanos- como en Chile - no permiten el recambio generacional, el desinterés en la participación política y electoral, la desestructuración y vaciamiento de las organizaciones sociales, gremiales y políticas nos obligan a preguntarnos, si los problemas mencionados tienen alguna relación con la organización social o forma de gobierno que nos hemos dado.

Una de las tesis de este trabajo, será aquella que sostiene que entre el ser humano y el medio social existe una interrelación y correspondencia, formando ambos una estructura inseparable, de tal modo, que lo que acontece en el mundo nos afecta y determina, del mismo modo, lo que acontece dentro de nosotros, afecta y determina el mundo. El medio social y natural afecta nuestro modo de pensar, de actuar y sentir, del mismo modo, nuestros pensamientos, sentimientos y acciones afectan y transforman ese mundo

en el que estamos insertos. Esta estructura entre el ser humano y su medio no la podemos pensar de forma separada, sino que juntas, hasta tal punto, que podríamos afirmar, que no existe un ser humano sin un medio social y viceversa, no existe un medio social sin el ser humano.

Si negamos esta tesis, postularíamos que no existe tal relación entre el ser humano y su medio y que ambos son estructuras independientes que no se tocan. Esta manera de pensar, nos conduce a concebir al ser humano, desvinculado del medio social y natural, pero, esta visión es parcial, toda vez que, nacemos insertos en un medio social y natural dado. El medio social nos determina con su sistema de creencias, valores, y prejuicios. Desde el momento mismo de nuestra gestación, necesitamos de "los otros" para poder subsistir. Si estamos de acuerdo con la tesis de la interrelación y correspondencia, entre ser humano y medio social, entonces, diremos que somos nosotros los que hemos generado los problemas globales que padecemos y que ya hemos mencionado. Nuestra visión de mundo, de la sociedad, del ser humano, del estado, de la ética y de la política la hemos plasmado en la forma de gobierno y en las instituciones y leyes que nos rigen. En este trabajo, a ese conjunto de presupuestos le llamaremos "nuestra visión del mundo" y es precisamente esta "visión" la que genera la realidad social, con los beneficios y problemas que padecemos. Si comprendemos a cabalidad las creencias y presupuestos conceptuales en la que se sustenta nuestra "visión de mundo" y si además, comprendemos que esta visión es la que obstaculiza la expansión de la vida, entonces, podríamos modificar los presupuestos conceptuales por otros, que sean útiles al desarrollo de la vida.

El objetivo específico de este trabajo es investigar sobre la profundización de la democracia, en particular sobre la democracia participativa. Con este fin, investigaré una parte del pensamiento de Adela Cortina, Carole Pateman, Jean Jacques Rousseau, Karl Marx, J. S. Mill y C.B. Macherson.

En esta parte del trabajo desarrollaré la segunda tesis que consta de dos partes, a saber,

1. En virtud de la interrelación y correspondencia entre ser humano y medio social, afirmamos que los problemas graves que padecemos - medioambientales, tasas de natalidad decrecientes, desestructuración o vaciamiento de las organizaciones sociales, gremiales y políticas, desinterés en la participación política y electoral - por nombrar algunos de ellos- en gran parte, obedecen a la organización social o forma de gobierno que nos hemos dado, cual es, la democracia representativa.

Al decrecimiento de las tasas de natalidad (que impiden el recambio generacional), al vaciamiento de las organizaciones sociales, políticas y religiosas y al desinterés en la participación política y electoral, le llamaré " estado de indiferencia y negación" porque es un estado afectivo o talante que niega la vinculación con lo social.

2. Si en gran parte, es la forma de gobierno que nos hemos dado la que genera los problemas que padecemos, entonces, es necesario buscar otras formas de gobierno que nos permitan modificar el denominado "estado de indiferencia y negación". Intentaré demostrar que la profundización de la democracia y en particular la democracia participativa podría ayudarnos a modificar el estado de las cosas, generando un ámbito propicio para el desarrollo de la vida.

En este trabajo reivindico la vida como valor central. El término vida proviene del griego bios. La vida la entenderé no solo remitida a la vida humana, sino que, a todo ente existente que comparte la característica con el ser humano de estar vivo. La vida tiende a crecer, a desarrollarse, expandirse y reproducirse. La vida humana se desarrolla en un medio natural y social. Lo natural y lo social determinan al ser humano, así como, el ser humano determina lo social e influye y modifica lo natural. Los problemas ambientales, las tasas decrecientes de natalidad, el desinterés por lo social, son señales que nos indican que la perpetuación de la vida se encuentra amenazada. Una de las tesis de este trabajo afirma que el impulso vital, que lleva a la expansión de la vida, se retrotrae cuando el medio social y natural no es propicio para el desarrollo de la vida.

La organización social o forma de gobierno que nos hemos dado, es la democracia representativa, en la que nos limitamos a elegir a nuestros representantes para que éstos tomen las decisiones y promulguen las leyes que luego nos regirán. En gran medida, nuestros gobernantes son los que han ido generando un ámbito no propicio para el desarrollo de la vida, dado que - en la mayoría de los casos- las decisiones que adoptan y las leyes que promulgan obedecen a intereses de grupos económicos y no al bienestar y desarrollo de la vida, en su conjunto. La democracia representativa produce en el ser humano un estado " de indiferencia y negación" de lo social y como el ser humano y lo social conforman una estructura inseparable, al negar lo social, el ser humano se niega a sí mismo. En la medida que el ser humano tenga una mayor injerencia en el asunto social, será capaz de ir construyendo un medio favorable para el desarrollo de la vida. La democracia participativa es una forma de gobierno que favorece la participación pública en la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad y genera las condiciones para que la interrelación entre el ser humano y lo social se realice con plenitud.

La ética jonasiana de la responsabilidad, nos invita a velar por la vida, por el futuro del ser humano y por la Naturaleza. Formula el imperativo categórico del siguiente modo: "obra de tal modo, que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la tierra", formulado negativamente " no pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra". Para el filósofo Hans Jonas, la vida es afirmación incondicionada de sí misma, de su propio ser y el cuidado del ser no solo se limita al ser humano (Dasein), sino que, a todo lo existente. La teoría filosófica que subyace en el título " democracia participativa, afirmación de la vida" es la ética jonasiana.

CAPÍTULO I

1. CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE SURGE LA PREGUNTA POR UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO

Nacemos en un mundo social y en una época determinada por ciertos valores, creencias, ideas y prejuicios. La vida nos ha sido dada, sin solicitarla, no elegimos nuestro nacimiento, padres, nombre ni condición social. No obstante, aquí estamos, en situación de vivir, insertos en un medio y en una época que nos determina y condiciona. Nuestra naturaleza viene revestida de sentidos que nos hacen estar "abiertos" tanto al mundo interno como al natural y social. Es así como, desde los primeros años de vida, nuestra conciencia comienza a formarse con las primeras impresiones que percibimos en nuestro alrededor. Los padres, la familia, la escuela, la organización social y forma de gobierno en la que estamos insertos, juegan un rol preponderante en nuestra formación.

Dada nuestra naturaleza provista de sentidos, que nos hace estar "abiertos" al mundo, percibimos una serie de hechos que nos marcan, afectan y nos hacen preguntarnos: ¿debemos nosotros permanecer indiferentes frente al sufrimiento que percibimos en los demás?; ¿debemos nosotros permanecer indiferentes a los problemas sociales que acontecen en nuestro medio y que percibimos con nuestros sentidos?

Según la OMS, " cada 30 segundos se produce un suicidio en el mundo". Tres mil personas se suicidan cada día, es decir, un ser humano cada 30 segundos se quita la vida. Por cada persona que acaba con su vida, otras 20 fracasan en el intento. De acuerdo a las investigaciones realizadas por OMS, en los últimos 50 años el porcentaje de suicidio aumentó en un 60% y se ha convertido en la tercera causa de muerte entre las personas

de 15 a 34 años de edad.¹ La enfermedad responsable de los suicidios, en un 70% es la depresión.

La OMS estima que la depresión es la primera causa de incapacidad laboral, sobrepasando incluso a la que deriva de las complicaciones cardiovasculares. El año 2020 los trastornos depresivos serán los responsables de minar la salud de la población. Las enfermedades neurológicas y psiquiátricas van a representar dentro del corto plazo, la mayor carga económica para todas las sociedades, desarrolladas o en desarrollo. Se estima que una de cada dos personas padecerá una enfermedad psiquiátrica.

Por otro lado, las tasas de natalidad de los países europeos y de algunos países latinoamericanos, como por ejemplo Chile, están por debajo de los porcentajes necesarios para que se produzca el recambio generacional. Alemania, Italia, Holanda, Canadá, Rusia, Japón, tienen una tasa de 1.3 hijos por mujer, es decir, con esta tasa no se alcanza a producir el recambio generacional. La pirámide generacional que debería ser amplia en su base y angosta en la cúspide se ha invertido y se calcula que en el 2030 el 33% de la población deberá sostener económicamente al 67% restante.⁴ ¿Qué significa esto?, ¿porqué los jóvenes no desean tener hijos?, ¿qué sucederá con la población y la cultura occidental europea si los jóvenes no se reproducen?, ¿qué sucederá con aquellos países latinoamericanos que no alcanzan a tener las tasas de natalidad necesaria para producir el recambio generacional?, ¿cuándo el ser humano deja de reproducirse?, ¿tiene este fenómeno alguna relación con la percepción que tienen los jóvenes de la sociedad en la que están insertos?, ¿visualizan los jóvenes un futuro próspero?, ¿estamos creando las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida? o más bien ¿estamos creando las condiciones necesarias para la extinción de la vida?, ¿las tasas de natalidad mencionadas tienen alguna relación con la organización social y forma de gobierno que nos hemos dado?. Todas estas preguntas las tendremos co-presente en el desarrollo de este trabajo.

¹ Diario El Mercurio, A13 Vida y Salud, 11 de Septiembre de 2007

² Diario El Mercurio, D22 Reportajes, 7 de octubre de 2007

Tanto en Europa, como en algunos países de Latinoamérica, la población ha ido abandonando su participación en las elecciones, se ha ido produciendo una desvinculación -sobretudo de la juventud - hacia la política y hacia la participación ciudadana, que se manifiesta en la abstención electoral. ¿Qué significa este fenómeno?, ¿porqué los jóvenes y la población en general se distancian de la cosa pública?, ¿cuáles son las causas del desinterés político?, ¿es este fenómeno normal?, ¿qué es lo que sucederá si la población que recurre a las urnas es cada vez menor?, ¿no es acaso, la participación electoral lo que le otorga legitimidad a los gobiernos? Podríamos respondernos, este es un fenómeno que se está dando en la mayoría de los países del mundo occidental, y que por lo tanto, es normal. Pero, si relacionamos el desinterés político y la falta de participación electoral con el desinterés para reproducirse, observamos que el estado de "indiferencia y negación" estaría afectando distintos ámbitos de nuestra vida. ¿Qué es lo que hemos hecho para producir este estado de indiferencia o desmotivación hacia la cosa pública?, ¿qué es lo que hemos hecho, en el mundo occidental, para inhibir o frenar el impulso vital que nos empuja hacia la perpetuación de nuestra especie?, ¿porqué existe un desinterés en aquello que nos concierne a todos?, ¿tiene este estado de indiferencia o desmotivación relación con la organización social que nos hemos dado? Trataremos de contestarnos estas preguntas a medida que avancemos en el desarrollo de este trabajo.

Hoy, observamos desequilibrios ecológicos, producidos por el desarrollo de una ciencia y técnica que no repara los daños causados en el medio ambiente, es así como, padecemos problemas ambientales globales, tales como, la destrucción de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación de los océanos, la escasez del agua, la pérdida y la degradación de los suelos agrícolas y forestales, la desertificación, el calentamiento global, la contaminación y el problema de la biosfera, amenazan nuevamente la vida en nuestro planeta. ¿Qué hacer frente a estos problemas?, ¿Tienen algún sentido las respuestas individuales? o se requiere más bien de respuestas

colectivas. Hasta el momento hemos delegado nuestra responsabilidad en los expertos. Pero, cabe preguntarse ¿son los expertos capaces de resolver el problema? Los problemas del medio ambiente, la internacionalización económica, la inmigración y el derecho de las minorías, son temas que afectan a toda la comunidad internacional, por tanto, los límites de las democracias nacionales debemos reconsiderarlos en función del fenómeno de la globalización, a nivel económico, ambiental y social.

¿Son individuales o sociales los problemas que hemos mencionado?, Estos problemas afectan a grandes conjuntos de seres humanos y a continentes enteros, por lo tanto, no son problemas individuales, sino que más bien, globales, comunes a todos. Si son problemas comunes que afectan a grandes conjuntos de seres humanos, entonces, tal vez, tengan relación con la organización social o forma de gobierno que nos hemos dado, y no con una forma particular de vida. ¿Y cuál es esa organización social o forma de gobierno que nos hemos dado? En la mayoría de los países de Occidente y de Asia nos hemos dado como organización social o forma de gobierno, la denominada democracia indirecta o representativa. ¿Qué significa esto? Significa que hemos delegado nuestro poder de decisión, tanto legislativo, como ejecutivo en nuestros representantes, y que son éstos, los que deciden la forma en que se ha de gobernar y regir la ciudad, el país y el mundo.

CAPÍTULO II

2. ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA DEMOCRACIA

Para comprender el significado de la palabra democracia, debemos remontarnos a la Grecia antigua, toda vez que, fue allí precisamente donde por primera vez tuvo lugar esta forma de gobierno. La población griega estaba integrada por los eupátridas (los nobles), los demiurgos (los artesanos) y los geomoros (campesinos). Estas dos últimas clases, en oposición a los nobles, formaron el "demos". Por tanto, literalmente, democracia significa el gobierno de los artesanos y campesinos. La población también estaba integrada por los metecos o extranjeros, las mujeres y los esclavos. Las mujeres y los esclavos no tenían derechos ni participación política.

Los términos griegos "demos" y "kratos" significan pueblo y gobierno. Por tanto, democracia significa el gobierno del pueblo, que en ese entonces, se consideraba formado por artesanos y campesinos.

Según el pensador C.B. Macpherson, Democracia significaba originalmente "el gobierno de la gente común, de los plebeyos. Se trataba en gran medida, de una cuestión de clases, a saber, el resurgimiento de la clase más extensa y más baja. Por esta razón, la democracia era temida y rechazada por los hombres instruidos, los hombres cultos, por todos los que valoraban las formas de vida civilizadas. La democracia como doctrina de nivelación fue rechazada por Platón en el siglo V A.C"³

El vocablo "polis" significa un estado autónomo que se gobierna a sí mismo, también se traduce esta palabra como "la ciudad - estado". Para los Griegos, el vocablo " polis" significa ciudad, pero para ellos, la palabra ciudad no constituía lo que nosotros, hoy en día, entendemos por ciudad, me refiero a las plazas, calles, barrios, comunas, sino que, para los Griegos la ciudad era un concepto de carácter humano y jurídico y no la

³ MACPHERSON, C.B., *La realidad democrática*, Barcelona, Editorial Fontanella S.A., Pág. 14

infraestructura material de una ciudad. Para los griegos, la "polis", era el conjunto de los ciudadanos, que tenían el estatuto jurídico de tales. Desde esta perspectiva, el concepto de "polis" se asemeja más al concepto de estado, sobretodo, si entendemos por estado un conjunto humano regido por un mismo estatuto jurídico. Por la razón antes mencionada, los historiadores han traducido la palabra polis, como la ciudad -estado.

La forma de gobierno que se practicaba en la ciudad - estado era la democracia directa, sólo lo ciudadanos, tenían derecho a voz y voto en la asamblea, que constituía el órgano de decisión política. Esta democracia no concebía la igualdad de todos los hombres, toda vez que, un porcentaje considerable de la población, me refiero a las mujeres y esclavos, no tenían derechos políticos reconocidos. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, nunca en la historia del ser humano se había alcanzado un porcentaje tan alto de participación en las decisiones políticas.

CAPÍTULO III

3. DEMOCRACIA CLÁSICA EN ATENAS

El helenista de la Universidad de Cambridge, M.I. Finley, identifica cuatro etapas en el desarrollo del pueblo Griego antiguo: el período Arcaico, Clásico, Helenístico y Romano.

El Período Arcaico, comprende desde el siglo VIII hasta el siglo V AC., esta etapa se inicia con la ocupación de toda la línea costera en la península griega hasta la guerra contra los persas. En este período se fueron formando numerosas comunidades costeras que fueron gobernadas por monarquías y clanes tribales. En el año 650 A.C. comienzan aparecer los primeros tiranos, éstos representaban a aquellos que habían hecho fortuna con el comercio costero o con la propiedad de la tierra.

El Período Clásico, comprende desde los siglos V al IV A.C., es la época de "las ciudades - estados" independientes y de los mayores logros culturales en toda la historia Griega. Esta etapa dio a luz a los grandes pensadores griegos, tales como, Heráclito, Parménides, Anaximandro, Sócrates, Platón y Aristóteles.

El Período Helenístico, comprende desde la época de Alejandro Magno hasta la conquista del Mediterráneo Oriental por los Romanos, en esta etapa la cultura Griega se expandió hacia el Este, floreciendo en Alejandría y Antioquia, en donde una aristocracia greco-macedonia gobernó, en régimen de monarquías absolutas, como por ejemplo en Siria y en Egipto.

El Período Romano, comprende desde la derrota de Antonio y Cleopatra por Augusto en la batalla de Accio, que ocurrió en el año 31 AC, hasta el sometimiento de Grecia por el Imperio Romano. Desde el siglo III A.C. varias comunidades griegas comenzaron a ser sometidas por los romanos.

En este trabajo, nos concentraremos en la etapa conocida como el Período Clásico, comprende solo dos siglos, desde el V al IV A.C., es la época de las ciudades estados independientes y que según M.I. Finley es el período de mayores logros culturales en toda la historia Griega. En esta etapa, Atenas pasó a ser la escuela de toda la Hélade:

"Atenas prosperó como ningún otro de los estados de la Grecia clásica. El mayor de sus orgullos, cuya expresión suele atribuirse a Pericles, consistía en ser la "escuela de toda la Hélade", en dos siglos produjo una asombrosa serie de extraordinarios escritores y artistas, científicos y filósofos. Muchos que no habían nacido en ella se sintieron pronto poderosamente atraídos por el esplendor de tal ciudad, y algunos se establecieron allí para siempre. Pocas figuras importantes de la vida cultural griega entre los años 500 y 300 dejaron de tener algún vínculo con Atenas".⁴

Ya hemos señalado que la palabra griega polis significaba un "estado autónomo que se gobierna a sí mismo" o la "ciudad - estado". Estos estados autónomos estaban integrados por un número pequeño de habitantes y su territorio no excedía los 2.300 km². El tamaño del territorio y la población no era un dato accidental, toda vez que, se consideraba como una virtud el hecho de que la población se estableciera en un territorio pequeño. Aristóteles sostenía que " un estado compuesto de demasiada gente no será una verdadera polis, pues, es difícil que pueda tener una auténtica constitución, el pensador se preguntaba ¿quién podrá ser el estratega de tan enorme masa?".

También, hemos señalado que la polis no era un lugar material, aunque ocupaba un territorio, sino que era el conjunto del pueblo, los ciudadanos, quienes participaban activamente en los asuntos públicos, tanto en la administración de justicia como en el gobierno, éstos se reunían en Asamblea para dialogar y buscar soluciones a los problemas que se les presentaban.

⁴ FINLEY, M.I., *Los Griegos de la Antigüedad*, Barcelona, Editorial Labor S.A., 1966, pág. 83

Finley, entiende la ciudadanía como "en su esencia el conjunto del pueblo actuando de común acuerdo y necesitado, por lo mismo, de un lugar donde reunirse en asamblea para discutir y buscar soluciones a los problemas que se presentasen. Esta era una condición precisa, aunque no la única para que hubiese autonomía. En el plano ideal, otra condición para la independencia era la autarquía, la de que la comunidad se bastase a sí mismo para todo".⁵

Los ciudadanos se reunían en la Asamblea para dialogar y buscar soluciones a los problemas que aquejaban a la comunidad. El ciudadano tenía voz deliberante en la Asamblea y en los Tribunales, además de ejercer las funciones de juez y de magistrado.

Aristóteles nos proporciona un concepto de ciudadano que retrata muy bien al sujeto político de la época, en su libro "La Política".

"El rasgo eminentemente distintivo del verdadero ciudadano es el goce de las funciones de juez y de magistrado, las magistraturas pueden ser ya temporales, de modo que no pueden ser desempeñadas dos veces por un mismo individuo.....como la de juez y miembro de la asamblea pública..... Es ciudadano el individuo que puede tener en la asamblea pública y en el tribunal voz deliberante, cualquiera que sea, por otra parte, el estado de que es miembro.."⁶

En el año 510 AC, se produjo una profunda transformación en Atenas, luego de dos años de guerra civil. Con la ayuda de Esparta, los atenienses lograron vencer la tiranía. El autor intelectual del nuevo gobierno fue Clístenes - miembro de una noble familia- quién se puso al lado de la plebe cuando comprendió que necesitaba su apoyo para llenar el vacío dejado por el depuesto tirano, Hipias.

La paternidad de la democracia ateniense, según el Helenista Finley, se le atribuye a Solón, pero, esto no es así, toda vez que, su accionar jurídico no tuvo jamás como

⁵ Ibid, pág 57

⁶ ARISTÓTELES, "Política", Madrid, Editorial Espasa Calpe, 1997, pág. 110 y 112

objetivo lograr la democracia, sino que, contribuir a debilitar el monopolio político que detentaban las familias aristócratas. Fue Clístenes, quién diseñó las primeras instituciones de esta nueva forma de gobierno, cual es, la democracia directa, que posteriormente fue perfeccionada por Efiltes y Pericles. Por lo tanto, esta nueva forma de gobierno no aconteció de un solo hecho, sino que, se fue perfeccionando a través de una largo desarrollo que involucró a varias generaciones. A Pericles - ciudadano ateniense, general y político - se lo asocia con la democracia, de hecho, fue él quién profundizó las reformas democráticas efectuadas por Efiltes e intentó que todos sus conciudadanos participaran en el Gobierno, por un lado, mediante la igualdad de acceso a los cargos públicos y por otro, mediante la elección de los miembros del Consejo, a través de un sorteo entre los ciudadanos atenienses, además, introdujo el pago a cambio de los servicios prestados al estado.

Uno de los principios inspiradores de la democracia directa, en la antigua Grecia, era la igualdad de oportunidades o igualdad en el acceso a los cargos de gobierno, que se elegían por el mecanismo del sorteo. Los cargos se ejercían por un tiempo determinado y por una sola vez, esto permitía una gran rotación de personas y a todos los ciudadanos, en algún momento de sus vidas, le correspondía asumir una función pública. El mecanismo del sorteo para elegir los cargos públicos, tiene una gran relevancia, toda vez que, la igualdad de oportunidades dejaba de ser solo una idea inspiradora y pasaba a ser una realidad, por supuesto que solo para aquellos habitantes que tenían el estatuto jurídico de ciudadanos.

Los ciudadanos que ejercían un cargo público recibían un pago, esto permitía que los desprovistos de recursos también participasen de los órganos de decisión, de este modo, se rompía con el principio elitista y clasista que inspiraba a las tiranías, en el ejercicio de los cargos públicos.

3.1. IDEALES Y OBJETIVOS

El teórico político contemporáneo, de la London School of Economics, David Held, piensa que los ideales y objetivos de la democracia ateniense se encuentran retratados con fidelidad en la oración fúnebre atribuida a Pericles, que señala lo siguiente:

"Tenemos un régimen político que no envidia las leyes de los vecinos y somos más bien modelo para algunos que imitadores de los demás. Recibe el nombre de democracia, porque se gobierna por la mayoría y no por unos pocos; conforme a la ley, todos tienen iguales derechos en los litigios privados y, respecto a los honores, cuando alguien goza de buena reputación en cualquier aspecto, se le honra ante la comunidad por sus méritos y no por su clase social; y tampoco la pobreza, con la oscuridad de consideración que conlleva, es un obstáculo para nadie, si tiene algún beneficio que hacerle a la ciudad. Practicamos la liberalidad en los asuntos públicos como en los mutuos recelos procedentes del trato diario, y no nos irritamos con el vecino, si hace algo a su gusto, ni afligimos a nadie con castigos, que no causan daño físico, pero resultan penosos a la vista. Y así como no nos molestamos en la convivencia privada, tampoco transgredimos las leyes en los asuntos públicos, sobretodo por temor, con respecto de los cargos públicos de cada ocasión y a las leyes y, entre éstas, particularmente a las que están puestas en beneficio de las víctimas de las injusticias y a las que, aún no escritas conllevan por sanción una vergüenza comúnmente admitida.....Una misma persona puede ocuparse de los asuntos privados y, al tiempo, de los públicos, y los que están preferentemente dedicados a los negocios no por ello entienden deficientemente de política, pues somos los únicos que tomamos a los que no participan de estas actividades por inútil, no por inactivo; nosotros mismos juzgamos los asuntos o nos hacemos una idea clara de ellos, y no creemos que las palabras perjudiquen la acción, sino que el perjuicio resulta más bien de no enterarse previamente mediante la palabra antes de ponerse a hacer lo que es preciso". (Oración fúnebre de Pericles, en Tucíledes, Historia de la Guerra del Peloponeso)

De la oración fúnebre atribuida a Pericles, podemos extraer parte del ideario político-filosófico que inspiraba la democracia ateniense. En primer lugar, este gran estratega afirma que los atenienses son poseedores de un régimen político que no envidia las leyes de los vecinos y que son más bien un modelo para los demás. Efectivamente, los historiadores señalan que la democracia directa surgida en Atenas se expandió a otras ciudades de la Grecia antigua. El régimen político al cual hace mención es la democracia "porque se gobierna por la mayoría y no por unos pocos". El soberano, es el demos que se ocupa tanto de la función legislativa como de la judicial. El demos ejerce la función legislativa en la Asamblea, donde se reúne para dictar las leyes que han regir la ciudad, y la función judicial la ejerce mediante cargos electos por sorteo, que tienen una corta duración. De este modo, los ciudadanos tienen participación directa en los asuntos del estado. Todos pueden participar de la cosa pública, incluso los desprovistos de recursos económicos. Pericles, señala que la pobreza no es un obstáculo para la participación y que lo importante no es la clase social o económica a la que se pertenece, sino que, el mérito o el aporte que un ciudadano puede efectuar a la ciudad. Aquellos que no participan son considerados inútiles para la ciudad y no inactivos.

La igualdad de derechos en la participación política no es una mera idea inspiradora, sino que, estaba consagrada y resguardada en la práctica política. La igualdad no significaba que todos fueran iguales ante la ley, sino que, era el derecho que tenían todos los ciudadanos para participar en la actividad política de la polis. Pero, para poder participar en la polis se requería como condición el ejercicio de la libertad, no se podía ser ciudadano si se estaba sometido a la coacción o dominación de otro ser humano. Por tanto, la libertad no era una aspiración política, sino que, la condición necesaria para ser ciudadano o para participar en la polis.

Desde un punto de vista morfológico, la democracia directa toma la forma de un círculo. No existe una persona que detente el poder, a contrario sensu, el poder y la institucionalidad es un asunto de todos. Los ciudadanos participan, dialogan, intercambian, discuten y entre todos dictaminan las leyes que los regirán. El argumento

que se impondrá será aquel que mejor interprete las necesidades del conjunto. De este modo, la ley promulgada obedece a las necesidades reales de la comunidad y no a los intereses de unos pocos, y como ésta ha sido dictada por todos los ciudadanos presentes en la Asamblea, existe un respeto irrestricto a ella, no la transgreden.

El ciudadano es un hablante que interactúa con otros hablantes y oyentes y por medio de un discurso comunicativo y consensuado dilucida la norma que ha de regir a la comunidad. En este modelo, existe una apertura hacia los otros y una afirmación del ser social del ser humano. No se parte de una verdad preconcebida, sino que, es justamente a través del diálogo, que los ciudadanos llegan a establecer lo que es bueno para ellos y por tanto para la comunidad. El objetivo del discurso es llegar a un entendimiento o a un acuerdo consensuado que resuelva las diferencias y conflictos, para que esto sea posible, se requiere de un talante específico, cual es, la apertura, para que el argumento verdadero se imponga.

Pericles, señala expresamente en la oración fúnebre " no creemos que las palabras perjudiquen la acción, sino que el perjuicio resulta más bien de no enterarse previamente mediante la palabra antes de ponerse a hacer lo que es preciso". Esta frase expresa la relevancia que los griegos le otorgaban a la palabra, solo mediante el diálogo se puede llegar a concebir lo que es preciso de hacer. La palabra o la racionalidad comunicativa antecede a la acción y la acción solo fracasa cuando ésta no ha emanado de un proceso de reflexión comunicativo. La práctica política se funda en la palabra, la arché deja de ser propiedad exclusiva de la elite y pasa a ser dominio de todos los que participan en la Asamblea. Para los griegos, los esclavos y los bárbaros no poseían la palabra porque se encontraban en una situación de dependencia económica y psicológica que les impedía el fluir libre del habla. Para que fluya la palabra se requiere de la libertad y esta acontece cuando no se es dominado por otros.

Según Hannah Arendt, en su libro *¿Qué es la política?* señala que en el pensamiento griego no existía una escisión entre actuar y el hablar y que el habla misma se concebía

como una especie de acción, es así como, " El autor de grandes gestas también debía ser orador de grandes palabras".

El modelo argumentativo de la democracia directa se asemeja a lo que Karl Otto Apel ha denominado como ética discursiva, toda vez que, en el modelo apeliano no existe una verdad absoluta, aún más, nada es verdadero hasta que los participantes luego de un largo proceso argumentativo así lo han establecido. El objetivo del discurso es llegar a un entendimiento o a un acuerdo. El consenso debe ser obtenido sin violencia alguna, por esta razón, un consenso que se obtiene a costa de terceros o mediante la extorsión, no es éticamente correcto ni deseable. En el modelo apeliano se supone que personas pertenecientes a distintas razas, culturas, clases y formas de vida, mediante una racionalidad comunicativa y no estratégica llegarán a un acuerdo consensuado con la finalidad de resolver sus diferencias y conflictos. Por principio, los acuerdos son posibles dentro de una comunidad de argumentación, siempre y cuando se tenga la buena voluntad para ello.

Retomando la oración fúnebre de Pericles, allí se sostiene que una misma persona puede ocuparse de los asuntos privados y al mismo tiempo de los públicos. De esta afirmación podemos inferir que no existe una negación ni subordinación de la esfera privada en beneficio de la pública, sino que, ambas esferas pueden coexistir sin contradicción.

3.2 ÓRGANOS DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los principales órganos de decisión y de participación pública eran la Ciudadanía, la Asamblea, el Consejo y los Tribunales. La ciudadanía era el órgano soberano fundamental en todas las materias concernientes al Estado. Los ciudadanos eran varones mayores de veinte años. En ese entonces, la ciudad estaba dividida en diez tribus. Los ciudadanos provenían de alguna de estas diez tribus, se reunían en la Asamblea. Sus

reuniones se celebraban al aire libre, cerca de la Acrópolis, en un lugar llamado Pnix. Los ciudadanos eran los hombres nacidos de padre y madre ciudadana. Clístenes, luego de la expulsión de los tiranos de Atenas, introdujo en las tribus a los extranjeros y esclavos domiciliados, a quienes les dio poder para ser ciudadanos.

De los temas que se discutían en la Asamblea se levantaban actas y para que éstas fueran consideradas válidas se requería la participación de a lo menos 6.000 ciudadanos. De los ciudadanos dependía la dirección del estado, por tanto, decidían sobre asuntos que tenían una gran relevancia para la comunidad, tales como, la guerra o la paz, la firma de tratados y alianzas internacionales, el orden público y las finanzas.

El ciudadano era miembro de una asociación, y la prosperidad de esa asociación era la obra común y dependía de todos sus miembros. La asociación es el Estado y la virtud del ciudadano se refiere exclusivamente a las acciones que realiza para contribuir a la obra común. Aristóteles en su libro "La Política", nos entrega un concepto de estado que tiene vigencia hasta el día de hoy

"El estado, es evidentemente una asociación y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien..... Todas las asociaciones tienden a algún bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser objeto de las más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política"

De esta definición se colige que el Estado es una asociación de ciudadanos y que como toda asociación tiende hacia un bien, por lo tanto, la mayor de las asociaciones tenderá hacia la consecución del mayor de los bienes, cual es, el bien común o el bien de todos. De esta definición podemos deducir que el estado lo forma cada ciudadano y no es una organización o asociación que esté fuera o aparte del ciudadano, como lo entendemos hoy en día, producto del pensamiento dual, sujeto-objeto, del cual somos prisioneros. La

⁷ Ibid, pág. 39

conformación del estado por cada ciudadano obedece al pensamiento de la unidad, donde el ser humano y lo social conforman una estructura inseparable.

En la antigua Grecia, no existían los partidos políticos y el presidente de la Asamblea era elegido para cada Asamblea por el Consejo, por tanto, su cargo duraba un solo día. Las decisiones se adoptaban por unanimidad. No obstante, cuando existían grandes diferencias de opinión y conflictos de intereses, la Asamblea permitía que los asuntos conflictivos se aprobasen por la regla de la mayoría, por tanto, se convocaba a los asistentes a una votación formal, y de este modo, se legitimaban las decisiones.

El Consejo de los 500, era un órgano compuesto por varones mayores de treinta años. Cada una de la diez tribus existentes aportaba cincuenta consejeros al Consejo, todos ellos provenientes del demos y elegidos por sorteo. La asamblea era un órgano demasiado grande para redactar la ley y para recepcionar las nuevas iniciativas legales y o políticas públicas que proponían los ciudadanos, por esta razón, las funciones antes mencionadas las asumía el Consejo de los 500 ayudado por un Comité de los 50 (que cambiaba cada mes), quienes se encargaban de organizar las propuestas emanadas de la ciudadanía para luego proponerlas en la Asamblea. El Comité se formaba por rotación de los miembros del Consejo de los 500.

Respecto a las funciones ejecutivas y judiciales de la ciudad, las primeras la desempeñaban los Magistrados que formaban un Consejo de 10 ciudadanos para ejercer esta función y la segunda la ejercían los miembros del poder judicial, formado por grandes jurados populares, formado por doscientos a quinientos ciudadanos. Existían distintos tipos de Tribunales que conocían distintos tipos de materia, civil, penal, constitucional, cuenta y gasto público.

Los funcionarios eran elegidos por un período de un año, y solo en una oportunidad podían ser re-elegidos a lo largo de su vida. El método para elegir los cargos era el sorteo y la rotación. Para la elección de los diez Generales Militares se utilizaba la

elección directa. Se pagaba por la asistencia a la Asamblea, así como también, por los servicios prestados a través de un cargo.

3.3 CONCEPTO DE SER HUMANO

El concepto de ser humano, que los griegos tenían en el período clásico, lo podemos deducir de la oración fúnebre atribuida a Pericles y de lo señalado por Aristóteles en su libro la Política. Este pensador señala que el hombre es un ser sociable y que nuestra propia naturaleza nos arrastra hacia la organización política. Hoy en día, asociamos organización política con partido político, pero, debemos tener presente que, en ese entonces, no existían los partidos políticos. Por tanto, si nuestra naturaleza nos arrastra hacia la organización política, quiere decir entonces, que en nuestra propia naturaleza encontramos la impronta de lo social o de lo que es común a todos. El ser humano para los antiguos no es un ser desvinculado de su medio, sino que, más bien, existiría una estructura inseparable entre el ser humano y el medio social. El paradigma actual de la dualidad, en el que el sujeto está separado del objeto- en este caso, del medio social- y donde el sujeto es quién conoce al objeto, no obedece a la concepción que los antiguos tenían del ser humano. Aristóteles lo señala expresamente:

"El hombre es un ser naturalmente sociable y el que vive fuera de la sociedad por organización y no por efecto del azar es, ciertamente, o un ser degradado o un ser superior de la especie humana. La naturaleza arrastra instintivamente a todos los hombres hacia la organización política".⁸

Aristóteles piensa que el ser humano " es un ser naturalmente sociable". Si somos por naturaleza sociables, entonces, esto quiere decir, que no somos sociables por convención o por determinismo cultural, sino que, la sociabilidad es inherente a nosotros, o, dicho de otra manera, la sociabilidad nos constituye, es parte de nuestra. Por esta razón, el pensador señala "el que vive fuera de la sociedad o es un ser degradado o

⁸ Ibid, pág. 42 y 43

un ser superior de la especie humana". La frase "el que vive fuera de la sociedad", es decir, aquel que se margina o ensimisma, aquel que no concibe al ser humano y lo social como una sola unidad y por lo tanto, es indiferente a los temas y preocupaciones que nos afectan a todos como comunidad, o es un ser degradado, despojado de lo que nos es inherente, desprovisto de la dignidad de ser hombre, dicho de otra manera, es un ser indigno de derechos y deberes o es un ser superior de la especie humana. Pericles, al igual que el pensador reafirma la naturaleza social del ser humano en su oración fúnebre:

"pues somos los únicos que tomamos a los que no participan de estas actividades por inútiles, no por inactivos"

Pericles considera inútiles o no aptos a aquellos que no se preocupan de lo social o de los temas comunes que nos afectan a todos como comunidad, toda vez que, no le prestan ningún beneficio a la polis. Para los antiguos hacer política significa participar en la vida común, en aquello que atañe a toda la comunidad. Mediante la participación en la Asamblea los ciudadanos se dictan las reglas que los han de regir, por tanto, abstenerse de la participación política, significa de algún modo, renunciar a gobernarse y a ser libre.

3.4 CRITICAS A LA DEMOCRACIA CLÁSICA

Una de las críticas más fuerte que existe en contra de la Democracia Clásica de Atenas es la restricción de la ciudadanía a un grupo de personas, sólo a los varones mayores de veinte años, excluyendo de dicho estatuto jurídico a las mujeres y a los esclavos. De hecho, los ciudadanos pudieron dedicarse a la cosa pública producto de dos factores fundamentales, por un lado, las mujeres se dedicaban al trabajo doméstico, liberando de esta tarea a los varones y por otro, los esclavos se dedicaban a la explotación de las minas de plata lo que le permitía a los atenienses financiar la importación del alimento básico, en particular de los granos. La economía basada en el trabajo de los esclavos dejaba tiempo libre a los varones para que se dedicaran a la cosa pública. De hecho, para ser ciudadano se requería ser libre, esto es, no estar sujeto a dependencia ni dominación alguna, por tanto, solo los que gozaban de libertad podían participar de la práctica política. Sin perjuicio, de la veracidad de lo afirmado y de que la mayoría de los pensadores estén de acuerdo con esta crítica en contra de la democracia clásica, no es menos cierto, que nunca antes en la historia del ser humano había existido una forma de gobierno donde un porcentaje tal alto de la población participase activamente en la toma de las decisiones públicas y en su ejecución.

La economía basada en el trabajo de los esclavos, dejaba tiempo libre a los ciudadanos para dedicarse a la cosa pública. Respecto a la existencia de los esclavos, Aristóteles la justifica del siguiente modo:

"La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también el ser capaz por sus facultades corporales, de ejecutar ordenes, obedezca como esclavo"

⁹ Ibid, pág ,40

Anteriormente. Aristóteles nos había señalado que el hombre naturalmente tiende hacia lo social, o, dicho de otra manera, la sociabilidad es inherente al ser humano. Si nuestra naturaleza nos arrastra instintivamente hacia la organización política, entonces, esto quiere decir, que en todos los hombres existe esta impronta social, - en los varones, mujeres y esclavos, y si estos dos últimos vivían en ese entonces fuera de la organización política, no era más que por mera convención y no por naturaleza como lo afirma el pensador en la cita precedente. Al parecer, según el concepto de hombre de Aristóteles, el esclavo estaría excluido del género hombre, toda vez que, en esta última afirmación nos señala que por naturaleza existen hombres para mandar y otros para obedecer. Según el pensador sólo puede mandar el dotado de razón y de previsión. Si bien es cierto, que se requiere de la razón y de la previsión para poder participar en la praxis política, no es menos cierto, que estas facultades se pueden encontrar adormecidas en ciertos sectores de la población, producto de las convenciones y de la organización social que nos hemos dado y no producto de la naturaleza propia del hombre.

J.J. Rousseau, en su libro *el Contrato Social*, al referirse al tema de la esclavitud afirma "si hay esclavos por naturaleza, es porque hubo esclavos contra naturaleza. La fuerza hizo los primeros esclavos; su cobardía los ha perpetuado".¹⁰

Platón fue uno de los grandes críticos de la democracia, en su libro *La República* nos señala que el poder político debe residir en manos de una minoría ilustrada capaz de controlar los impulsos. Según este pensador, el pueblo no puede autogobernarse porque carece de juicio político, por esta razón, es partidario de que los filósofos lideren los gobiernos, toda vez que, poseen la educación y la sabiduría necesaria para conducir la polis. Esta concepción de Platón, obedece a una mirada estática y cosificadora del ser humano y por tanto de la realidad. Este gran pensador dejó en la inmovilidad al ente

¹⁰ ROUSSEAU, Jean Jacques, *El Contrato Social*, Buenos Aires, Editorial Gradifco, 2004, pág. 15

denominado ser humano y se olvidó que al igual que los otros entes, cobija en sí mismo un principio de movilidad. Aristóteles percibió la movilidad y la transformación de los entes y nos explicó los conceptos de potencia y acto. Es así como, un ser humano, que es actualmente A, potencialmente puede llegar a ser B, es decir, mediante un proceso de transformación, puede pasar a ser B, en acto, plenamente, porque el ser B, ya existía potencialmente en él. Por tanto, la característica expresada por Platón "el pueblo no puede autogobernarse", podría modificarse, si a través de la implementación de políticas públicas se le otorga al pueblo, los medios y los instrumentos para desarrollar su potencialidad y capacidad política.

En el año 510 A.C. se produjo una profunda transformación en Atenas, luego de dos años de guerra civil, los atenienses lograron vencer la tiranía. Hasta ese entonces, habían sido gobernados por tiranos que usurpaban ilegalmente el poder, se imponían sobre sus súbditos de manera cruel e injusta y gobernaban para una pequeña elite económica que los apoyaba. Una vez depuesto el tirano Hipias, tiene que haberse generado un gran vacío de poder, lo que le permitió a los atenienses adentrarse en el pensamiento y preguntarse sobre una nueva forma de gobierno más justa y digna para el ser humano. Seguramente, en ese entonces, se produjo un gran cuestionamiento sobre las creencias y conceptos que se tenían sobre el ser humano, la política, la ética, el estado y la forma de gobierno. Los presupuestos o creencias que sostenían la realidad hasta el año 510 AC tienen que haberse derrumbado y justamente ante este vacío o suspensión de todo lo que se creía como verdadero hasta ese entonces, tiene que haber surgido un nuevo pensamiento que dio origen a una nueva época. Por vez primera, el pensamiento nombró la palabra democracia, el gobierno de los demos, dando origen a una nueva forma de gobierno que se encuentra vigente hasta nuestros días. Con el derrumbamiento de los presupuestos, creencias, e ideas, que se tenían hasta ese entonces, sobre como debe gobernarse la polis, los atenienses tienen que haber experimentado un gran vacío y una gran libertad interna, lo que les permitió generar la condición necesaria para engendrar nuevas ideas y concebir nuevos caminos para el ser humano.

Podemos concebir el pensar de distintos modos, ya sea como una mera operación intelectual o conceptual o como una relación tanto de las percepciones como de las representaciones provenientes de la memoria con su correspondiente juicio, o, como un camino que nos conduce al ser, en cuyo espacio emana el pensamiento. Independientemente, del concepto que tengamos del pensar, no cabe duda alguna, que el surgimiento de la democracia clásica en Atenas fue producto del pensamiento, del diálogo o dicho en los términos del filósofo de Frankfurt, Karl Otto Apel, de la racionalidad discursiva. Los atenienses tuvieron confianza en la razón, mediante la palabra y el diálogo, lograron articular la nueva forma de gobierno. Desde esta perspectiva, podemos afirmar, que el surgimiento de la democracia directa en Grecia contribuyó al desarrollo de un pensamiento nuevo, que dio origen a una nueva institucionalidad y a una nueva época que se sigue perpetuando, hasta llegar a nuestros días.

CAPÍTULO IV

4. LAS CIUDADES- ESTADO ITALIANAS

El pensamiento de la unidad que caracterizaba el período clásico se fue diluyendo con el tiempo. Los conceptos del hombre-social o del *zoon politikon*, del ciudadano que participa activamente en los asuntos públicos, o, del estado conformado por cada ciudadano miembro de la polis, comenzaron a diluirse con el transcurrir del tiempo y en su lugar comenzaron a emerger nuevos conceptos sobre el hombre, el estado y la política.

El teórico político, contemporáneo, de la London School of Economy, David Held, señala:

"el cristianismo trasladó la fuente de autoridad y sabiduría del ciudadano (o del rey filósofo) a otros representantes mundanos. La visión cristiana del mundo transformó la lógica de la acción política de la polis en un sistema teológico. La concepción helénica del hombre como un ser concebido para vivir en una ciudad, fue sustituida por la preocupación por la forma en que los humanos podían vivir en comunión con Dios. El agudo contraste con la concepción griega, según la cual es la polis la representación del bien político, la concepción cristiana del mundo insistía en la idea de que el bien reside en la sumisión a la voluntad de Dios. Las cuestiones sobre la forma en la que debía interpretarse la voluntad divina y su articulación con los sistemas del poder secular, preocuparon a la Europa cristiana durante siglos, hasta que la Reforma acabó con la noción misma de una única verdad religiosa".¹¹

Según este pensador, el ciudadano activo o el "homo politicus" fue reemplazado por el "homo credens" o por el fiel creyente de la fe cristiana. Con la influencia del cristianismo, la prioridad dejó de ser el bienestar de la polis, conformada por la asociación de ciudadanos y pasó a ser la búsqueda de la comunión con Dios. El bien supremo de la

¹¹ HELD, David, *Modelos de Democracia*, Madrid, Alianza Editorial 2001, pág. 56

polis, consistía en proporcionarle a cada miembro lo necesario para que obtuviese el bienestar, la eudamonia o felicidad como ciudadano, en cambio para el cristianismo, el bien supremo consistía en la unión con Dios. Si bien, Santo Tomás, pensaba que el hombre era poseedor tanto de fines espirituales como sociales y que la búsqueda del bien social como la del bien supremo no son incompatibles entre sí, y que ambos fines deben atenderse y realizarse por igual. Por ende, le corresponde al hombre buscar la interrelación que existe entre ambos fines sin destruir uno de ellos para que perviva el otro. Sin perjuicio de lo que postulaba este santo, el pensamiento que predominó durante la edad media fue la búsqueda de la felicidad o del bienestar más allá de este mundo. Si bien, Santo Tomás, enfatizó en la preocupación de lo espiritual y de lo social, de una manera simultanea, la época no se caracterizó mayormente por el surgimiento de un pensamiento político, ni hubo una profundización sobre la democracia.

Sin embargo, no podemos desconocer que el principio de la igualdad que inspiraba a los atenienses se perpetuó del algún modo con el cristianismo, pero, otorgándole una significación diferente. Los cristianos propugnan la igualdad de los hombres al afirmar "que todos los hombres son iguales ante Dios", y que por lo tanto, no existe ningún hombre que tenga derechos superiores a otro hombre. Como podemos ver, la concepción cristiana de la igualdad difiere del concepto de igualdad que tenían los atenienses, toda vez que, los antiguos entendían la igualdad como igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de gobierno y de participación en la toma de decisiones. En este sentido, los atenienses entendían la igualdad política como el mismo derecho que tenían todos los ciudadanos a la actividad política. En la actualidad, tenemos otro concepto de igualdad y la entendemos como igualdad ante la ley, como si todos los hombres fueran iguales ante la ley o como si la ley fuera la misma para todos los hombres. Por tanto, es la ley, la que iguala a los desiguales.

En esta época, los campesinos que se denominaban siervos trabajaban para un único señor, a cambio de su trabajo recibían una vivienda precaria, alimentos y una

rudimentaria justicia. Este sistema de organización social fue lo que dio lugar a lo que conocemos como régimen señorial. En ese entonces, la economía se basaba fundamentalmente en el producto del trabajo de los siervos, en la agricultura. No existía un gobierno unitario, sino que, múltiples reinos, principados y ducados. Lentamente, comenzaron a aparecer nuevos centros urbanos que se desarrollaron gracias al comercio y a la manufactura. En estos centros urbanos emergieron las primeras ciudades-estado italianas, las principales fueron Venecia, Florencia, Siena, Milán, Pisa y Padua. En el siglo XI estas ciudades se independizaron de los controles legales papales e imperiales y eligieron a sus propios administradores para resolver sus asuntos judiciales. En el siglo XII, estas ciudades-estado eligieron sus concejos de gobierno, dirigidos por funcionarios que les denominaron "podesta". Estos funcionarios eran elegidos por un período limitado de tiempo, y una de sus obligaciones principales era dar cuenta de sus actos ante el concejo y ante la ciudadanía que la conformaban los varones residentes en la ciudades-estado, con propiedades inmobiliarias sujetas a impuestos. En el primer siglo de estas repúblicas se desconoce la existencia de la democracia como forma de gobierno. La palabra democracia recién se incorpora al lenguaje político en el siglo XIII, luego de la aparición del libro "La Política" de Aristóteles.

Hasta este entonces, los reinados eran gobernados por un solo individuo con un poder absoluto o ilimitado que emanaba por derecho divino. En ese contexto, el surgimiento de las ciudades-estado italianas, que comenzaban a autogobernarse, significó para la época un cambio profundo y radical. Si bien podemos criticar esta nueva forma de gobierno, porque la ciudadanía estaba restringida solo a aquellos varones que poseían propiedades sujetas a impuestos, nacidos o residentes en la ciudad, no podemos desconocer que el surgimiento de las ciudades-estado italianas significó un enorme avance respecto al absolutismo existente, que se caracterizaba por concentrar el poder político en un solo individuo.

La crítica principal que podemos esgrimir en contra de este sistema político es que las mujeres y los varones desprovistos de bienes inmuebles, sujetos a impuestos, se los

privaba de la ciudadanía, por tanto, no participaban en la elección de los concejos ni en la de los funcionarios denominados podesta. De este modo, estas repúblicas nacientes excluían a una buena parte de la población de la ciudadanía, por tanto, de la praxis política. Los excluidos intentaban ingresar al sistema y formaban sus propios concejos generando una gran inestabilidad política, que desencadenaba en revueltas sociales. Es así como, la mayoría de las repúblicas italianas retrocedieron hacia regímenes monárquicos, sólo en la ciudad de Venecia perduró la ciudad-estado hasta el siglo XVIII.

Las ciudades-estado italianas ejercieron una gran influencia en toda Europa y en América, durante los siglos XVII y XVIII, en ellas encontramos el germen de los principios inspiradores de la democracia, cuales son, la igualdad, la libertad, la elección de los cargos públicos, la ciudadanía, la soberanía popular, toda vez que, el poder del estado emana de los ciudadanos y no del supuesto derecho divino de los reyes.

4.1. EL REPUBLICANISMO RENACENTISTA

En los escritos de Marsilio de Padua, (1275/1342) específicamente en su libro "El Defensor de la Paz" encontramos gran parte del pensamiento del Republicanismo Renacentista. Al momento de publicar estos escritos, en el año 1342, la ciudad-estado de Padua y sus gobernantes electos, comenzaban a ser reemplazados por gobiernos hereditarios. El pensador de Padua aboga por una política secular y por un gobierno elegido por los ciudadanos. Según el teórico político contemporáneo David Held:

" Marsilio, refuta las tesis papales en favor de una "plenitud de poder" y establece la autoridad de los gobernantes seculares sobre la Iglesia, Marsilio afirmó que las leyes

debían ser elaboradas por todo el pueblo o la mayor parte de él, mediante la articulación de su voluntad en una asamblea general" (Defensor Pacis, pp.29-49) ¹²

"la autoridad para hacer leyes no puede residir en un solo hombre....ya que por ignorancia, malicia o ambas cosas, ese hombre podría hacer una mala ley, mirando más por su propio beneficio particular que por el de la comunidad, de tal manera que la ley sería tiránica. Por la misma razón, la autoridad para hacer leyes no puede residir en unos pocos, ya que ellos también podrían pecar, como se ha dicho antes, de hacer la ley en beneficio de unos cuantos y no en beneficio de todos, como puede verse en las oligarquías. La autoridad para hacer las leyes pertenece, por tanto, al conjunto de los ciudadanos o a la mayor parte de ellos, debido precisamente a la razón contraria. Porque dado que todos los ciudadanos deben ser tratados por la ley de acuerdo con la debida proporción, y nadie se daña a sí mismo a sabiendas o desea para sí la injusticia, todos o la mayoría desean una ley que lleve al beneficio común de los ciudadanos. (Defensor Pacis, pp. 48-49) ¹³

Marsilio, fue un adelantado para su época, ya en ese entonces, en el siglo XIII señalaba la necesidad de la separación de la iglesia y del estado, por consiguiente era partidario de una política secular y de un gobierno elegido por los ciudadanos. Pensaba que el poder de éste debía emanar del pueblo, por tanto, la soberanía la radicaba en la comunidad y no en un derecho hereditario o divino. La comunidad en su conjunto, reunida en asamblea, era la que debía dictar las leyes que regirían a la ciudad. Pensaba que era perjudicial para la comunidad la concentración del poder en manos de unos pocos, porque éstos terminarían legislando en beneficio propio y no en beneficio de toda la comunidad.

Según Marsilio, solo los varones, con propiedades sujetas a impuestos, nacidos o residentes en las ciudades-estado podían acceder al estatuto de ciudadano, por tanto, en

¹² Ibid, pág. 65

¹³ Ibid, pág.67 y 68

su teoría política no gozan de este estatuto jurídico las mujeres, los extranjeros, los esclavos ni aquellos varones nacidos o residentes de la ciudad- estado, pero, desprovistos de bienes inmuebles sujetos a impuestos. De este modo, Marsilio adhiere a una concepción elitista de la ciudadanía, toda vez que, solo aquellos que tienen recursos económicos y que pueden adquirir bienes inmuebles pueden participar de la praxis política, el resto, las mujeres, los esclavos, los extranjeros y los varones de escasos recursos, quedan excluidos de ella.

La ciudadanía era el vehículo para inmiscuirse en una empresa colectiva cuyo único fin, era la consecución del bien de la comunidad, y mediante la participación política se trabaja para la obtención de ese bien. En los conceptos vertidos por Marsilio referente al ciudadano. la ciudadanía y el estado observamos una gran influencia del pensamiento griego.

Uno de los principios orientadores del Republicanismo Renacentista fue la libertad de los ciudadanos. Para David Held la libertad:

"consiste en la plena consecución de los fines que ellos mismos han elegido, y el más alto ideal político es la libertad cívica de un pueblo autogobernado e independiente".

De esta afirmación, podemos colegir que en el Republicanismo Renacentista, la libertad era un pilar fundamental y orientador de la praxis política, a ésta se la comprendía como la autonomía o la independencia que gozaba la comunidad para regir su propio destino, sin interferencia de la iglesia u de otras autoridades. De hecho, a la única autoridad a la que había que rendir cuenta, era a la propia comunidad. Entonces, por un lado, era la comunidad en su conjunto y no la autoridad de la iglesia o del rey la que determinaba los fines que orientarían el quehacer político, y por el otro lado, era la propia comunidad la que dictaba las leyes que regirían a los ciudadanos. En este sentido, el derecho de los ciudadanos a participar y el autogobierno eran la base de la libertad. Este concepto de libertad dista mucho del concepto que tenían los atenienses, toda vez que, éstos últimos, comprendían la libertad como libertad de palabra o de espíritu.

Pensaban los atenienses, que la palabra solo fluía cuando se era libre de toda dependencia o coacción. Por esta razón, los esclavos y los bárbaros no podían participar de la Asamblea, donde se discutían los grandes temas que concernían a la polis. Según los antiguos, tanto los esclavos como los bárbaros se encontraban en una situación de dependencia económica y psicológica que les impedía el libre fluir del habla.

CAPÍTULO V

5. DEMOCRACIA DIRECTA

Los filósofos políticos alemanes, Karl Marx (1818-1883) y F. Engels (1820-1895), se opusieron radicalmente al estado liberal y a la economía de libre mercado, pensaban que la justicia equitativa no podía existir en una democracia liberal, toda vez que, en ella existen enormes desigualdades sociales, económicas y políticas. Las doctrinas políticas liberales al limitar la libertad a una minoría de la población, al conceder a las relaciones de producción capitalista y al libre mercado un lugar central, legitiman un sistema económico y político que explota las capacidades de los trabajadores. Respecto a la libertad, sostienen que sólo una democratización completa de la sociedad y del estado, más la abolición del poder de clases en todas sus formas, junto con la destrucción de las clases, permitirían el goce o el logro de la libertad. En otras palabras, sólo en una sociedad sin clases, sin explotadores ni explotados, el hombre puede alcanzar la libertad.

Para los pensadores liberales, la sociedad está compuesta por individuos que persiguen su propia utilidad, es así como, la democracia liberal es concebida, tan sólo, como un medio para que los individuos, satisfagan sus apetencias personales. La razón de ser del estado liberal es proteger y garantizar la libertad. Es así como, uno de los objetivos centrales de las democracias liberales es garantizar la libertad de los individuos, pero, si éstos no tienen los recursos para llevar adelante los planes de vida que han escogido, en realidad, de nada sirve que la libertad de elección este protegida y garantizada en los cuerpos legales, toda vez que, sólo aquellos que tienen los recursos para implementar los planes de vida seleccionados, serán privilegiados con las garantías constitucionales que protegen la libertad. Esto no significa, que la libertad no deba ser protegida ni garantizada en los cuerpos legales, a contrario sensu, la humanidad ha dado un gran paso al consagrarla y proclamarla como un derecho, pero, si este derecho no va acompañado

con la consagración y protección de la igualdad de oportunidades, no dejará de ser más que letra vacía en nuestro cuerpos legales.

Según el teórico político David Held:

"La libertad de las democracias capitalistas es puramente formal, la desigualdad mina la libertad y deja a la mayoría de los ciudadanos libres solo de nombre. El capital gobierna.....La libertad es imposible mientras continúe la explotación humana, la libertad no puede realizarse si ésta significa, en primer lugar, y por encima de todo libertad del capital" ¹⁴

Según este pensador existiría una tensión o conflicto entre aquellos que poseen el capital- los dueños de los medios de producción- quienes tienen libertad para emprender y los trabajadores, quienes para ganarse la vida, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo. En este escenario, los trabajadores no ejercen la libertad, toda vez que, obligados por la necesidad, acuden al mercado laboral para vender su fuerza de trabajo, dependen de terceros para sobrevivir, la vida ya no les pertenece, viven del favor de otro.

5.1 CONCEPTO DEL HOMBRE COMO SER SOCIAL

Los pensadores políticos K. Marx y F. Engels, reconocen que los individuos tienen apetencias personales propias de su individualidad o particularidad, sin perjuicio de reconocer lo anteriormente dicho, critican la idea de que sea el individuo y su relación con el estado, el punto de partida para el análisis de la vida política. Según Marx " el hombre no es un ser abstracto situado fuera del mundo. El hombre es el mundo humano, el estado, la sociedad" (Crítica de la Filosofía del Derecho, Hegel, pág. 131) ¿Qué significa esto? Según este pensador, los seres humanos no somos un ente de razón, ideal, abstracto, situado fuera del mundo, somos el mundo humano, el estado. u.

¹⁴ HELD, David, *Modelos de Democracia*, Madrid, Editorial Alianza, 2001, pág. 159 y 160

sociedad. Si somos el mundo humano. entonces, somos todo aquello que lo constituye, esto es, la historia, los valores, la cultura, las instituciones, el estado, la sociedad. De la afirmación antes dicha, podemos colegir que el mundo está tanto dentro de nosotros como fuera de nosotros. El mundo que nos circunda determina nuestra forma de ser. Los seres humanos (los individuos para los liberales) no existimos aislados, sino que, en interacción y en relación con otros. Desde esta perspectiva, nuestra naturaleza es más bien social, gran parte de las actividades que realizamos, las efectuamos junto a otros.

En virtud de nuestra naturaleza social, el sujeto de los procesos sociales o políticos no es el individuo aislado, sino que, lo es el ser humano en relación con otros. Por tanto, el sujeto político no es sólo la primera persona singular, sino que, es la primera persona plural, esto es, el nosotros. En palabras del filósofo político J.L. Nancy el sujeto político es un singular plural.

Los pensadores políticos K. Marx y F. Engels, entienden la interacción entre los seres humanos, dentro del contexto de la estructura de clases. Señalan que en las comunidades primitivas no existían las clases sociales, porque no existían excedentes de producción ni propiedad privada, la producción se basaba en los recursos que tenían a la mano, y los bienes producidos se distribuían equitativamente entre los miembros de la comunidad. Según estos pensadores, la división de clases surgió cuando se generó un excedente tal, que permitió que una clase de no productores viviera de la actividad productiva de otros. Aquellos que se apoderan de los medios de producción, forman la clase dominante y/o gobernante económica y políticamente, en cambio, los que aportan el trabajo pasan a ser los dominados y, o explotados. Estos pensadores sostenían que las sociedades modernas son capitalistas porque " extraen el excedente de producción en la forma de plusvalía, el valor que generan los trabajadores en el proceso productivo, en exceso de sus salarios, y del que se apropian los propietarios del capital" (Marx, "Valor, Precio y Ganancia"). Los productos o bienes se producen para generar plusvalía y no necesariamente para satisfacer las necesidades del ser humano. El conflicto y la explotación en las sociedades capitalistas se producen entre aquellos que poseen el

capital -los medios de producción- y aquellos que para ganarse la vida se ven obligados a vender su fuerza de trabajo, en el mercado.

Respecto a la Naturaleza Humana, Marx se aparta del concepto de hombre que postula el pensamiento liberal, que pone el énfasis sólo en el carácter racional, estratégico y egoísta del ser humano. Marx piensa que " el individuo es el ser social".¹⁵ En los *Manuscritos Económicos y Filosóficos*, señala textualmente, que nuestra propia existencia es una actividad social, por esta razón, todo lo que producimos, lo hacemos para la sociedad, con la conciencia de actuar como un ser social. Según este pensador, es el conjunto de las relaciones sociales lo que nos constituye como ser humano. Gran parte de las actividades que realizamos las efectuamos en asociación con otros, toda vez que, los seres humanos no existimos aislados, sino que, en interacción y en relación con otros.

En los *Manuscritos Económicos y Filosóficos*, el filósofo político K. Marx agrega: "Mi conciencia universal es sólo la forma teórica de aquello cuya forma viviente es la comunidad real, el ser social".¹⁶

Es decir, que la conciencia universal no sería más que la comunidad real en la que estamos insertos y en la que nos ha sucedido nacer. Son las circunstancias, esto es, la suma de las fuerzas productivas, la relación con el capital y las formas de relación social las que nos determinan.

Este pensador sostiene " que la vida humana individual y la vida genérica del hombre no son cosas diferentes".¹⁷ Según Marx, una de nuestras características distintivamente humana es que somos seres individuales y genéricos a la vez, dicho en otras palabras, somos individuos y especie a la vez. Nuestra vida humana individual no sería más que la vida humana genérica con un rasgo particular. La vida genérica se confirma en la

¹⁵ FROMM, Erich, *Marx y su concepto del hombre. Karl Marx: Manuscritos Económico- Filosóficos*, México D.F., Editorial Fondo de Cultura Económica, 1962, Pág. 138

¹⁶ Ibid, Pág 138

¹⁷ Ibid, Pág 138

conciencia genérica y en ésta el hombre confirma lo social. ¿Es esto así?, ¿tenemos conciencia de especie?, ¿sabemos lo que le ocurre a otros seres humanos, en otros rincones de la tierra?, ¿sufrimos cuándo otros sufren?, ¿nos preocupa el bienestar de las generaciones venideras?, ¿tienen los animales conciencia de especie?, ¿saben ellos lo que le ocurre a los animales de su misma especie, en otros rincones de la tierra?, ¿emprenden ellos acciones para modificar situaciones que generan dolor a animales de su misma especie?, al parecer, nosotros, los seres humanos somos los únicos seres vivientes que tenemos conciencia de especie. No sólo nos afecta lo que le puede suceder a otros seres humanos en otros puntos de la tierra, sino que, somos capaces de emprender acciones para aliviar el dolor de los que sufren.

Marx afirma: "Aunque el hombre es un individuo único - y es precisamente su particularidad lo que lo hace individuo, un ser individual real de la comunidad - igualmente es la totalidad, la totalidad ideal, la existencia subjetiva de la sociedad pensada y sentida" ¹⁸

Al parecer, no sólo tenemos una vida humana propia y conciencia individual, sino que, la especie o la humanidad con su pasado, presente y futuro también vive en nosotros. Somos una vida humana particular, un individuo, pero, también representantes de toda la humanidad. Al parecer, somos los únicos seres vivientes que tenemos conciencia de especie, que nos lleva a responsabilizarnos de los actos que puedan ocasionar daño a otros.

"La nueva generación modifica sin duda el patrimonio legado por la generación anterior. Pero eso no quita que aquél influya poderosamente en ella, prescribiéndole el camino por donde ha de desenvolverse y confiriéndole carácter especial. Por tanto, las circunstancias hacen a los hombres no menos que los hombres a las circunstancias. Esta suma de fuerzas productivas, capitales y formas de relación social, que cada individuo y cada generación encuentra ante sí como algo independiente de su voluntad. es e

¹⁸ Ibid, Pág 138

fundamento real del hombre: no la "sustancia", la "esencia", etc. imaginada por los filósofos y por ellos endiosadas o impugnadas. Y este fundamento real no deja de influir sobre la evolución del hombre, por que estos filósofos - constituidos en peones de la "autoconciencia" o del "único" se rebelen contra él. Estas condiciones de vida, que encuentran ante sí las diversas generaciones, deciden también si la revolución que estalla en una época dada (las revoluciones se repiten periódicamente en el curso de la historia) será o no lo bastante vigorosa como para derribar el orden establecido en esa época.....Sin ciertas condiciones sociales previas la revolución social no se consuma.....las ideas no tuercen el curso de la realidad".¹⁹

"El hombre es un ser determinado que vive en circunstancias determinadas, sólo puede producir su vida material y todo lo que se relaciona con ella dentro de una forma social determinada. Pero esta forma social ha de ajustarse al desarrollo de las fuerzas productivas. Si no se ajustan a ella, si una y otras entran en conflicto, lo que antes se le aparecía al hombre como esencial para la realización de su personalidad, se le aparecerá como algo ajeno a ésta, como un estorbo y una traba".²⁰

Nacemos bajo ciertas circunstancias sociales, culturales, históricas que nos determinan o nos constituyen, así como también, nosotros determinamos o modificamos las circunstancias con nuestro accionar. Marx sostiene: "las circunstancias hacen a los hombres no menos que los hombres a las circunstancias". De esta afirmación, podemos colegir que existe una interrelación y correspondencia entre el hombre y las circunstancias. Las circunstancias nos forman, nos constituyen, pero, al mismo tiempo, con nuestro accionar podemos modificar las circunstancias dadas en las que nos sucedió nacer. Estas circunstancias no elegidas serían lo fáctico o lo dado, que cada individuo y generación se encuentra al nacer. Según Marx, estas circunstancias - llámese las fuerzas productivas, el capital o las relaciones sociales- son el fundamento real del hombre y no la sustancia o la esencia imaginada por los filósofos. Según esta

¹⁹ MARX, Carlos y ENGELS, Federico, *Ideología Alemana*, Editorial MER, 1950, Pág. 68, 69

²⁰ Ibid, Pág. 140 y 141

afirmación. el fundamento del hombre no sería la razón, como lo hemos entendido desde Aristóteles en adelante, sino que, las circunstancias, toda vez que, según la concepción de Marx, el pensamiento es determinado por la producción y las relaciones materiales de los hombres, en la medida que estas condiciones o circunstancias evolucionan, concomitantemente, evoluciona el pensamiento. De las afirmaciones antes señaladas podemos colegir que para este pensador, la naturaleza humana no es nada más que un producto social e histórico.

"Evoluciona la producción y las relaciones materiales de los hombres. Pues concomitantemente evoluciona el pensamiento y sus ideas. Al compás que los hombres van modificando con su acción la realidad, modifican su modo de pensar. No es el pensamiento quien determina la vida sino la vida quien determina el pensamiento."²¹

A medida que evoluciona la producción y las relaciones sociales de los hombres, concomitantemente, evoluciona el pensamiento. Nuevamente, aparece la idea de la interrelación y correspondencia entre el ser humano y su medio. Marx, sostiene que los hombres al modificar el medio o al transformar las condiciones existentes, con su accionar, concomitantemente, es decir, al mismo tiempo, modifican su pensamiento, toda vez que, el pensamiento está determinado por el medio, por tanto, al transformarlo modificamos nuestra manera de pensar. Luego agrega, no es el pensamiento el que determina la vida, sino que la vida es la que determina el pensamiento. En esta última frase, da entender que el pensamiento es pasivo, sólo moldeable por la vida. ¿Es la vida, o el mundo social el que determina el pensamiento? Si el pensamiento fuera determinado por el mundo social, entonces, nos apartamos de la idea de interdependencia y correspondencia, entre mundo social y pensamiento.

²¹ Ibid., Pág. 38

5.2 CONCEPTO DE ESTADO

Para Marx, el estado de la democracia liberal tiene una dependencia directa con el poder económico, social y político de la clase dominante, es decir, sirve a los intereses de la clase dominante, en otras palabras, es dependiente de aquellos que dominan la economía. En cambio, la tradición liberal concibe al estado, como representante de la comunidad o del conjunto de los individuos. Para ilustrar los antes dicho analicemos el concepto de estado según este filósofo político:

"El estado ha venido a ser patrimonio de la burguesía.....Ésta lo necesita imprescindiblemente por la razón - fuera de las otras que puedan existir- de haberse convertido de estado, en clase..... Los burgueses se van apropiando paulatinamente del estado, al precio de las fuertes contribuciones que pagan. El mismo pasa entero a su poder cuando toman sobre sus hombros la deuda pública. El estado ya no se pertenece más ahora. Su suerte está pendiente en absoluto del crédito comercial que le asignan los capitalistas, de la suba o la baja en la bolsa de los títulos por él emitidos".²²

"El estado no es más que una máquina para la opresión de una clase por otra, lo mismo en la república democrática que bajo la monarquía; y en el mejor de los casos, un mal que se transmite hereditariamente al proletariado triunfante en su lucha por la dominación de clase".²³

Según este pensador, el estado no es más que un instrumento de la clase económica dominante, que le sirve tanto a sus intereses, así como también, para oprimir a los dominados. La burguesía se ha ido apoderando paulatinamente del estado y ya no se pertenece más, su suerte depende del crédito que le asignan los capitalistas. El estado es una superestructura, que se levanta sobre los cimientos de las relaciones económicas y sociales, sirve directamente a los intereses de la clase económica dominante. Por esta

²² Ibid., Pág. 117 y 118

²³ MARX, Carlos, *La Guerra Civil en Francia*, Madrid, Editorial R. Aguilera, Colección Orbe, 1970, Pág.20

razón. es partidario de ponerle fin al estado. Tanto la política como el estado deben ser desmanteladas, toda vez que, según su parecer, estas instituciones tendrían como único objetivo la perpetuación de la clase dirigente.

"Precisamente para evitar el divorcio y oposición entre los intereses de cada uno y los de todos, se constituye con carácter independiente, el estado, quién asume la defensa del abstracto interés Universal, identificado por él con el colectivo. Forma ilusoria de comunidad, ya que permanece ajena por igual a los intereses individuales y a los colectivos"²⁴

Las teorías contractualistas del estado, señalan que la naturaleza humana es profundamente egoísta y que cada uno de nosotros, los seres humanos, velamos sólo por nuestro propio interés, produciéndose de este modo, una colisión o confrontación de intereses. Por las razones antes dichas, hemos constituido con un carácter independiente al estado, que representa el interés universal de toda la comunidad. Marx sostiene que lo afirmado anteriormente, no es más que una ficción, toda vez que, el estado permanece indiferente tanto a los intereses individuales como colectivos y que se ha instituido sólo, como un instrumento de la clase económica dominante, para proteger sus intereses, para oprimir y controlar a los dominados.

5.3 ¿QUÉ ES LA POLÍTICA?

En cuanto a la política y a los políticos, Marx piensa lo siguiente:

"No hay ningún país en que los "políticos" formen un sector más poderoso y más separado de la nación que en Norteamérica. Aquí cada uno de los grandes partidos que alternan en el gobierno está a su vez gobernado por gentes que hacen de la política un negocio, que especulan con las actas de diputado de las asambleas legislativas de la Unión y de los distintos Estados federados, o que viven de la agitación en favor de su partido y son retribuidos con cargos cuando éste triunfa... Y sin embargo, en

²⁴ MARX, Carlos y ENGELS, Federico, *Ideología Alemana*, Editorial MER, 1950, Pág. 54

Norteamérica nos encontramos con dos grandes cuadrillas de especuladores políticos que alternativamente se posesionan del Poder estatal y lo explotan por los medios y para los fines más corrompidos; y la nación es impotente frente a estos dos grandes consorcios de políticos, pretendidos servidores suyos, pero que, en realidad, la dominan y la saquean" ²³

Según Marx, los políticos hacen de la política un negocio, viven de la agitación en favor de su partido y son retribuidos con cargos cuando triunfan en las elecciones, por esta razón propugna el fin de la política o el fin de la era del estado, esto significa, eliminar la política como una esfera institucionalmente separada de la sociedad, para la perpetuación de la clase dirigente. El poder político no es más que la expresión del antagonismo de la sociedad civil. La liberación de la clase trabajadora implica necesariamente la creación de una nueva forma de gobierno. El estado debe ser reabsorbido por la sociedad.

5.4 LA COMUNA

"La comuna tuvo que reconocer desde el primer momento que la clase obrera, al llegar al Poder, no puede seguir gobernando con la vieja máquina del Estado; que, para no perder de nuevo su dominación recién conquistada, la clase obrera tiene, de una parte, que barrer toda la vieja máquina represiva utilizada hasta entonces en contra de ella, y, de otra parte, precaverse contra sus propios diputados y funcionarios declarándolos a todos, sin excepción, revocables en cualquier momento". ²⁶

Marx, en su libro *La Guerra Civil en Francia*, analiza la proclamación de la Comuna en París, que instauró una nueva forma de gobierno, que la podríamos denominar democracia directa. Los trabajadores parisinos se tomaron las calles para derrocar una

²³ MARX, Carlos, *La Guerra Civil en Francia*, Madrid, Editorial R. Aguilera, Colección Orbe, 1970, Pág. 19

²⁶ *Ibid.*, Pág. 18

estructura gubernamental que consideraban corrupta, el 28 de marzo de 1871, se instauró el nuevo gobierno. Marx, refiriéndose a la comuna sostiene lo siguiente, una vez que la clase obrera, llegue al poder tiene que barrer con la vieja máquina represiva, que se ha utilizado contra ella, es decir, tiene que eliminar la máquina del Estado, dado que, el instrumento de la esclavitud no puede servir como el instrumento político de su liberación. Además, la clase obrera una vez en el poder, debe precaverse de los políticos y funcionarios declarándolos a todos revocables en cualquier momento, lo que significa, dejar sin efecto, el mandato de los políticos y funcionarios si dejan de cumplir lo ordenado por quienes los han elegido. La idea es que el gobierno y la política den paso a la auto-regulación, es así como, las cuestiones públicas deberían resolverse colectivamente, la regla o el principio para decidir las cuestiones públicas es el consenso. En cuanto a las tareas administrativas, éstas se distribuyen por sorteo y elección.

Marx señala en el libro *La Guerra Civil en Francia*, como estaba formada la Comuna:

"Y si París pudo resistir fue únicamente porque, a consecuencia del asedio, se había deshecho del Ejército, sustituyéndolo por una guardia nacional, cuyo principal contingente lo formaban los obreros. Ahora se trata de convertir este hecho en una institución duradera. Por esto, el primer decreto de la Comuna fue para suprimir el ejército permanente y sustituirlo por el pueblo armado.

La Comuna estaba formada por Consejeros Municipales elegidos por sufragio universal en los diversos distritos de la ciudad. Eran responsables y revocables en todo momento. La mayoría de sus miembros eran, naturalmente, obreros o representantes reconocidos de la clase obrera. La Comuna no había de ser un organismo parlamentario, sino una corporación de trabajo, ejecutiva y legislativa al mismo tiempo. En vez de continuar siendo un instrumento del gobierno central, la policía fue despojada inmediatamente de su atributo político y convertida en instrumento de la Comuna, responsable ante ella y revocable en todo momento. Lo mismo se hizo con los funcionarios de las demás ramas de la administración. Desde los miembros de la Comuna para abajo, todos los que desempeñaban cargos públicos debían desempeñarlos con salarios de obreros...Todas las

instituciones de enseñanza fueron abiertas gratuitamente al pueblo y al mismo tiempo emancipadas de toda intromisión de la Iglesia y del Estado. Así no sólo se ponía la enseñanza al alcance de todos, sino que la propia ciencia se redimía de las trabas a que la tenían sujeta los prejuicios de clase y el Poder del Gobierno.

Los funcionarios judiciales debían perder aquella fingida independencia que sólo había servido para disfrazar su abyecta sumisión a los sucesivos gobiernos, antes los cuales iban prestando sucesivamente, el juramento de fidelidad. Igual que los demás funcionarios públicos, los magistrados y los jueces habían de ser funcionarios electivos, responsables y revocables.....se dice que la Comuna habría de ser la forma política que revistiese hasta la aldea más pequeña del país y que en los distritos rurales...Las comunas de cada distrito administrarían sus asuntos colectivos por medio de una asamblea de delegados en la capital del distrito correspondiente, y estas Asambleas, a su vez, enviarían diputados a la asamblea Nacional de delegados de Paris, entendiéndose que todos los delegados serían revocables en todo momento y se hallarían obligados por el mandato imperativo (instrucciones) de sus electores. Las pocas pero importantes funciones que aún quedarían para un gobierno central no se suprimirían, como se ha dicho, falseando de intento la verdad, sino que serían desempeñadas por agentes comunales y, por tanto estrictamente responsables. No se trataba de destruir la unidad de la nación, sino, por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el Poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad, independiente y situado por encima de la nación misma, en cuyo cuerpo no era más que una excrescencia parasitaria.

En vez de decidir una vez cada tres o seis años qué miembros de la clase dominante han de representar y aplastar al pueblo en el parlamento, el sufragio universal habría de servir al pueblo organizado en comunas, como el sufragio individual sirve a los patronos que buscan obreros y administradores para sus negocios".²⁷

El teórico político contemporáneo, David Held, en su libro *Modelos de Democracia* sostiene que cuándo Marx se refiere a la abolición del Estado y a la *díctatura del*

²⁷ Ibid., pág. 66,67,68

proletariado, entendida como el control democrático de la sociedad y de el estado, por la aplastante mayoría de los adultos, que no son propietarios, ni controlan los medios de producción, en realidad, tiene co- presente lo que aconteció en la Comuna de Paris, en el año 1871, toda vez que, fue testigo del alzamiento de los trabajadores, en contra del gobierno de la época, que consideraban corrupto y de la implementación de una nueva institucionalidad, que según el pensador, ya citado, correspondería a un modelo de democracia directa, dado que, se combina la autonomía local con un sistema de representantes, que no son más que delegados revocables.

En este modelo de democracia directa, el estado liberal es reemplazado por el gobierno de la Comuna. Las comunidades pequeñas administrarían sus propios asuntos mediante una Asamblea de delegados, en la capital del distrito correspondiente, a su vez, estas Asambleas Comunes eligen a los diputados o parlamentarios que envían a la Asamblea Nacional con un mandato o instrucción precisa. Todos los cargos electos son revocables y tendrían la obligación de hacer cumplir el mandato de sus electores, de lo contrario, los representantes son removidos de sus cargos. Este modelo de democracia, parte de la premisa que un voto emitido de vez en cuando es insuficiente para garantizar una verdadera representación de las opiniones del pueblo, es así como, postula un sistema de delegación con un mandato preciso para superar este inconveniente. Las funciones del gobierno central no se suprimen, pero, son desempeñadas por agentes comunales, cuyas tareas administrativas se distribuyen por sorteo y elección. La unidad de la nación se la organiza mediante un régimen comunal. Mediante este modelo se pretende abolir el estado y poner fin a la política, de tal modo que el estado sea reabsorbido por la sociedad. Los Magistrados, los jueces deben ser funcionarios electos, responsables y revocables. ¿Cuál es la razón para elegir a los Magistrados? La razón para elegir a los Magistrado es asegurar la independencia de los Magistrados de los gobiernos de turno y suprimir toda sumisión a los sucesivos gobiernos.

El primer decreto de la Comuna fue suprimir el ejército y sustituirlo por una guardia nacional formada por obreros. En cuanto a la policía se la despojó de los atributos políticos y pasó a convertirse en un instrumento de la Comuna.

5.5 CRÍTICAS A LA DEMOCRACIA DIRECTA

El primer decreto dictado por la Comuna de París, en el año 1871, ordenó la eliminación del ejército y la sustitución de éste, por una guardia nacional formada por obreros. En cuanto a la policía, se la despojó de los atributos políticos y pasó a convertirse en un instrumento de la Comuna. Karl Marx, inspirado en el decreto mencionado, propone que el Ejército sea sustituido por una guardia nacional formada por obreros, en otras palabras, propone un pueblo armado.

Sustituir el ejército por un pueblo armado es un tema complejo que podría acarrear graves consecuencias. Recordemos la definición de Estado, proporcionada por el filósofo, jurista y economista alemán, Max Weber (1864-1920), cual es, " el Estado es una comunidad humana, emplazada en un territorio determinado, que reclama para sí, el monopolio de la violencia física legítima". En esta definición, que se ajusta a la realidad que constatamos, el Estado se compone de varios elementos, a saber, una comunidad humana, un territorio, y el monopolio de la fuerza o coerción, cuyo propósito es mantener el orden en un territorio dado, a través de la policía y del ejército. Ahora bien, imaginemos una comunidad en donde la fuerza, la violencia física y el poder de coerción se encuentran distribuidos en todos los miembros de una comunidad. ¿Qué es lo que sucedería si cada miembro de la comunidad se hace justicia con su propia mano, cuándo se infringen sus derechos?, ¿no volveríamos nuevamente al estado de naturaleza, aquel estado que fue definido por Hobbes, como "la guerra de todos contra todos"?, ¿podríamos convivir pacíficamente, donde cada miembro de una comunidad tiene un arma, que puede hacer uso de ella, en cualquier momento, en contra de otro miembro?

Si bien es cierto, que el Estado reclama para sí, el monopolio de la violencia física, no debemos de olvidar que el ejercicio de dicha violencia debe ser legítima. ¿Qué significa esto? Significa que tanto, el ejercicio de la violencia física, como la fuerza y la coerción, deben ajustarse a derecho. Existen normas y procedimientos que indican como debe el Estado aplicar la fuerza y la coerción, para que ésta no sea arbitraria, y si la fuerza se

aplicara de modo arbitrario, existen los mecanismos legales para sancionar a los funcionarios, que procedieron de manera arbitraria e ilegal.

Marx, en su libro *La Guerra Civil en Francia*, señala que, una vez que la clase obrera llegue al poder, tiene que barrer con la vieja máquina represiva que se ha utilizado contra ella, tiene que eliminar la máquina del Estado, dado que el instrumento de la esclavitud no puede servir como el instrumento político de su liberación. ¿Qué es lo que nos sugiere, este pensador?, ¿eliminar la máquina del Estado? Si suscribimos la definición de Estado del jurisconsulto francés, André Hauriou, y lo concebimos como una agrupación humana, fijada en un territorio determinado, y en la que existe un orden social, político y jurídico, orientado hacia el Bien Común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción, entonces, comprenderemos que el Estado está compuesto por varios componentes. Cabe preguntarse, ¿qué es lo que deberíamos eliminar, la agrupación humana, el territorio, el orden social, político o jurídico? Marx, nos solicita eliminar la máquina del Estado, esto significa en otras palabras, eliminar el orden social, político, jurídico y el poder de coerción, que ya analizamos en los párrafos anteriores. Pensemos una sociedad sin un orden jurídico, sin normas, donde cada uno de sus miembros, actúa de acuerdo a su propio arbitrio. ¿Es posible convivir en paz, en una sociedad sin un orden jurídico, sin normas que regulen nuestras conductas?

Para el jurista y filósofo político austriaco, Hans Kelsen (1871-1973), el Estado es un orden social, esto es, un conjunto de normas, que regulan la conducta mutua de los individuos. Este orden social se caracteriza por ser un orden coercitivo, un orden centralizado y por instituir órganos especiales para la creación y aplicación de normas. Desde esta perspectiva, y teniendo presente lo que sostiene Marx ¿qué es lo que debemos eliminar, el conjunto de normas, la capacidad de instituir órganos especiales para la creación y aplicación de la ley?, ¿es posible vivir de manera pacífica, si eliminamos las normas y la institución que nos permite aplicar y crear la norma?, ¿cómo sería un mundo sin normas?, ¿sería la guerra de todos contra todos?

Y si entendemos el Estado. como una comunidad organizada en un territorio dado, servida por un cuerpo de funcionarios, definido y garantizado por un poder jurídico que tiende a realizar el bien común. Según Marx, debemos eliminar el Estado, pero, ¿qué es lo que debemos eliminar?, ¿cuáles son los componentes del Estado, que debemos eliminar, la comunidad humana, el territorio, el cuerpo de funcionarios o el poder jurídico? Pensemos ahora, en la eliminación del cuerpo de funcionarios y de los servicios públicos. ¿Podemos eliminar los servicios públicos?, ¿qué es lo que sucedería en una comunidad, si no existiera un aparato que administrara la salud, educación, obras públicas, transporte, registro civil?, ¿podemos vivir sin ese cuerpo de funcionarios y sin los servicios públicos? Al parecer, no podemos desentendernos de ese cuerpo de funcionarios ni de los servicios que presta el Estado a la Comunidad, necesitamos su existencia y una eficiente administración de los mismos.

Si consideramos al Estado como un instrumento, cada gobierno que asuma el poder, le otorgará una impronta diferente. Perfectamente, podría darse la situación que señala Marx, cual es, el Estado podría devenir en un instrumento de dominación al servicio de una clase privilegiada, pero, si el poder es asumido por una facción diferente, cuya aspiración sea el bien de todos, en esta situación, el Estado devendrá en un instrumento, al servicio del Bien Común. De lo dicho anteriormente, al parecer, lo importante no es eliminar el Estado, sino que, darle una orientación que beneficie a toda la comunidad, y no sólo a una clase privilegiada.

Marx sostiene que una vez que la clase obrera llegue al poder, debería eliminar la política. El vocablo política deriva de la expresión griega "polis", que significa ciudad. Para los griegos la ciudad no era el espacio físico que ocupan las avenidas, parques y casas, sino que, era el conjunto de los ciudadanos que tenían un estatuto jurídico determinado. Por tanto, la política es la actividad que realizan los ciudadanos, con la finalidad de gobernarse a sí mismos, dentro de una sociedad. De lo antes mencionado, se colige que la política será entonces, la lucha por el poder, la administración de los conflictos, la preocupación por los temas o problemas que nos son comunes, la

búsqueda de soluciones de los problemas que afectan a la polis. Marx, propugna el fin de la política y el fin del Estado. Cabe preguntarse, ¿es posible eliminar la política?, ¿es la política lo que desea eliminar Marx, o una profesión al servicio de sí mismo y o del gran capital? Al parecer, es esto último. Si la política es el quehacer de todo ciudadano libre, en beneficio de la polis, entonces, lo que propone Marx, no sería el fin de la política - aunque así lo afirma- sino que, extenderla a todos los ciudadanos. En buena cuenta, estaría adhiriendo al *zoon politikon* de Aristóteles, quién nos recuerda que nuestra propia naturaleza nos arrastra hacia la asociación política. Si nuestra propia naturaleza nos arrastra hacia la asociación política, entonces, la política es parte nuestra, nos constituye, y como tal, no la podemos eliminar. Si la eliminamos, eliminaríamos una parte de nuestro ser.

Respecto a la responsabilidad, Marx, señala que tanto los delegados, como los Magistrados y autoridades electas deben ser responsables ante sus electores. Este pensador, nada nos dice respecto de como hacer efectiva la responsabilidad de las autoridades electas, si bien, postula un sistema de delegación con mandatos revocables. Sin perjuicio de lo anterior, requerimos del derecho administrativo para la regulación, tanto de los actos administrativos, como de la conducta funcionaria, para sancionarlos cuando éstos infringen la norma.

Sin perjuicio de las críticas que hemos efectuado al pensamiento de Marx, no debemos olvidar sus aportes al mundo de la filosofía. El es un filósofo que media entre la teoría y la práctica, para este pensador, circunscribir la filosofía a la mera interpretación del pensamiento y del mundo es insuficiente, toda vez que, postula que el mundo requiere ser cambiado. Por la razón antes dicha, su filosofía tiene una finalidad práctica y política, es así como, su pensamiento condujo a grandes cambios sociales y culturales.

Este pensador, nace en un momento histórico plagado de injusticias, los trabajadores eran explotados y sometidos a jornadas laborales interminables, la paga era escasa, hombres, mujeres y niños vendían su fuerza de trabajo para recibir unas pocas monedas,

el acceso a la salud y a la educación eran inexistentes. Las condiciones sociales y laborales eran inimaginables, los trabajadores eran tratados peor que los animales. En este contexto, escribió que el régimen imperante debía ser derrocado mediante la fuerza, dado que, los trabajadores no tenían nada que perder, sólo sus cadenas. Su teoría produjo grandes cambios e inspiró a sociedades enteras. El socialismo en Europa, inspirado en el pensamiento de Marx, produjo grandes transformaciones. Es así como, el estado al servicio de la clase dominante y del capital, devino en un Estado de Bienestar, logrando de este modo, una sociedad más justa y más humana, que la que existía en los tiempos de Marx.

CAPÍTULO VI

6. LA DEMOCRACIA LIBERAL

En Europa, entre los siglos XV y XVIII, se desarrollaron dos formas de régimen político, a saber, las Monarquías absolutas en España, Francia, Austria, Rusia, y las Monarquías-Repúblicas Constitucionales de Inglaterra y Holanda. Las Monarquías absolutas concentraban para sí todo el poder político que se consideraba en ese entonces, derivado directamente de Dios, por tanto, la legitimidad del rey se basaba en el derecho divino. El Monarca absolutista se hallaba en la cúspide de un sistema de gobierno centralizado. Los Gobernantes absolutistas eran los únicos que tenían derecho a decidir sobre los asuntos del Estado. Una de las declaraciones de Luís XV gráfica la concentración de poder que retenían en ese entonces los Gobernantes:

"El poder soberano reside únicamente en mi persona, y la existencia y la autoridad de los tribunales se basa exclusivamente en mí. Esa autoridad solo puede ejercerse en mi nombre ...y a que yo solo tengo el poder legislativo ... La totalidad del orden público emana de mí, dado que yo soy el guardián supremo Los derechos e intereses de la nación están indisolublemente unidos a mí y solo pueden recaer en mis manos" ²⁸

En esta declaración de Luís XV, subyace el concepto de Estado de las Monarquías Absolutas, cual es, la completa identificación entre el Monarca y el Estado. La idea de un Estado disociado de los gobernantes de turno, aún no se desarrollaba como idea política. El Monarca concentraba en su persona la totalidad del poder ejecutivo, legislativo y judicial. Aún no había acontecido la separación de los poderes, por tanto, la totalidad del orden público emanaba de la persona del Monarca, célebre es la frase de Luís XIV, que grafica esta situación: "l' état c'est moi".

²⁸ HELD, David, *Modelos de Democracia*, Madrid, Editorial Alianza, 1996, pág. 92

Alrededor de las Cortes. comenzó a desarrollarse un aparato administrativo, que dio origen a una burocracia y a un ejército permanente. A medida que se expandía la autoridad soberana del Estado, los centros administrativos se hacían cada vez más poderosos, estos centros fueron influyendo en sus gobernantes. Según David Held, fue el propio absolutismo el que generó en su seno nuevas formas y nuevos límites al poder del estado, lo que se denominaría más tarde como el Constitucionalismo, y en última instancia, la participación de grupos de poder en el propio proceso de gobierno. El autor ya mencionado, piensa que el absolutismo y el sistema interestatal- que puso en marcha- fueron los que dieron origen al Estado moderno, al concentrar en sus manos el poder político y al crear un sistema central de gobierno, estos dos factores sentaron las bases de un poder nacional y secular.

6.1 CONCEPTO DEL HOMBRE COMO INDIVIDUO

Según el teórico político, David Held existen dos hechos fundamentales que contribuyeron a la aparición de nuevas ideas sobre la política, el estado y la sociedad. Por un lado, la reforma protestante contribuyó enormemente a la aparición de nuevas ideas, tales como, por ejemplo la idea de individuo que emana de las enseñanzas de Lutero y Calvino.

"Las enseñanzas de Lutero y Calvino abrigaban en su seno una concepción muy perturbadora de la persona como individuo. En las nuevas doctrinas el individuo se concebía solo ante Dios y era el juez soberano de toda conducta y el responsable directo en la interpretación y materialización de la voluntad divina"²⁹

Con las enseñanzas de Lutero y Calvino comienza a gestarse la idea de que los seres humanos (sólo los hombres) son individuos con derechos a ser ciudadanos de su propio Estado. La responsabilidad individual se consideró más importante que la obediencia a

²⁹ Ibid., pág. 94

la autoridad o a la tradición. Lutero cuestionó la autoridad papal en Europa, pensaba que la esencia del cristianismo no se encontraba en la organización encabezada por el Papa, sino que, en la comunicación directa que cada individuo podía tener con Dios. De este modo, la reforma liberaba al individuo del apoyo institucional de la iglesia, estimulando la idea de individuo o agente individual de su destino. Esta nueva percepción del ser humano sobre sí mismo, probablemente, le llevó a plantearse una nueva concepción del Estado y de la sociedad. Es así como, lentamente, se comenzó a concebir la idea de que los poderes del estado no debían vincularse a la obligación de los gobernantes a sostener una determinada fe. Por otro lado, el descubrimiento de nuevos mundos y de la existencia de distintas posibilidades de organización social y política, así como también, el derecho de los no - europeos comenzó a ocupar parte del debate de aquellos tiempos.

6.2 EL CONTRATO

En esta época surgieron dos tradiciones del pensamiento político, a saber, el Republicanismo y el Liberalismo. Los representantes más significativos de la tradición liberal son Thomas Hobbes (1588-1679) y John Locke (1632-1704).

Uno de los principales representantes del pensamiento liberal es Thomas Hobbes (1588 - 1679), en su obra principal, el Leviatan, señala que nosotros los seres humanos somos profundamente egoístas y que permanentemente buscamos fortalecer nuestra posición para autoafirmarnos. Según este pensador, lo que define la naturaleza humana son los conflictos de poder y la luchas continuas que tienen por fin la supervivencia o la adquisición de más poder, esta inclinación cesaría sólo con la muerte. Según este autor, lo que define la naturaleza humana es la guerra, pero, "la guerra de todos contra todos". En este estado de cosas no existe un poder común que haga respetar las leyes ni que frene los impulsos agresivos del ser humano. En este estado de naturaleza la vida es brutal y breve. Para evitar esta inclinación natural y no hacernos daño es que debemos

observar ciertas reglas para poder convivir en paz. Es así como, para preservar la vida y garantizar una convivencia pacífica los seres humanos requerimos organizarnos.

El filósofo político Hobbes señala:

"Dícese que un Estado ha sido instituido cuando una multitud de hombres convienen y pactan, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar la persona de todos (es decir, de ser su representante). Cada uno de ellos, tanto los que han votado en pro como los que han votado en contra, debe autorizar todas las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres lo mismo que si fueran suyos propios, al objeto de vivir apaciblemente entre sí y ser protegido contra otros hombres"³⁰

Hobbes, piensa que los seres humanos, nos debemos poner de acuerdo, para que un hombre o una asamblea de hombres, nos dirijan y nos representen. Nos invita a renunciar a nuestra voluntad de autogobernarnos, y delegar este poder en una autoridad o soberano que debemos obedecer. De esta forma se establecería un contrato social, entre el soberano (un hombre o una asamblea de hombres) y nosotros los súbditos. Nuestra obligación consistiría en obedecer al soberano y el deber del soberano consistiría en mandar o dar órdenes. Hobbes, se aparta del concepto de democracia clásica, toda vez que, postula que sólo un estado poderoso, que se imponga sobre los individuos, podría reducir los peligros que afrontan los ciudadanos, dejados en su libre albedrío. Este pensamiento rechaza la idea de los derechos divinos de los reyes, al postular que los seres humanos, todos libres e iguales, nos podemos poner de acuerdo para elegir la autoridad. Aboga por la idea de que se requiere del consentimiento del conjunto de los seres humanos para la elaboración del contrato social que nos ha de regir.

Para el teórico político, David Held, el pensamiento de T. Hobbes es liberal en cuanto le preocupa establecer tanto la libertad del individuo, como, el poder necesario para

³⁰ HOBBS, Thomas, Del ciudadano y el Leviatán, Madrid, Editorial Tecnos, S.A., 1999, pág. 147

que el estado garantice un orden social y político. El pensamiento de Hobbes es liberal en tanto le preocupa encontrar las mejores circunstancias, para que la naturaleza humana pueda expresarse. Sin perjuicio, de lo dicho anteriormente, el autor ya mencionado, considera que el pensamiento de T. Hobbes también puede ser considerado como anti-liberal, toda vez que, postula un estado todopoderoso para crear las leyes y garantizar la paz social. En realidad, Hobbes no les solicita a sus compatriotas que sean partícipes de la creación del contrato social, sino que, reconozcan las obligaciones que se derivan de dicho contrato.

Es difícil comprender el pensamiento de Hobbes. No se entiende bien, como es que se produce este salto del estado de naturaleza a un estado social. Según este pensador, por naturaleza somos antisociales, y estamos en "guerra todos contra todos" para poder sobrevivir y obtener más poder. Si nuestra naturaleza es la que hemos mencionado, ¿cómo podemos entonces, firmar un contrato y delegar nuestro poder en un hombre o en una asamblea de hombres que regirán los destinos de la comunidad? Si tenemos la capacidad de renunciar a nuestras inclinaciones personales, por el bien de la comunidad, ¿no será entonces, que lo social es inherente a nosotros los seres humanos, parte de nuestra esencia o de nuestra naturaleza?

El médico y filósofo político Inglés, John Locke (1632-1704) objetó el pensamiento de T. Hobbes, al señalar que si partimos de las premisas Hobbesianas, cuales son, los seres humanos somos profundamente egoístas y que lo que define nuestra naturaleza humana son los conflictos de poder y las luchas continuas que tienen por fin la sobrevivencia o la adquisición de más poder, lo que nos llevaría a una " guerra permanente de todos contra todos", en este escenario, es difícil concebir la idea de que el conjunto de los seres humanos estaríamos dispuestos a delegar nuestro poder y a confiar en una autoridad o soberano todopoderoso para que cuide o proteja nuestros intereses.

"esto sería como pensar que los hombres son tan insensatos que se preocupan de salvaguardarse de los daños que puedan hacer las Mofetas o los Zorros, y les tiene sin

cuidado, más aún, que juzguen como una salvaguardia el ser devorados por los Leones"

31

J. Locke vivió la revolución de 1688, que se llevó a cabo en Inglaterra y que se caracterizó por los límites constitucionales que se le impuso a la autoridad de la Corona, es así como, era partidario de un Estado pequeño y de un gobierno que tuviera por fin la protección de la vida, la libertad y de la propiedad. Al igual que Hobbes, pensaba que los seres humanos estamos dotados de derechos naturales y que nos encontramos en un estado de naturaleza.

"un estado de completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona... La Ley puede ser entendida por la razón humana, pero, es una creación de Dios, "el infinitamente sabio, el Hacedor"³²

En el estado de naturaleza antes descrito, los seres humanos somos libres e iguales para llevar adelante nuestros proyectos e inclinaciones, pero existe un sólo límite, cual es, la ley natural que nos ha sido otorgada por Dios. Según Locke, poseemos derechos naturales como la vida, la libertad y la propiedad de la tierra. Según este autor, la observancia de la ley natural proporcionada por Dios garantiza que el estado de naturaleza no sea un estado de guerra permanente de todos contra todos. El problema que se le presenta a Locke, es que no todos los seres humanos acatan la ley natural, por tanto, no se respetan los derechos naturales o inalienables de los otros. Para superar el problema ya mencionado, el pensador propone que los seres humanos suscribamos un acuerdo o un contrato que nos permita, por un lado, la creación de una sociedad independiente, y por otro, la creación de un gobierno. La sociedad independiente es la que le otorga autoridad al gobierno que tiene como único fin, cumplir con el mandato o

³¹ LOCKE, John, Tratado sobre el Gobierno Civil, Madrid, Alianza Editorial, 1944, pág. 71

³² Ibid., Pág. 25 y 26

propósito de la sociedad civil. Por tanto, el soberano es la sociedad civil, quién puede destituir al gobierno si éste no cumple con el mandato de los ciudadanos. La legitimidad del gobierno, se sustentaría en el consentimiento que el pueblo ha manifestado en la suscripción del contrato original, cuyas cláusulas principales son el compromiso por parte del gobierno de proteger y garantizar la vida, la libertad y la propiedad de la tierra. Si los gobernantes no garantizan estos derechos naturales e inalienables, Locke justifica la rebelión del pueblo para instaurar un nuevo gobierno. Es así como, la formación del Estado y la designación del gobierno no supone que los súbditos o ciudadanos transfieran todos sus derechos incondicionalmente, sino que, sólo transfieren el derecho a legislar y a hacer cumplir la ley, con la condición de que el estado proteja y garantice el derecho a la vida, libertad y propiedad. En este modelo, la soberanía reside en el pueblo, el cuerpo legislativo promulga las leyes, de acuerdo al mandato del pueblo y a la ley natural, y el poder ejecutivo hace cumplir la ley. El pensador adhería a una monarquía constitucional con un poder ejecutivo y una asamblea parlamentaria con derecho a legislar.

Las ideas de J. Locke sirvieron para fundar, el Liberalismo Europeo, promulga que el Estado sólo existe para proteger y garantizar el derecho y las libertades de los individuos, y que por tanto, se le debe restringir o limitar en sus facultades, con la finalidad de garantizar la máxima libertad de todos los ciudadanos. Sus ideas ayudaron también a fundar los cimientos del gobierno democrático representativo, toda vez que, consagra la idea de la soberanía popular, la regla de la mayoría, la división de los poderes dentro del Estado (legislativo y ejecutivo), la representación en un gobierno parlamentario. El teórico político contemporáneo, David Held considera que no se le puede considerar un demócrata, toda vez que, suscribía la monarquía constitucional.

6.3 DIVISIÓN DE LOS PODERES

El jurista y filósofo político, Charles Louis Montesquieu (1689-1755), abogó por un gobierno constitucional para garantizar los derechos de los individuos, que en ese

entonces. eran solamente los varones, adultos y propietarios de la tierra. Si bien, suscribía la idea de la existencia de una ley natural inmutable, su preocupación, más bien, consistía en la creación de un derecho positivo que pudiera regular tanto la vida privada como la pública. Si bien, admiraba la ciudadanía activa de la polis griega, y la forma de gobierno que se dieron los griegos, en la antigua Grecia, pensaba que esa forma no era posible implementarla nuevamente, dado que, las condiciones que dieron lugar a la ciudad- estado había desaparecido para siempre:

"Los griegos de la polis que vivían bajo un gobierno popular, no sabían de otra actividad que no fuera la virtud. Los actuales habitantes de ese país ocupan todo su tiempo en la manufactura, el comercio, las finanzas, la opulencia y la lujuria"³⁵

Montesquieu compara la Grecia antigua, con la Grecia contemporánea, señala que en el mundo antiguo existían pequeñas comunidades con una economía de subsistencia, con una ciudadanía cívica que promovía la igualdad entre los ciudadanos, estas condiciones fueron determinantes para el autogobierno o la democracia directa. Por otro lado, en el mundo moderno, las grandes naciones, con una burocracia centralizada y jerarquizada, desigualdad de fortunas y libre persecución de intereses privados impiden el autogobierno.

Dada las condiciones de la sociedad de su época; en la que existían múltiples intereses en conflicto, era partidario de una Monarquía Constitucional, tal cual existía en Inglaterra. Es decir, adhería a un gobierno monárquico, con un amplio sistema de controles y equilibrios. Según Held, la preocupación principal de Montesquieu, era encontrar en los medios institucionales una forma que tuviera en consideración los diferentes intereses de los grupos de la vida pública, sin sacrificar la libertad de la comunidad en su conjunto.

³⁵ MONTESQUIEU, Charles Louis Secondat, *El espíritu de las Leyes*, Santiago de Chile, Editorial Ercilla S.A., 1988, pág. 31

Montesquieu señala:

"Puesto que en un Estado libre, todo hombre considerado como poseedor de un alma libre, debe gobernarse por sí mismo, sería preciso que el pueblo en cuerpo desempeñara el poder legislativo. Pero como esto es imposible en los grandes estados, y como está sujeto a mil inconvenientes en los pequeños, el pueblo debe realizar por medio de sus representantes, lo que no puede hacer por sí mismo" ³⁴

Montesquieu, es el primer pensador que divide claramente los tres poderes del Estado, cuales son, el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Señala que no existiría realmente la libertad si estos tres poderes se concentran en manos de un representante, ya sea, de los nobles o del pueblo. Por tanto, intenta restringir la autoridad centralizada y piensa que un gobierno virtuoso no depende de los individuos heroicos ni de la disciplina cívica, sino que, más bien, en un sistema de controles, frenos y equilibrios. La libertad no emana de los derechos naturales del hombre, sino que, de división de los poderes, de modo tal que, cualquier individuo que abusara del poder se encontraría con una serie de trabas legales. Para este pensador, la libertad " es el derecho a hacer lo que la ley permite". Por tanto, en este modelo, los individuos son libres sólo para desarrollar aquellas actividades que la ley les permite. Cabe preguntarse: ¿Qué es lo que sucede con el individuo si está sometido a una ley injusta? Al parecer no existiría la libertad para modificar la ley, si ésta es injusta. Este pensador señalaba que el poder ejecutivo debe estar en manos del Monarca, toda vez que, según su parecer, la ejecución de las resoluciones públicas es más eficiente si está administrada por una persona y no por varias. El poder del Monarca o ejecutivo debe estar restringido por la ley. Así surge el poder legislativo, cuya función es deliberar sobre la ley, aprobando nuevas leyes o modificando las existentes, pero, no sólo legisla, sino que, debe fiscalizar la legalidad de los actos del ejecutivo, y controlar las bases fiscales del estado. Así mismo, debe tener un control sobre el ejército, mediante la aprobación anual de fondos.

³⁴ Ibid, pág. 56

El poder legislativo debía estar dividido en dos cámaras, una constituida por la nobleza hereditaria y la otra por los representantes del pueblo. El poder de iniciativa legal, radicaría en los representantes del pueblo, pero, la cámara de la nobleza hereditaria se reservaría el derecho a aprobar o rechazar la ley sugerida. El poder judicial debería estar absolutamente separado del poder ejecutivo y del legislativo, de este modo, Montesquieu, pensaba que se resguardarían de mejor modo la protección de los derechos de los individuos, a saber:

"En una gran República hay hombres con grandes fortunas y, por tanto, con poca moderación y el bien público podía ser sacrificado en beneficio de un centenar de personas....Hay siempre en un estado gente distinguida, sea por su cuna, por sus riquezas o por sus funciones; si se confundieran con el pueblo y no tuvieran más que un voto como todos los demás, la libertad común sería esclavitud para ellas, esa gente no tendría ningún interés por defenderla, porque la mayor parte de las resoluciones le parecerían perjudiciales. Así, la parte que tengan en la obra legislativa, debe ser proporcionada a su representación en el Estado, a sus funciones, a su categoría; de este modo llegan a formar un cuerpo que tiene derecho a detener las empresas populares, así como el pueblo tiene derecho a contener las suyas. Esto quiere decir que el poder legislativo debe confiarse a un cuerpo de nobles, al mismo tiempo que a otro elegido para representar al pueblo."³⁵

La división de los poderes podría llegar a ser un obstáculo para las fortunas sin moderación. La tesis de Montesquieu consiste en que los individuos son ambiciosos y anteponen sus intereses particulares por sobre el bien común, por tanto, es necesario crear una serie de instituciones que acojan esas ambiciones personales y las conviertan en un gobierno bueno y eficiente. El Estado, a través, de las cámaras acoge los intereses y conflictos de dos facciones en pugna, y genera el espacio para el debate, de tal modo que, mediante el acuerdo y la negociación se imponga lo que es bueno para la comunidad.

³⁵ Ibid, pág57

6.4 ESTADO DEMOCRÁTICO LIBERAL

El jurista, pensador político, padre del Utilitarismo, Jeremy Bentham (1748-1832) y el Politólogo y Filósofo Escocés, James Mill, (1748-1832), consideran que, tanto los derechos naturales, como el contrato social es una mera ficción filosófica, que no logra explicar la generación del Estado ni las obligaciones y deberes de los súbditos o ciudadanos. De acuerdo a estos pensadores, el ser humano "actúa para satisfacer el deseo, maximizando sus satisfacciones y utilidades personales, con la finalidad de evitar el dolor y el sufrimiento". Según estos pensadores, la sociedad esta compuesta por individuos que persiguen su propia utilidad, pero, como los bienes son escasos, se produce un conflicto de intereses. Es la propia naturaleza humana, la que orienta al ser humano a apropiarse de las personas y bienes de otros, para satisfacer sus propios deseos.

Dado que, gobernantes y gobernados, poseen la misma naturaleza, es necesario limitar y controlar los actos de los gobernantes, para que no comentan abusos, en contra de los gobernados. Es así como, Bentham agrega al desarrollo de la democracia liberal, el principio de responsabilidad al que deben someterse las autoridades que detentan el poder del estado.

Bentham, en el Código Constitucional señala que:

"Una democracia ... tiene por característica, objeto y efecto... preservar a sus miembros de la opresión y de la depredación de manos de aquellos funcionarios que emplea para su defensa" ³⁶

De lo afirmado por Bentham, en la cita precedente, podemos colegir que no sólo los súbditos o ciudadanos deben ser responsables de sus actos y regirse por la ley, sino que, también aquellos que detentan el poder, toda vez que, éstos podrían abusar de él y

³⁶ HELD, David, *Modelos de Democracia*, Madrid, Editorial Alianza, 2001, pág. 117

someter al pueblo a todo tipo de abusos y arbitrariedades. Este pensador, al introducir el principio de responsabilidad de los actos de las autoridades, está incorporando la idea del estado de derecho, es decir, un estado en el que tanto los súbditos o ciudadanos y las autoridades que gobiernan, deben regirse por la ley.

"Los intereses de la comunidad en su conjunto, únicamente, pueden defenderse a través del voto, del voto secreto, de la competencia entre potenciales representantes políticos, de la división de poderes y de la libertad de prensa, expresión y asociación pública" ³⁷

Los autores Jeremy Bentham y James Mill, postulan que el estado democrático liberal debe garantizar las condiciones para que los individuos persigan sus intereses, sin el riesgo de interferencias de políticas estatales arbitrarias, para que participen libremente en las transacciones económicas, intercambien trabajo y bienes en el mercado y se apropien de los recursos de forma privada.

En este contexto, el libre mercado es un supuesto necesario de la democracia liberal, se traduce en dejar que las iniciativas privadas sean el factor determinante en la producción y distribución de bienes. Por la razón antes dicha, postula la libertad negativa, esto es, la no restricción ni intervención por parte del Estado, en las iniciativas privadas, también conocida como la política del *laissez faire*. Tanto las políticas públicas, como la promulgación de las leyes, deben orientarse hacia el bien común.

Bentham y James Mill, suscriben la ética utilitarista, esto es, obtener la mayor felicidad para el mayor número de personas, toda vez que, de acuerdo a esta concepción, lo justo o injusto, lo bueno o lo malo de una acción, depende de la mayor o menor felicidad, que los actos proporcionen a los individuos. Por la razón antes señalada, estos autores piensan que, tanto las políticas públicas, como las leyes deben orientarse hacia la consecución de la mayor felicidad, bien o placer - que son una y la misma cosa- de los individuos. evitando así el dolor, el mal y el sufrimiento. En este paradigma, la

³⁷ Ibid., pág. 117

búsqueda del placer o felicidad y el intento por evitar el dolor o sufrimiento serían las dos pulsaciones que orientan, tanto al ser humano, como a las sociedades.

En este modelo, la democracia liberal no es más que un medio para que los individuos satisfagan sus apetencias personales. Para la democracia liberal, la política es una actividad del gobierno, de las instituciones y de ciertas facciones o partidos políticos que presionan al gobierno para que sus demandas sean acogidas y satisfechas. Según David Held, la política así entendida, es una actividad ajena y separada de los ciudadanos, no se relaciona con los temas que son comunes a la comunidad o a la ciudad. Cabe preguntarse, ¿es efectivo, lo afirmado por David Held? Tanto el gobierno, como los partidos políticos, están informados sobre lo que le sucede al ciudadano común, a través, del mecanismo de las encuestas, por esta razón, las políticas públicas que se dictan, generalmente, tienen relación con las necesidades de la gente. Según mi parecer, la extrañeza o la separación de los ciudadanos de los gobernantes, se produce porque éstos no tienen participación en la toma de decisiones políticas, ni en la elaboración de las políticas públicas.

En Inglaterra aconteció la Revolución de 1688, ésta condujo a la primacía del Parlamento por sobre la corona y a la creación de un sistema de partidos. En los inicios del siglo XVIII comenzaban a agonizar los principios autoritarios que orientaban la institucionalidad y las normas de aquella época, para dar lugar a los principios libertarios, que se consagraron en la Carta fundamental de Inglaterra. Es así como, la libertad de palabra y de prensa se protegieron en el mencionado cuerpo legal. El pensamiento libertario surge como una reacción a los conceptos autoritarios que orientaban, tanto a los gobernantes como a la institucionalidad de la época. Bajo ésta concepción, el pueblo no era capaz de conducirse por sí mismo, requería ser guiado por aquellos que detentaban el conocimiento y el poder. El ser humano podía realizarse a través del Estado, sólo como miembro de una comunidad organizada podía lograr sus fines. De este modo, el estado y la sociedad se ubicaban por sobre el individuo.

Respecto al conocimiento y a la verdad, sólo unos pocos la detentaban, aquellos que eran capaces de analizar y sintetizar el pensamiento debían ser los dirigentes u hombres sabios, que mediante el liderazgo conducían a los individuos. El Estado ejercía un control total sobre la conciencia, pensamiento, sentimiento y acción de los individuos. Se debía controlar las opiniones porque éstas conducían a la acción política, que podía cambiar el estado de las cosas, por tanto, no existía la libertad de prensa.

6.5 EL PENSAMIENTO LIBERAL

El pensamiento liberal surge en los siglos XVII y XVIII, en oposición al absolutismo de los monarcas y a la fusión que existía entre la iglesia y el Estado. Abogaban por una legislación que limitase el poder de los gobernantes e insistían en la proclamación de los derechos fundamentales del hombre. En este contexto surge el pensamiento liberal que viene a valorizar y liberar al individuo.

Respecto a la concepción del ser humano, el Liberalismo sostiene que el ser humano es un ser pensante, capaz de determinarse por si mismo. La realización del individuo es la meta principal y el estado debe proporcionar todos los medios para que el ser humano logre sus fines. Se preocupa de ponerle freno al estado, para que éste no se introduzca en la vida y conciencia privada, además, consagra la libertades y derechos individuales.

Uno de los representantes del pensamiento liberal es John Stuart Mill, (1806-1873) filósofo político y economista inglés del siglo XIX. Sus postulados filosóficos ejercieron gran influencia en esta época de nuestra historia. Respecto a la naturaleza del hombre, Mill se aparta de la concepción del ser humano como naturaleza fija e inmutable. Aún más, concibe al hombre sin una naturaleza fija, si hay algo fijo que existe en él, es el cambio. El ser humano con esfuerzo y voluntad puede ejercitar las facultades mentales y morales para convertirse en un ser único y pleno, en el que no sólo el individuo se favorece con este desarrollo sino que también la sociedad.

lo contrario, éstas terminan atrofiándose y el hombre dejaría de ser un ser racional. Por tanto, el ser humano no es un ser racional sino que es un ser racional en potencia.

"Las facultades mentales y morales, del mismo modo que las musculares, solo se desarrollan si se utilizan"³⁹

El autor ya mencionado agrega, el ser humano está dotado de inteligencia y de impulsos y deseos. Los impulsos fuertes no son otra cosa que energía humana. La energía puede ser empleada en el mal o en el bien. El filósofo antepone la conciencia o voluntad por sobre los impulsos y señala que si el hombre actúa erradamente se debe a una debilidad de la conciencia:

"Los hombres no actúan equivocadamente porque sus deseos sean muy fuertes, sino que porque su conciencia es débil..... las mismas intensas susceptibilidades que hacen más vívidos y enérgicos los impulsos personales, son también la fuente en el que se origina el más apasionado amor a la virtud y el control personal más rígido"⁴⁰

Respecto a los impulsos personales piensa que constituyen la fuerza vital del ser humano. De tanto domesticar al hombre, con la disciplina y la ley, éste ha terminado por anestesiar sus impulsos y hoy:

"El peligro que amenaza a la naturaleza humana no es el exceso sino que la falta de impulsos y preferencias personales."⁴¹

Finalmente, respecto a la naturaleza humana sostiene, cada ser humano es único y, se convierte en objeto de contemplación no por llevar a la uniformidad lo individual que hay en ellos, sino cultivando la particularidad y buscándola, dentro siempre de los límites impuestos por los derechos e intereses de los demás. El ser humano alcanza la

³⁹ Ibid., Pág. 94

⁴⁰ Ibid., Pág. 96

⁴¹ Ibid., Pág. 98

Generalmente, entendemos por naturaleza humana esa parte de nuestra constitución mental y moral que es innata, en contraposición con aquellas que son adquiridas. J.S.Mill, no adhiere a un concepto de naturaleza humana fija e inmutable, que puede ser determinada de una vez y para siempre, sino que, a contrario sensu, lo propio del hombre sería el cambio o variabilidad. Mediante la reflexión y la experiencia, el ser humano es capaz de corregir sus errores y desarrollar sus facultades mentales y morales. Por tanto, si existe una naturaleza humana, lo propio de ella sería el movimiento o el cambio.

Mill piensa que:

"la naturaleza humana no es una máquina que haya que construir de acuerdo con un modelo y que se ajuste para que haga el trabajo que se le prescribe, sino un árbol que necesita crecer y desarrollarse por todos lados..."³⁸

J. S. Mill, piensa que el ser humano no debe conformarse con sus tendencias naturales, sino que, debe luchar contra ellas y doblegarlas. No son las tendencias naturales las que determinan al ser humano, sino que, es la propia voluntad la que le permite superar las tendencias que lo limitan. En otras palabras, este autor, sobrepone la voluntad por sobre el determinismo natural, es decir, es la voluntad la que le permitiría al hombre construirse y superarse. En este proceso de superación, el ser humano desarrolla cualidades que favorecen la vida activa y enérgica.

Mill señala que el carácter que mejora la vida humana es el que lucha contra las fuerzas y tendencias naturales, no es el que se doblega ante ellas. Todas las cualidades del beneficio propio favorecen la vida activa y enérgica. Añade que el ser humano está dotado de facultades que los diferencian de las demás especies, cuales son, percepción, juicio, discernimiento y, preferencias morales, que se ejercen sólo en virtud de una elección. Este autor señala que el ser humano debe ejercitar las facultades mentales, de

³⁸ MILL, John Stuart, *Sobre La Libertad*, México, Ediciones Gernika S.A., Pág. 96

plenitud de vida en su existencia, en la medida que desarrolla su propia individualidad, se hace valioso ante sus propios ojos y ante los ojos de los demás, de este modo, la vida se acrecienta en él y en el conjunto de los seres humanos. Cada ser humano debe buscar su propio bien y a su manera propia, siempre y cuando no perjudique a sus semejantes.

6.6 LA LIBERTAD

Respecto a la libertad, si bien J.S. Mill adhiere a este concepto de libertad negativa, es decir, a una libertad libre de restricciones externas para que cada individuo pueda desarrollar su plan de vida, también propugna que al hombre se le deben otorgar los medios para que alcance sus objetivos, es así como, señala que a todos los individuos se le debe garantizar la educación y, para aquellos que no tienen los recursos suficientes para financiarla, el estado debe hacerse cargo. En este sentido, podemos afirmar que este filósofo adhiere también a un concepto de libertad positiva. Es decir, al concepto de una libertad que proporcione los medios necesarios para el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano, y por tanto, de la sociedad.

Mill señala que los hombres son libres para elegir su proyecto de vida y para conducirla como les plazca, el único límite a la libertad es no perjudicar a sus semejantes. Por tanto, el estado debe respetar la libertad de los individuos en todas aquellas cosas que sólo a ellos les concierne:

"toda persona debe ser libre de conducir sus propios asuntos como les plazca, pero no debe serlo cuando, al obrar así, afecta los intereses de los demás, con el pretexto de que los asuntos de otro son también los suyos propios"⁴²

Para Mill, la libertad humana comprende tres aspectos, a saber, el dominio interno de la conciencia, que se expresa en la libertad de conciencia, de pensamiento, sentimiento, de opinión (científica, moral y teológica), de expresión y publicación de opiniones, la libertad de gustos e inclinaciones, los semejantes no pueden impedir la consecución de

⁴² Ibid., Pág. 165

nuestras inclinaciones. en tanto las acciones no perjudiquen a otros y en la libertad de asociación para la consecución de fines, siempre que éstos sean inofensivos. Para que una sociedad sea libre, estos tres tipos de libertades se deben respetar a todo evento, deben existir de manera absoluta y sin reserva.

En virtud de nuestra vida en sociedad, se nos impone determinadas normas de conducta hacia los demás, independientemente, de si existe o no un contrato social, entre el estado y los miembros de la sociedad, desde donde emanen las obligaciones sociales.

6.7 CONCEPTO DE ESTADO

Respecto al concepto de Estado, Mill piensa que éste no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino que, como un medio al servicio de los individuos. La meta principal del Estado debería ser la realización del individuo, esta es una concepción instrumental del estado, es decir, el Estado es un medio, creado por el ser humano para favorecer el desarrollo del ser humano. Este pensador, no sólo suscribió el concepto de estado instrumental, esto es, la máxima organización debe estar al servicio del ser humano, sino que, además, suscribió el concepto de estado subsidiario, cual es, propone la intervención del estado cuando la iniciativa privada es insuficiente para suplir las necesidades de los ciudadanos, ya sea en la educación, en la industria u otra necesidad o actividad que requiera la comunidad. El principio de subsidiaridad tiende a proteger la sociedad civil o cuerpos intermedios para que estas instituciones tengan un rol protagónico en la sociedad. De esta idea, podemos inferir que si este filósofo hubiese existido en la época actual, sin lugar a dudas, propondría la intervención del Estado para garantizar la pluralidad y desconcentración de los medios de comunicación, con la finalidad de proteger la libertad de expresión, de prensa y la libre circulación de la ideas, toda vez que, pensaba que era necesario para el descubrimiento de la verdad, proteger y garantizar la libre circulación de las ideas.

La visión instrumental y subsidiaria del estado, se puede colegir de las siguientes afirmaciones de este autor:

1. El estado debe respetar la libertad de los individuos, para aquellas cosas que sólo a ellos concierne, dado que, el ser humano requiere libertad, para pensar, opinar, sentir y actuar. El único límite a su acción es no perjudicar a los demás. Puede hacer cuanto quiera siempre y cuando no dañe a terceros. De esta afirmación se colige que los Estados a través de sus ordenamientos jurídicos deben garantizar la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y de asociación.
2. El Estado debe velar con cuidado sobre el uso de cualquier poder que puedan poseer sobre los demás (el brazo de la ley ha destruido a los mejores hombres: Sócrates, Jesús) y a las más nobles doctrinas, varias de ellas han sobrevivido a pesar de la persecución. Hay que restringir la intervención del estado, a través de los gobiernos de turno, toda vez que, su poderío puede ocasionar un grave daño. De esta afirmación se colige que los Estados a través de sus ordenamientos jurídicos deben normar las actuaciones del mismo con la finalidad de no incurrir en arbitrariedades. El estado debe fomentar el desenvolvimiento individual, el mal comienza cuando en lugar de estimular la actividad y las facultades de los individuos y de las instituciones, los sustituye con su propia actividad.
3. El estado no debe estar a cargo de la educación porque terminaría moldeando a la gente conforme a un mismo patrón, para formarlas a todas por igual. El autor pregonaba la libertad y diversidad en la educación.

Mill señala:

"Desapruebo tanto como puedo hacerlo cualquiera, que la educación en total o cualquier parte de ella, deba estar en manos del estado. Todo lo que se ha dicho, sobre la importancia de la individualidad de carácter y de la diversidad de opiniones y formas de conducta, se refiere también a la diversidad de educación, que tiene igual importancia.

La educación general por el estado sólo es un medio de hacer que todos sean exactamente iguales".⁴³

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el autor sostiene que podría existir una educación estatal solo con el propósito de servir de ejemplo y estímulo para elevar los demás establecimientos educacionales a un cierto grado de excelencia y en aquellas sociedades atrasadas donde no exista la iniciativa privada, el estado podría asumir la educación escolar y universitaria. La educación debería ser obligatoria para todos por ley y el estado debe garantizarla a aquellos que fueran incapaces de pagarla.

Continuemos con las afirmaciones de este autor, vertidas en el libro *Sobre La Libertad*, de donde inferimos que suscribe una visión instrumental y subsidiaria del estado:

4. El estado, con su legislación, no debe intervenir en las operaciones ordinarias de la industria. Mill propugna la política económica del "laissez faire" en la producción. No obstante lo mencionado anteriormente, el autor advierte que en aquellos países donde no existe la iniciativa para emprender grandes obras de industrias, el estado debe asumirlas.

5. El estado no debe intervenir en aquellas instituciones que permiten la formación del ciudadano, cuales son, el jurado, instituciones locales, municipales, populares, filantrópicas.

6. Un estado que empequeñece a los hombres, a fin de que sean en sus manos, dóciles instrumentos, ninguna cosa grande podrá ser realizada. Por tanto, el estado debe fomentar el desenvolvimiento individual, el mal comienza cuando en lugar de estimular la actividad y las facultades de los individuos y de las instituciones, los sustituye con su propia actividad.

Mill propone que la meta del estado debe ser la realización y el bienestar del individuo. El filósofo señala que el ser humano vive en sociedad y que el estado le impone una determinada conducta hacia los demás, independientemente, de si existe o no un contrato social entre el Estado y los miembros de la sociedad. desde donde...

⁴³ Ibid., Pág. 168

dichas obligaciones sociales. Los que reciben protección de la sociedad le deben algo a cambio de este beneficio. Por tanto, para Mill el ser humano no solo es portador de derechos, sino que también de obligaciones. Puede ejercitar sus derechos sin restricciones, siempre y cuando no dañe ni perjudique a sus semejantes. Sólo si causa un perjuicio a otros, será responsable por sus actos y el derecho a castigar del estado se hará efectivo. Las obligaciones para con el estado, se traducen en cargas o prestaciones de determinados servicios, a saber, la defensa de la patria, participación en el jurado, en las instituciones locales o municipales, instituciones industriales y filantrópicas por medio de asociaciones voluntarias.

Respecto al conocimiento, Mill señala que las ideas y el conocimiento provienen de la experiencia sensible, afirma que razonar es actuar sobre la evidencia de los sentidos y, este es el único camino para encontrar un fundamento de las cosas. Desde esta perspectiva, Mill es un empirista radical, pues, afirma que las proposiciones más abstractas no son más que datos que provienen de la experiencia, dicho de otro modo, las proposiciones son verdaderas solo si corresponden a una situación de hecho, a una realidad sensible. De este modo, Mill piensa que la verdad es demostrable y aceptable para todos los seres humanos racionales. En virtud de su racionalidad el hombre es capaz de discernir entre lo cierto y lo falso. La verdad no es patrimonio del gobierno de turno o de unos pocos, cada ser humano tiene derecho a buscar la verdad. Para constituir un pueblo intelectualmente activo se requiere una atmósfera de libertad intelectual donde circulen libremente las ideas. No se deben silenciar las ideas u opiniones, porque pueden contener un pedazo de la verdad. En esta concepción de la verdad, subyace la idea de que la verdad no es patrimonio de unos pocos o de una mente iluminada, a contrario sensu, la verdad emanaría de un diálogo abierto donde circulen libremente las ideas y, en este intercambio, el propio lenguaje o diálogo nos conduciría hacia la trascendencia de nuestro mundo subjetivo, para alcanzar así, la universalidad o verdad.

Mill aboga por la libertad de prensa, dado que, la verdad surge del libre intercambio de ideas y de opiniones. Las ideas no se deben suprimir ni silenciar, porque todas ellas

contienen una parte de la verdad. En el contexto social y político en el que surge el pensamiento de Mill era absolutamente necesario fundamentar y luchar por la libertad de conciencia, de pensamiento, de sentimientos, de expresión y de prensa, para dar término al autoritarismo imperante y para que el ser humano avanzara en su proceso evolutivo. Más, este filósofo no previó la concentración del capital ni el monopolio de los medios de comunicación, hechos que atentan contra la libre circulación de las ideas y contra la libertad de expresión misma y por ende contra la libertad de prensa.

Si este filósofo hubiese existido en la época actual, sin lugar a dudas, propondría la intervención del estado para garantizar la pluralidad y desconcentración de los medios de comunicación, con la finalidad de proteger la libertad de expresión, de prensa y la libre circulación de las ideas.

Respecto a las formas de gobierno, Mill adhiere a la Democracia, al gobierno del pueblo por el pueblo, representado a través de sus representantes. Pero, advierte que existirían dos tipos de democracia, una verdadera y otra falsa. En la democracia verdadera, la totalidad de los miembros de una sociedad estarían representados, incluyendo a las minorías. Es decir, sería el Gobierno del pueblo por el pueblo representado equitativamente. En cambio, en la democracia falsa, solamente la mayoría se encuentra representada, a su juicio, esto constituiría un gobierno de privilegios que priva las minorías de sus derechos civiles:

"La injusticia y la violación de un principio no son menos flagrantes porque quienes la sufran sean una minoría; pues no existe igualdad de sufragio donde un individuo particular no tiene el mismo valor que cualquier otro miembro de la comunidad"⁴⁴

Para este autor, no cabe duda alguna, que la mayoría debe prevalecer por sobre la minoría, pero de esta afirmación, no podemos inferir que las minorías no deban tener representantes. En una democracia verdaderamente equitativa, todas las partes de una

⁴⁴ MILL, J.S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, México, Ediciones Gernika S.A., Pág. 156

sociedad deben estar proporcionalmente representadas. Si esto no es así, estaríamos ante un gobierno de privilegios y no equitativo, dado que, a una parte del todo social se le niega una participación justa. Lo señalado, atentaría contra la democracia misma, cuyo principio fundamental es la igualdad.

6.8 CRÍTICAS A LA DEMOCRACIA LIBERAL

Para el pensamiento liberal, la sociedad está compuesta por individuos que persiguen, cada uno, su propia utilidad o beneficio. La democracia de orientación liberal deviene un medio, para que los individuos satisfagan sus apetencias o inclinaciones personales. Para que esto sea posible, se requiere que el Estado respete la pluralidad de bienes o de fines. En virtud de lo señalado, el principio distintivo de la democracia liberal es la libertad de los individuos.

Para los liberales, los seres humanos son individuos, sujetos de derechos y deberes, pero, desarraigados de la comunidad, desprovistos de su ser social. No cabe duda alguna, que somos seres individuales, cada uno, con un don particular, no obstante, también somos especie. Nuestra vida individual no es más que la vida humana genérica con un rasgo particular. Somos los únicos seres que tenemos conciencia de especie, conocemos nuestra historia y desarrollo como seres humanos, estamos al tanto de lo que le ocurre a otros seres humanos, en otros rincones de la tierra, sufrimos cuándo otros sufren, nos preocupa el bienestar de los otros y el de las generaciones venideras, somos capaces de emprender acciones para transformar las situaciones adversas, que pudiesen afectar las futuras generaciones. Sí, somos individuo y también somos la especie o la humanidad, ésta habita en nosotros con su pasado, presente y futuro.

Los liberales inspirados en la concepción hobbesiana del ser humano, lo empequeñecen, lo reducen a un ser egoísta, a un mero consumidor, poseedor de una racionalidad estratégica, cuyo único fin es maximizar su bienestar. De hecho, las teorías

contractualistas del Estado. señalan que la naturaleza humana es profundamente egoísta. Esta velaría sólo por su interés personal, produciéndose de este modo, una confrontación de intereses entre los individuos. Los teóricos políticos que suscriben esta corriente de pensamiento, olvidan la dimensión social del ser humano y este olvido queda plasmado en la institucionalidad creada. En la democracia representativa de orientación liberal, no existen los espacios ni los mecanismos institucionales para que el ser humano pueda desplegar su ser social-político, toda vez que, solo la elite participa en la toma de las decisiones políticas. Los seres humanos no existimos aislados, sino que, en interacción y en relación con otros. Gran parte de las actividades que realizamos las efectuamos junto a otros, y si las realizamos solos, las hacemos para otros.

Dijimos que el principio distintivo de la democracia liberal es la libertad de los individuos. La libertad es un derecho que está protegido y garantizado en los cuerpos legales. De hecho, la razón de ser del Estado Liberal es proteger y garantizar la libertad, no obstante, para que la libertad realmente pueda ejercerse, se requiere de la igualdad de oportunidades, de lo contrario, no dejará de ser más que letra vacía. La libertad garantizada para emprender actividades económicas, para escoger el establecimiento educacional, el sistema de salud, el sistema de previsión, sin recursos para ejercerla, deviene letra desprovista de contenido, toda vez que, uno de los elementos de la libertad, consiste en escoger entre distintas alternativas, en la capacidad real de hacer elecciones y perseguir cursos de acción. Esto no significa, que la libertad no deba ser protegida ni garantizada en los cuerpos legales, la humanidad ha dado un gran paso al consagrarla y proclamarla como un derecho, sin embargo, si este derecho no va acompañado con la consagración y protección de la igualdad de oportunidades, ésta queda desprovista de significado.

En la democracia ateniense, la política abarcaba todos los asuntos que eran comunes a los ciudadanos pertenecientes a la ciudad - estado, en cambio, el pensamiento liberal concibe la política, como un ámbito separado de la sociedad, de la economía y de la cultura. El liberalismo relaciona la política, fundamentalmente, con la actividad

gubernamental y de los partidos políticos. Por tanto, margina de la política a los ciudadanos, generando en éstos un estado de indiferencia y negación hacia el tema público. Las instituciones de la democracia representativa de orientación liberal propugnan la despolitización de lo público y que la población permanezca apática, sin pathos, sin emoción, sin sentimiento, sin interés, indiferente hacia lo público o la cosa común. Se conforma con una participación política mínima por parte de la ciudadanía, cual es, la concurrencia a las urnas cada cuatro o seis años para elegir a los representantes.

La democracia liberal establece un conjunto de instituciones y normas que regulan el acceso al poder. La soberanía popular es uno de sus principios fundamentales, el principio mencionado se expresa a través, de las elecciones libres y periódicas, voto secreto, igualdad del voto, distritaje, método de escrutinio, igual acceso a los cargos públicos, todas estas instituciones configuran lo que se denomina derechos políticos. En el Capítulo VIII, desarrollaremos la crítica a la democracia representativa de orientación liberal. Analizaremos como se vulnera -mediante resquicios legales- el principio fundamental de la democracia, cual es, la Soberanía Popular, sustrayéndole a la democracia su esencia, para dejar en pie, tan sólo una apariencia de ésta.

Otro pilar primordial de la democracia representativa de orientación liberal es la defensa de los derechos fundamentales, cuya finalidad es garantizar la libertad y la igualdad ante la ley, frente a un trato arbitrario. ¿Cuáles son estos derechos fundamentales? Por un lado, los denominados derechos civiles, a saber, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad -de conciencia, personal, desplazamiento, prensa- y por otro lado, los derechos políticos -libre asociación, voto igualitario y secreto, elecciones periódicas, igual acceso a los cargos públicos.

A los dos pilares de la democracia representativa de orientación liberal, esto es, a la soberanía popular y a la protección de los derechos civiles y políticos tendríamos que agregar un tercer pilar, cual es, la participación ciudadana, mediante mecanismos

institucionales que lo permitan (consulta, referéndum, iniciativa legal, participación ciudadana en los proyectos comunales y plan regulador, rendición de cuentas de las autoridades comunales, mandatos revocables para las autoridades electas, la figura del jurado, etc.) La participación ciudadana establecida mediante mecanismos institucionales, permitiría preservar las instituciones democráticas y alejarlas de los vicios propios de la representación, que analizaremos en el Capítulo VIII.

CAPÍTULO VII

7. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El objeto de estudio de este trabajo es la Democracia Participativa, para estos efectos, estudiaremos el pensamiento de Adela Cortina, Carole Pateman, Jean Jacques Rousseau, John Stuart Mill, y el de C.B. Macpherson.

La Democracia Participativa consiste en un sistema de gobierno donde el pueblo es titular del poder y es quién lo ejerce, por esta razón, se le denomina el gobierno del pueblo. La democracia atiende la podemos situar dentro del modelo participativo. Este modelo obedece a una determinada concepción antropológica del ser humano, como animal político.

7.1 CONCEPTO DEL HOMBRE COMO SER POLÍTICO

Adela Cortina, filósofa política contemporánea, en su libro *Ética Aplicada y Democracia Radical* señala:

"Para los defensores del modelo participativo el hombre es un animal político en un triple sentido, atendiendo diversas corrientes. En principio, en el sentido griego, que hoy el comunitarismo vuelve a proponer, según el cual un hombre para realizarse plenamente necesita desarrollar, entre otras capacidades, la de participar de modo significativo en los asuntos públicos, es decir, en las deliberaciones y decisiones que afectan a la comunidad en la que vive y, por tanto, a él mismo, puesto que los intereses del individuo coinciden con los de su comunidad. Esta participación tiene, a su vez, un valor educativo y unas positivas consecuencias psicosociales, en cuanto que conlleva el desarrollo de otras facultades como el sentido de la justicia, es decir, la capacidad de deliberar y decidir según intereses comunes, y no sólo según intereses individuales y grupales, y el

sentido de pertenencia a la propia comunidad, reforzado por las estrechas relaciones a que da lugar el contacto continuo".⁴⁵

Según la pensadora Cortina, los defensores de la democracia participativa sostienen que "el hombre es un animal político". De esta afirmación, podemos colegir que si somos animales políticos, esto significa entonces, que nuestra esencia es social o política, o dicho de otra manera, lo político constituye nuestra esencia. De hecho, nacemos en un medio social, público o político ya constituido. El medio social nos antecede, nos constituye y nos sucede, en él, nos desarrollamos, actuamos y llevamos adelante nuestro proyecto de vida. En realidad, Aristóteles fue el primer pensador que sostuvo: "el hombre es un ser naturalmente sociable, la naturaleza arrastra, pues, instintivamente a todos los hombres a la asociación política"⁴⁶ Como podemos ver, este gran filósofo, del siglo IV A.C. pensó la naturaleza o la esencia del hombre, y llegó a la conclusión que nuestra esencia es social, y que justamente esta naturaleza es la que nos empuja instintivamente hacia la asociación política, dicho de otro modo, nuestra esencia nos empuja a asociarnos con otros, para deliberar sobre los asuntos que nos son comunes.

Hannah Arendt criticó el Zoon Politikon de Aristóteles, señaló que no existe algo político en la esencia del hombre, toda vez que, la política nace fuera del hombre, en el entre los hombres, es así como, pensó que el hombre es a-político, para concluir finalmente: "la política nace en el Entre-los-hombres, por lo tanto, completamente fuera del hombre. De ahí que no haya ninguna substancia propiamente política. La política surge en el entre y se establece como relación. Así lo entendió Hobbes"⁴⁷. Dicho de otro modo, el sujeto de la acción política para esta pensadora, no es un sujeto individual, sino que, un sujeto plural, es decir, el nosotros.

Según los pensadores particionistas, los seres humanos necesitamos participar de modo comunicativo en los asuntos públicos, para poder realizarnos verdaderamente.

⁴⁵ CORTINA, Adela, *Ética Aplicada y Democracia Radical*, Madrid, Editorial Tecnos, pág. 91

⁴⁶ ARISTÓTELES, *Política*, Madrid, Editorial Epasa Calpe S.A., 1997, Pág. 42 y 43

⁴⁷ ARENDT, Hannah, *¿Qué es la Política?*, México, Editorial Paidós, 1997, Pág. 46

A contrario sensu. si no participamos de modo significativo en los asuntos públicos no nos realizaremos como seres humanos, es decir, no podremos desarrollar o hacer realidad nuestras capacidades o aspiraciones. Dicho de otro modo, necesitamos participar de las deliberaciones y decisiones que afectan a la comunidad en la que vivimos, toda vez que, dichas decisiones no sólo afectan a la comunidad, sino que, también nos afectan en lo personal, ya sea, de manera positiva o negativa. ¿Qué quiere decir esto? Lo que acontece en nuestro medio, no nos es ajeno, nos afecta. Las decisiones políticas nos afectan. Ciertas políticas públicas protegerán el medio ambiente o fomentarán el desarrollo de la vida, de la salud, de la educación, afectándonos positivamente, a contrario sensu, otras decisiones políticas empeorarán nuestra calidad de vida, nos privarán de los derechos económicos y sociales. Por tanto, existe una interrelación entre las decisiones públicas o intereses de la comunidad y nuestros propios intereses como individuo. Lo social o lo político nos constituye, nos afecta, así como nosotros, con nuestra acción constituimos lo social. ¿Cómo es posible que con nuestra acción constituyamos lo social? Efectivamente, en el ser humano existe esta capacidad de asociarse con otros para transformar, tanto medio natural, como el social. Si analizamos la historia, observaremos que la transformación de las formas de gobierno, el paso de las tiranías a las democracias, ha acontecido gracias a la acción conjunta que hemos emprendido, nosotros, los seres humanos.

Nuestros intereses, bienestar, o felicidad están interconectados con el bienestar o la felicidad de la comunidad. Para este pensamiento, los intereses del individuo coinciden con los intereses de la comunidad.

Para los particionistas, la participación en las decisiones públicas tiene un gran valor educativo y consecuencias psicosociales muy positivas, toda vez que, nos ayuda a desarrollar la capacidad de deliberar y de decidir de acuerdo a intereses comunes o universales, superando de este modo, la primacía de los intereses individuales o grupales. Asimismo, el modelo participativo nos ayudaría a estrechar los vínculos entre

los miembros de la comunidad. reforzando de este modo, el sentido de pertenencia a la comunidad, al mundo en el que estamos insertos.

Según la filósofa política, Adela Cortina:

"El universalismo - en versión liberal o socialista - ha generado según los comunitarios, un individuo abstracto, sujeto de derechos y deberes pero desarraigado de la comunidad, pretende el participacionismo comunitarista de nuestros días devolverle la concreción que se le ha arrebatado: hacer de cada individuo un miembro activo de una comunidad, cuyo bien coincide con el individual" ⁴⁸

Según esta pensadora, el universalismo tanto en su versión liberal como socialista ha generado un individuo abstracto sujeto de derechos y deberes, pero, desarraigado de la comunidad. Es decir, los seres humanos pasamos a ser meros entes de razón, y no seres humanos de carne y hueso insertos en un medio dado. El particionismo desea devolverle al ser humano lo que se le ha arrebatado, es decir, que cada ser humano sea un miembro activo de la comunidad, cuyo bien coincide con el individual, cabe preguntarse, ¿cómo es posible que el bien particular coincida con el bien de la comunidad? Cortina piensa que la identificación de los intereses del individuo con los intereses de la comunidad no vienen dados y que por lo tanto, deben construirse desde el individuo autónomo. La noción de autonomía que proviene de la tradición kantiana, significa que nosotros los seres humanos somos capaces de darnos leyes que regulen nuestros actos o nuestra conducta, pero, para que estas leyes sean válidas, deben ser reconocidas como válidas universalmente, es decir, por todos los miembros de la comunidad, de modo tal, que en la noción misma de sujeto o individuo autónomo se encuentran ya superpuestas las ideas de sujeto y de la ínter subjetividad, toda vez que, para que el individuo realice la autonomía requiere de la ínter subjetividad o de la interacción con otros, en otras palabras, de la participación en la política o en la comunidad.

⁴⁸ CORTINA, Adela, *Ética Aplicada y Democracia Radical*, Madrid, Editorial Tecnos, Pág. 92

Frente a un hecho dado, existen una multiplicidad de puntos de vista e interpretaciones, por tanto, es muy difícil que sólo a través de una razón monológica podamos extraer principios universales que sean válidos para todos los miembros de la comunidad, en virtud de lo señalado, requeriríamos de la interacción, de la consideración de los diferentes puntos de vista e interpretaciones de la realidad para concluir un principio universal o una ley general que sea reconocida como válida para todos.

7.2 PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La Filósofa Política contemporánea, de nacionalidad española, Adela Cortina, en su libro *Ética Aplicada y Democracia Radical* señala que los partidarios comparten los siguientes rasgos, a saber:

- "1. Una posición crítica ante la democracia representativa, por sentir la falta de participación ciudadana y por alegrarse expresamente de la despolitización de lo público, es decir, que grandes grupos de la población permanezcan políticamente apáticos.
2. El deseo que se realice el ideal democrático de igualdad política, es decir, de igualdad de poder en la toma de decisiones.
3. La aspiración a la auto-realización, a conseguir individuos plenos y una sociedad armónica, fundada en la solidaridad" ⁴⁹

Los partidarios critican la democracia representativa porque no permite la participación ciudadana, aún más, no sólo no la permite, sino que, propugna con sus instituciones la despolitización de lo público y que la población permanezca apática, es decir, sin pathos, sin emoción, sin sentimiento, sin interés, indiferente hacia lo público o la cosa común. La democracia representativa se conforma con una participación mínima por parte de la ciudadanía, toda vez que, propugna la concurrencia a las urnas cada cuatro o seis años para elegir a los representantes.

⁴⁹ Ibid., pág. 91

7.3 LA IGUALDAD POLÍTICA

La igualdad política entre los seres humanos es un postulado ético y fundamento de la democracia representativa, sin embargo, de acuerdo a los partidarios, en esta forma de gobierno, la igualdad política no se realiza, toda vez que, sólo los representantes electos son los que tienen el poder para tomar las decisiones que nos conciernen a todos. Por tanto, de lo dicho anteriormente, se colige que sólo en la democracia participativa se realizaría la igualdad política entre los seres humanos, toda vez que, cada miembro de la comunidad participaría en la deliberación y toma de decisiones de los asuntos públicos.

Según esta corriente de pensamiento, la participación en la deliberación y toma de decisiones en los asuntos que nos son comunes a todos, conlleva a la autorrealización. En otras palabras, la participación nos conduce al desarrollo pleno de nuestras capacidades humanas. A través de la participación conocemos otros puntos de vista, otras visiones, otros intereses. El proceso de participación nos conduce a deliberar y a decidir de acuerdo a intereses comunes, universales o generalizables, de este modo, aprendemos a trascender el interés personal, lo que nos permitiría el desarrollo de una sociedad armónica, basada en la solidaridad o comunidad de intereses y o responsabilidades.

Cortina sostiene:

"Las distintas corrientes participativas convienen en considerar la democracia, no como un instrumento al servicio de fines privados, sino que como una forma de vida, valiosa por sí misma, puesto que respeta y fomenta el carácter auto legislador de los individuos, potencia en ellos el sentido de la justicia, al considerarles capaces de orientarse por intereses generalizables y no sólo por los intereses individuales y grupales, y es por ello fuente de autorrealización"⁵⁰

⁵⁰ Ibid, Pág. 93

Para los partidionistas la democracia representativa no es más que un instrumento al servicio de fines privados, en cambio la democracia participativa es considerada como una forma de vida, valiosa en sí misma, toda vez que, fomenta la facultad auto legisladora de los individuos. ¿Qué significa esto?, para esta corriente de pensamiento, los seres humanos somos capaces de dictarnos normas que orientan nuestros actos o nuestra conducta. Mediante la participación estamos obligados a interactuar con otros, por tanto, requerimos normas de conducta que no sólo sean válidas a nivel individual, sino que, también a nivel comunitario. De este modo, aprendemos a orientarnos no sólo por intereses personales, sino que también, por intereses generalizables, que beneficien a la comunidad toda.

7.4 MODELO DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS SOCIALES Y MODELO PARTIDIONISTA DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Adela Cortina se pregunta ¿qué modelos pueden realizar la democracia participativa?

"En principio, dos modelos parecen bosquejarse:

1. El modelo de democratización de los subsistemas sociales, que distingue en el conjunto de la sociedad entre lo que tradicionalmente se considera sistema político y el resto de los subsistemas, y propone mantener en lo esencial el sistema político de democracia representativa, con algunas correcciones poco profundas (reformas en las elecciones, introducción de consultas populares, participación del pueblo en planificaciones a largo plazo, pasos para una des-oligarquización de los partidos, democratizar las instituciones tradicionalmente no políticas, como empresas, escuelas, universidades, fuerzas armadas.
2. El modelo de descentralización política, según el cual la democracia representativa se elimina y hay dos instancias que toman decisiones que obligan: las unidades sociales de base, de las que arrancan las decisiones, y una instancia central que ha de mantener el orden y coordinar las tareas.

Según esta autora, el segundo modelo se ajusta al ideal participativo, toda vez que, en el primer modelo no se realiza la participación igual y efectiva ni debe realizarse ya que los diferentes subsistemas tienen tareas peculiares cuya realización excluye de entrada la participación⁵¹

Cortina, visualiza dos modelos de democracia participativa, a saber, el modelo de democratización de los subsistemas sociales, es decir, este modelo propone la democratización dentro de los subsistemas sociales, tales como, empresas, escuelas, universidades, fuerzas armadas, en fin, todas aquellas organizaciones que en las Constituciones se les denomina cuerpos intermedios. Asimismo, este modelo propugna reformas al sistema electoral, la introducción de consultas populares, la participación del pueblo en las planificaciones a largo plazo, todas estas reformas acontecen dentro de una forma de gobierno, cual es, la democracia representativa.

Según la autora, el modelo de la democratización de los subsistemas sociales, no se ajusta al ideal participativo, dado que, al preservar la representatividad no se realiza la participación igual y efectiva entre los miembros de la comunidad.

Al segundo modelo, Cortina lo denomina descentralización política, en este modelo, la democracia representativa se elimina, es decir, dejan de existir los representantes elegidos por el pueblo. Las decisiones políticas son tomadas por el pueblo en dos instancias, cuales son, las unidades sociales de base y una instancia central que tiene como función mantener el orden y coordinar las tareas generales.

Luego la autora agrega:

"el modelo particionista de descentralización que sería el propiamente participativo, posibilita la participación igual y efectiva únicamente en los pequeños grupos de base y no en la unidad centralizadora. Por otra parte, sólo en esos grupos logra configurar los rasgos que la tradición participativa confía en infundir en quienes participan (auto respeto, autonomía, actividad, responsabilidad social, interés por la información pública

⁵¹ Ibíd, Pág. 94

e identificación con la sociedad), con lo cual se pierde una visión social más amplia que no puede perder una democracia moderna. ¿No queda más salida para el particionismo que un comunitarismo premoderno, o es posible un particionismo en la línea de la ética del discurso, un particionismo que tenga como base antropológica la idea de persona como interlocutor válido?"⁵²

El segundo modelo de la democracia representativa, que Cortina denomina descentralización política, sería propiamente participativo, toda vez que, posibilita la participación igual y efectiva en las unidades de base. En estas unidades los individuos desarrollarían los rasgos que caracterizan la democracia participativa, a saber, la deliberación, la autonomía, la responsabilidad social, la identificación o sentido de pertenencia con la sociedad y el interés por los asuntos políticos.

"Porque cabe dudar de que nuestra democracia de partidos represente realmente incluso los intereses sectoriales de la sociedad, cuando la clase política más bien parece preocuparse en exclusiva del reparto del poder y ver en el ciudadano un votante..... nuestras democracias requieren una revisión profunda si no quieren degenerar en tiranías, más o menos encubiertas. Creo que ésta es una de las razones profundas del particionismo: tratar de liberarnos de las patologías del representacionismo, que condena a un hombre a ser votante en todos los ámbitos de la vida social, y al Estado, a ser un Estado <electorero>".⁵³

Cortina señala que uno de los propósitos del particionismo es liberarnos de las patologías que genera el representacionismo, cuales son, en primer lugar, la concepción de los individuos como meros votantes de la vida social, y no como protagonistas o constructores de lo social. En segundo lugar, la concepción del estado como un estado electorero.

⁵² Ibid, Pág. 98

⁵³ Ibid. pág. 99

A contrario sensu, el particionismo concibe al individuo como un sujeto de carne y hueso arraigado en una comunidad, con capacidad para auto legislarse y orientarse no sólo por intereses individuales o grupales, sino que también, por intereses generalizables. La pensadora considera que nuestras democracias requieren de una revisión profunda, de lo contrario, podrían degenerar en tiranías más o menos encubiertas. Considera que la preocupación de la clase política no es otra que el reparto del poder.

7.5 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA UNITARIA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA FUERTE

Adela Cortina, inspirada en el libro "Strong Democracy" de B. Barber señala que este pensador circunscribe el ámbito de lo político a la acción. Para los griegos la acción significaba poner en marcha nuevos procesos, empezar algo nuevo, para que esto fuera posible, se requería de la asociación con otros o de una acción concertada con otros. Barber al circunscribir la política al ámbito de la acción, se refiere específicamente, a aquellas acciones públicas que tienen consecuencias públicas y que emanan de una elección pública, en la que ha tenido lugar, la deliberación necesaria para llegar a decisiones comunes, en este contexto, la deliberación puede entenderse como una negociación de intereses en conflicto.

Cortina sostiene:

"La democracia participativa "fuerte" entiende que las deliberaciones pueden convertir los conflictos en cooperación, pero antes de hablar de ella es preferible distinguirla de una forma perversa de democracia participativa, cual es, la unitaria. La Democracia participativa unitaria, es aquella que reconoce la existencia de conflictos, pero trata de resolverlos, en ausencia de un criterio independiente, mediante una comunidad de

consenso. definida por la identificación de los individuos y sus intereses con una colectividad simbólica. Consenso y unidad son pues sus términos claves"⁵⁴

Según Cortina, el pensador B. Barber, distingue dos modelos de democracia participativa, cuales son, la democracia participativa unitaria y la democracia participativa fuerte. En ambos modelos se reconoce la existencia de conflictos sociales. En la democracia participativa unitaria, el conflicto se sublima en aras del bien de la comunidad, sin producir, un real intercambio de puntos de vistas e interpretaciones sobre el conflicto, mediante la participación ciudadana, sino que, se resuelve mediante la supuesta identificación de los individuos con una colectividad simbólica. En suma, reconoce la existencia del conflicto, pero, trata de resolverlo en ausencia de la participación o deliberación, mediante una comunidad de consenso que se logra a través de la identificación de los individuos con una colectividad simbólica.

Los totalitarismos representan el modelo de la democracia participativa unitaria, específicamente, el nacionalsocialismo, toda vez que, logró el consenso de la comunidad mediante la identificación del pueblo alemán con una raza, lengua, nación y no mediante la participación o deliberación ciudadana. En este modelo, el consenso también se logra por coacción, el individuo se diluye en la comunidad, la autonomía, el diálogo y el pluralismo desaparecen. Por las razones antes dichas, los liberales rechazan categóricamente este modelo, toda vez que, la particularidad propia de cada individuo y la autonomía se ven avasallados por el interés superior de la comunidad.

"La Democracia fuerte reconoce abiertamente la existencia del conflicto en la sociedad, a diferencia del modelo unitario y de cualquier forma colectivista y unitaria de comunitarismo, pero, por otra parte, afirma -frente a la democracia débil- que el conflicto puede transformarse en cooperación a través de la participación ciudadana, la deliberación pública y la educación cívica.....se podría definir del siguiente modo: como aquella en que el conflicto se resuelve, en ausencia de un criterio independiente:

⁵⁴ Ibid. Pág. 103

mediante un continuo proceso participativo, auto legislación inmediata y la creación de una comunidad política, capaz de transformar individuos privados e independientes en ciudadanos libre, y los intereses parciales y privados, en bienes públicos. Comunidad, bienes públicos y ciudadanía son, pues, tres factores interdependientes".⁵⁵

El modelo de la democracia participativa fuerte reconoce la existencia del conflicto en la sociedad, pero, éste se resuelve mediante un continuo proceso participativo por parte de la ciudadana, es decir, mediante la deliberación e intercambio de ideas, entre los ciudadanos. En este proceso participativo y de diálogo se va creando una comunidad política, capaz de transformar los intereses personales y privados en intereses públicos. Para este modelo el conflicto se transforma en cooperación mediante la participación, la deliberación y la educación cívica.

Según Cortina:

"Barber propone caminos que no son revolucionarios para conseguirla, porque se trata de empezar con una reforma de las instituciones de la democracia representativa. A partir de ellas es preciso ir generando una conciencia común entre los ciudadanos, una voluntad común - en la línea de Rousseau y Kant - que supere la concepción del juicio político que tiene el liberalismo, limitada al " prefiero esto" o "elijo lo otro", y llegue a "queremos un mundo en que tal cosa sea posible.

A través, de la conversación política entre ciudadanos, mediante la aplicación del juicio común y por medio del trabajo y la acción común, llegaremos a superar la convicción liberal de que el peso de la democracia descansa en la toma de decisiones a través votaciones en las que se expresan preferencias, cuando el problema de la democracia no es tanto la toma de las decisiones como el querer común. Se trata pues de querer un mundo común, generando un voluntad común".⁵⁶

⁵⁵ Ibid. Pág. 104

⁵⁶ Ibid, Pág. 104

Según Cortina, el camino propuesto por Barber para lograr la democracia participativa no es revolucionario, toda vez que, propone reformar las instituciones de la democracia representativa y generar nuevas instituciones que permitan la participación ciudadana, la deliberación, el intercambio de opiniones, de tal modo, que los ciudadanos vayamos aprendiendo a configurar una voluntad o un querer común. De este modo, el paradigma individualista del liberalismo, que en lo público se expresa sólo por preferencias personales, será sustituido por una voluntad común o un querer común, por un nosotros queremos que en nuestra comunidad, en nuestro país, en nuestro mundo ocurran tales cosas.

De estas afirmaciones antes señaladas, podemos colegir que para que exista la democracia participativa, requerimos reformar las instituciones de la democracia representativa, generando una institucionalidad que permita el encuentro y la deliberación de los ciudadanos para que la voluntad común pueda emerger. A través de la participación y del intercambio, aprenderemos que la democracia no es sólo la toma de decisiones. sino que, como ya lo hemos dicho, un querer común, una voluntad común.

Las reformas a las instituciones de la democracia representativa que propone Barbera, según señala Adela Cortina son:

"Barber tiene el mérito de proponer instituciones concretas que favorezcan la participación, moviéndose a tres niveles de acción: 1) Institucionalización de la conversación, a través de asambleas de vecinos....., programas interactivos en televisión, a través de un igual acceso a la información y a través de la educación cívica; 2) Institucionalización de la toma de decisiones, por medio de referéndum, sistemas rotativos de cargos, incluso cargos por sorteos, votaciones electrónicas, todo ello con el fin de acabar con la tendencia oligárquica de la representación; y 3) Institucionalización

de la acción, a través de un servicio cívico universal, de opciones locales en el lugar de trabajo (cooperativas, codeterminación), etc."⁵⁷

Cortina critica las reformas de las instituciones de la democracia representativa propuestas por B.Barber, no sólo por las dificultades que el mismo pensador señala, a saber, el tamaño de las actuales sociedades y las desigualdades generadas por el capitalismo. Nuevamente, aparece el tamaño de las ciudades como la gran dificultad para implementar el modelo de la democracia representativa, es importante señalar, que el filósofo político, canadiense, C.B. Mcpherson, propone una solución al problema señalado, que desarrollaremos más adelante. Adela Cortina, critica el modelo de la democracia participativa fuerte, dado que, según su parecer, no cumple con el ideal de participación igualitaria. El modelo mencionado, no pretende que todos participen en todo y todo el tiempo, sino que, todos participen alguna vez en los órganos de la res públicas, lo que según la pensadora, no es despreciable, pero, no satisface el ideal del modelo participativo.

7.6 PARTICIPACIÓN EN LOS SUBSISTEMAS SOCIALES

Procederemos a analizar el pensamiento de la teórica política contemporánea, de nacionalidad británica, Carole Pateman, en aquellos aspectos que dicen relación con la democracia participativa.

Pateman, en su libro *Participation and Democratic Theory*, sostiene:

"Among political theorists and political sociologists the widely accepted theory of democracy (so widely accepted that one might call it the orthodox doctrine) is one in which the concept of participation has only the most minimal role. Indeed, not only has

⁵⁷ Ibid. Pág. 105

it a minimal role but a prominent feature of recent theories of democracy is the emphasis placed on the dangers inherent in wide popular participation in politics"⁵⁸

La filosofía política señala que tanto los políticos teóricos como los sociólogos políticos suscriben una teoría de la democracia donde el concepto de participación tiene un rol mínimo, de hecho, un número considerable de teorías democráticas ponen más bien, el énfasis, en los peligros inherentes que conlleva la participación política. Cabe preguntarse ¿Porqué sería peligrosa la participación política? Según la pensadora esta creencia se debe a dos razones: La primera razón, tiene relación con la convicción de que las teorías de los denominados teóricos clásicos de la democracia - aquellos que postulan la máxima participación de la ciudadanía en los asuntos públicos - deben ser revisadas de una manera drástica o derechamente rechazarlas. La segunda razón, tiene relación con la preocupación que existe por la mantención de la estabilidad del sistema político. Según la pensadora, esta creencia tiene sus orígenes en el hecho de que en el mundo moderno, concebimos sólo dos alternativas democráticas, cuales son, la democracia o el autoritarismo.

Pateman sostiene:

"By the middle of the century even the ideal itself seemed to many to have been called in question; at least democracy was still the ideal, but it was the emphasis on participation that had become suspect and with it the "classical" formulation of democracy theory. The collapse of the Weimar Republic, with its high rates of mass participation, into fascism, and the post-war establishment of totalitarian regimes based on mass participation, albeit participation backed by intimidation and coercion, underlay the tendency for participation to become linked to the concept of totalitarianism rather than that of democracy" ⁵⁹

⁵⁸ PATEMAN, Carole, *Participation and Democratic Theory*, United Kingdom, Editorial Cambridge University Press 1970, pág. 1

⁵⁹ Ibid., pág. 2

El ideal de la participación ciudadana, en los asuntos públicos fue cuestionado, pero, al menos, el ideal de la democracia como forma de gobierno, aún se mantiene en pie. La idea de la participación ciudadana con la formulación de la teoría clásica devino sospechosa. El colapso de la República de Weimar, con sus altos porcentajes de participación, la instalación de los fascismos y de los regímenes totalitarios, después de la segunda guerra mundial, basados en la participación masiva, aunque era una participación obligatoria basada en la intimidación y en la coerción, es lo que subyace en la creencia de que la participación ciudadana, está más vinculada con el totalitarismo que con a la democracia.

Estos dos acontecimientos, el colapso de la República de Weimar, y la instalación de los fascismos y los regímenes autoritarios que se caracterizaron por una participación masiva, condujo a los teóricos políticos a dudar de la teoría clásica de la participación. La duda sobre la participación ciudadana se vio reforzada por investigaciones empíricas que efectuaron sociólogos políticos, durante los últimos veinte o treinta años, en los países occidentales. Estos estudios revelaron que las características más sobresalientes en los ciudadanos pertenecientes a un estatus socio-económico bajo, eran por un lado, la falta de interés en la política y por otro la existencia de actitudes no democráticas o autoritarias. En virtud de lo señalado, los teóricos políticos concluyeron que la imagen del hombre democrático de la teoría clásica es irreal. Teniendo en cuenta las características señaladas, los teóricos políticos pensaron que si se otorgaba una mayor participación a los ciudadanos, se podría desestabilizar el sistema democrático. Un factor adicional que condujo al rechazo de las teorías democráticas clásicas fue el argumento que aquellas teorías eran normativas, en tanto que, las teorías políticas modernas debieran ser científicas y empíricas, basadas en los hechos de la vida política.

Según el teórico político, David Held, la filósofa política Carole Pateman, " argumenta que en la concepción liberal existe una clara separación entre "sociedad civil" y "estado". Si el estado está separado de las asociaciones y de las prácticas de la vida común, es plausible entonces verlo como un tipo esencial de aparato - un caballero

protector- mediador o juez - que los ciudadanos deben respetar y obedecer. Pero, si el estado está inmerso en estas asociaciones y prácticas, entonces la idea de que el estado es " una autoridad independiente" o " un poder imparcial circunscrito"⁶⁰ se ve radicalmente comprometida. En opinión de Pateman, el estado está ineludiblemente atrapado en el mantenimiento y la reproducción de las desigualdades de la vida cotidiana.

7.7 EL CONTRACTUALISMO Y LA PARTICIPACIÓN PLENA

La filósofa política, Carole Pateman, señala que el pensador Jean Jacques Rousseau (1712-1778) debe ser considerado como el teórico de la participación, por excelencia. Su teoría política se sostiene fundamentalmente en la participación individual de cada ciudadano en las decisiones públicas. Aunque escribió el contrato social con anterioridad al desarrollo de las instituciones democráticas, en sus teorías podemos encontrar las hipótesis básicas de la participación. Analicemos, entonces, el pensamiento político del filósofo de J.J. Rousseau, para comprobar si es efectivo lo afirmado por Carole Pateman. En primer lugar, tratemos de dilucidar ¿Cuál es el concepto del ser humano, que tiene este pensador?

"el hombre ha nacido libre, pero por doquier se haya encadenado. Alguien se cree dueño de los demás y no deja de ser más esclavo que ellos. ¿Cómo se ha dado este cambio? Lo ignoro. ¿Qué puede legitimarlo? Creo poder resolver esta cuestión"

"Mientras que un pueblo está obligado a obedecer y obedezca hace bien; pero en el momento que puede sacudirse el yugo y se lo sacude, hace todavía mejor; porque al recobrar su libertad por el mismo derecho que se lo arrebató, o está fundado el recuperarla o no lo estaba el habersele quitado" Pero el orden social es un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo, este derecho no procede de la naturaleza: se basa, entonces, en las convenciones"⁶¹

⁶⁰ HELD, David, *Modelos de Democracia*, Madrid, Editorial Alianza, 2001, pág. 299

⁶¹ ROUSSEAU, Jean Jacques, *El Contrato Social*, Buenos Aires, Argentina, Gradifco 2004, pág.13 y 14

"Renunciar a su libertad es renunciar a la cualidad de hombre. a los derechos de la humanidad, incluso a sus deberes. No hay compensación posible para quién renuncia a todo. Tal renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre, y quitar a su voluntad toda libertad supone privar de toda moralidad a sus acciones. En fin, estipular por una parte una autoridad absoluta y por otra una obediencia ilimitada, es una convención vana y contradictoria."⁶²

Este filósofo político señala que hemos nacido libres, no obstante, hemos perdido nuestra libertad, por doquier que él mire, nos ve encadenados y aquel que se cree dueño de nosotros es tan esclavo como nosotros. En otras palabras, según este pensador, la esencia del hombre es la libertad, por lo tanto, si renunciamos a ella, renunciamos no sólo a nuestra libertad, sino que, a aquello que nos constituye y que nos distingue de las demás especies, esto es, el ser libre. Nuestra naturaleza o esencia es el ser libre, y justamente es ésta cualidad la que nos permite ser entes morales. Luego, agrega, que el orden social no es un derecho que proceda de la naturaleza, sino que, es producto de las convenciones que los seres humanos han acordado. Es así como afirma:

"Si hay esclavos por naturaleza es porque hubo esclavos contra la naturaleza. La fuerza hizo los primeros esclavos; su cobardía los ha perpetuado".⁶³

En esta afirmación, este pensador se refiere a lo señalado por Aristóteles, en su libro *La Política*:

"La naturaleza teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz de sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo"⁶⁴

⁶² Ibid. pág. 18

⁶³ Ibid. Pág. 15

⁶⁴ ARISTÓTELES, *Política*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, S.A, pág. 40

En esta cita Aristóteles da a entender que los hombres no somos iguales por naturaleza, toda vez que, ésta ha creado seres para mandar y a otros para obedecer o para ser esclavos.

J. J. Rousseau no está de acuerdo con esta idea, sostiene justamente lo contrario, al señalar que los hombres por naturaleza somos libres, la existencia de esclavos se debe al hecho de que por la fuerza fueron privados de su libertad y que su cobardía perpetúa esa situación. No debemos olvidar que la esclavitud es un hecho histórico, toda vez que, los vencidos en la guerra pasaban a ser esclavos. En Roma, aquellos que no podían cumplir con sus obligaciones contractuales dejaban de ser libres para convertirse en esclavos o en propiedad de otro ser humano, de esta forma los acreedores se pagaban de sus créditos, por tanto, la esclavitud no tiene ninguna relación con la esencia o naturaleza humana, sino que, con convenciones humanas.

"Dado que ningún hombre tiene una autoridad natural sobre sus semejantes, y puesto que la naturaleza no produce derecho alguno quedan, entonces, las convenciones como la base de toda autoridad legítima entre los hombres".⁶⁵

En esta afirmación, este pensador postula que la naturaleza no produce derechos, sino que éstos emanan de las convenciones, que son la base de toda autoridad legítima entre los hombres. Este autor explica como se formó la sociedad. Piensa que los seres humanos lograron sobrevivir en el estado de naturaleza, gracias a la resistencia que opusieron a la fuerza ejercida en contra de ellos, dado que, no podían engendrar nuevas fuerzas, no les quedó otra solución, que unir todas las fuerzas para superar la resistencia. La suma de fuerzas nace de la unión de muchos, es así como, según este pensador, se formó una asociación o estado que monopoliza toda la fuerza para defender la vida y los bienes. Para estos efectos, los seres humanos enajenan sus derechos y su fuerza a la asociación.

El concepto de estado, según Rousseau:

⁶⁵ ROUSSEAU, Jean Jacques, *El Contrato Social*, Buenos Aires, Argentina, Gradifco 2004, Pág. 17

"Hallar una forma de asociación que defienda y proteja de toda la fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y en virtud de la cual, al unirse cada uno a todos, no obedezca más que a sí mismo y quede tan libre como antes". Este es el problema fundamental al que da solución el contrato social. ...Las cláusulas se reducen a una; a saber, la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad; porque, en primer lugar, al darse cada uno por entero, la condición es la misma para todos, y al ser la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla costosa para los demás".⁶⁶

Este pensador señala, cada asociado enajena todos sus derechos a la comunidad. ¿Cuáles son estos derechos? la vida, la libertad, la privacidad, la propiedad, en otras palabras, debemos poner la totalidad de nuestra persona bajo la dirección suprema de la voluntad, de este modo, se configuraría una persona pública, que agrupa a todas las personas. Luego agrega, esta persona pública se llamaba en la antigüedad ciudad o polis, posteriormente, República. Se le denomina Estado cuándo es pasivo, Soberano cuándo es activo. Los asociados toman el nombre de pueblo, si participan de la autoridad soberana, se le denomina ciudadanos y súbditos en cuanto están sometidos a las leyes del Estado.

"Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la dirección suprema de la voluntad general, y recibimos además a cada miembro como parte indivisible del todo.....Esta persona pública que se forma por la unión de todas las demás, recibía en otro tiempo el nombre de ciudad y ahora recibe el nombre de República o el de cuerpo político, al que sus miembros llaman Estado cuando es pasivo, soberano cuando es activo, poder al compararlo con sus semejantes. Respecto a los asociados toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman en particular ciudadanos, en cuanto que participan de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto que están sometidos a las leyes del Estado".⁶⁷

⁶⁶ Ibid., Pág. 23 y 24

⁶⁷ Ibid., Pág. 24 y 25

Según este pensador, cada ciudadano, debe poner bajo la dirección suprema de la voluntad general su persona, así como también, todo el poder que tenga. Este es un modo de concebir al Estado, pero, también lo podríamos concebir de una manera distinta, y decir por ejemplo, que cada ser humano es portador de derechos innatos, inalienables, tales como, la vida, la libertad, la privacidad, la libertad de conciencia, por nombrar algunos de ellos. Con la finalidad de proteger estos derechos innatos del ser humano, generamos una asociación o estado. En contraposición a lo que señala Rousseau, no enajenamos nuestros derechos al Estado, sino que, tan sólo delegamos nuestra fuerza, para que sea ejercida por el Estado, en contra de todo aquel que infrinja arbitrariamente los derechos innatos de otros seres humanos.

Rousseau piensa que con el contrato social, perdemos la libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que nos tienta y que podríamos alcanzar. Una vez constituida la voluntad general, ésta se impone sobre todos. Perdemos la libertad natural y ganamos tanto la libertad civil como la propiedad de todo lo que poseemos. La desigualdad entre los hombres en fuerza y talento es superada mediante el pacto social en el que acaban por ser todos los seres humanos iguales. Por tanto, podríamos entender la igualdad sugerida por Rousseau como la igualdad ante la ley, esto es, una igualdad que iguala a los desiguales.

"el único que puede dar fuerza a los demás, de cualquiera que se niegue a obedecer a la voluntad general será obligado a ello por todo el cuerpo..... Lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que lo tienta y pueda alcanzar, lo que gana es la libertad civil de todo lo que posee y la propiedad de todo lo que posee"⁶⁸

"El pacto sustituye, por el contrario, por una igualdad moral y legítima lo que la naturaleza había podido poner de desigualdad física entre los hombres y que, aunque

⁶⁸ Ibid., Pág. 27 y 28

puedan ser desiguales en fuerza y talento, acaban por ser todos iguales por convención o por derecho"⁶⁹

Respecto a la ley, Rousseau señala lo siguiente:

"Denomino, entonces, República a todo estado regido por leyes, cualquiera que sea la forma de administración, porque sólo entonces gobierna el interés público....todo gobierno legítimo es republicano..... Las leyes no son propiamente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser su autor, solo a los que se asocian corresponde regular las condiciones de la sociedad" ⁷⁰

Para este pensador, una República es todo estado regido por leyes, condición necesaria para que gobierne el interés público. Rousseau está introduciendo en esta afirmación el concepto de Estado de Derecho, aquél Estado que es gobernado por las leyes y no por los hombres. ¿Qué es lo que significa el gobierno de las leyes? El gobierno de las leyes significa que quién gobierna está sometido y sostenido por las leyes, sus actos se rigen por las leyes, debe gobernar de acuerdo a las leyes. No sólo los gobernados estamos sujetos a la ley, sino que también los gobernantes, por tanto, éstos deben ajustar sus actos a la ley, de lo contrario, incurrirían en actos de ilegalidad o arbitrariedad. Sólo un gobierno que se ajusta a la ley es un gobierno legítimo.

¿Quién es el autor de la ley? Para este pensador, el único autor de la ley es el pueblo, los ciudadanos, dado que, el pueblo se asocia para poder convivir en paz. Es a los asociados, a quienes les corresponde dictar las leyes o las reglas del juego que regirán la convivencia.

"La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada: consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad no se representa: o es ella misma, o es otra: no hay término medio. Los diputados del pueblo no son,

⁶⁹ Ibid., Pág. 31

⁷⁰ Ibid., Pág. 47

entonces, ni pueden ser sus representantes, no son más que sus delegados, no pueden acordar nada definitivamente. Toda ley que no haya ratificado personalmente el pueblo es nula; no es una ley.La idea de los representantes es moderna, procede del gobierno feudal, de ese inicuo y absurdo gobierno en el que se ha degradado la especie humana y en la que se ha deshonrado el llamarse hombre. En las antiguas Repúblicas e incluso en las monarquías, jamás tuvo el pueblo representantes; no se conocía esta palabra. Es muy curioso que en Roma, donde los Tribunos eran tan sagrados, ni siquiera se les ocurriera que pudiesen usurpar las funciones del pueblo y que, en medio de una multitud tan grande, nunca intentarían aprobar ni un plebiscito con su sola autoridad.....el pueblo no puede ser representado en el poder legislativo; pero, puede y debe serlo en el poder ejecutivo, que no es sino la fuerza aplicada a la ley.....los pueblos modernos se creen libres, tienen representantes y porqué los pueblos antiguos no los tenían. De cualquier forma desde el momento que un pueblo nombre quien los represente, ya no es libre, ya no existe."⁷¹

Para Rousseau, la soberanía consiste en la voluntad general, y ésta no puede ser representada ni enajenada. Si es representada deja de ser ella misma- la voluntad general- ésta pasa a transformarse en una voluntad particular, la del representante. Por esta razón, en el paradigma de este pensador, los diputados no pueden legislar a espaldas del pueblo que los eligió, sino que, deben ser simples mandatarios que ejecutan un mandato determinado. En este sentido, las leyes promulgadas deben ser ratificadas por los ciudadanos. Aquella ley que no es ratificada, no es una ley, es nula, toda vez que, obedece a una voluntad particular, la del representante, más no a la voluntad general.

Luego, este autor agrega, que la representación es un concepto moderno, que surge en la edad media. Con los representantes no hemos degradado como especie humana y que según Rousseau no merecemos llamarnos hombres, dado que, hemos enajenado una función vital que es propia de los ciudadanos. Ni en Grecia ni en Roma existían los

⁷¹ Ibid., pág. 103,104,105

representantes, los pueblos modernos se creen libres porque tienen representantes, pero, desde el momento que se los tiene ya no se es libre, el pueblo o los ciudadanos no existen.

En el poder legislativo el pueblo o los ciudadanos no pueden ser representados. Sin perjuicio de lo anterior, Rousseau no ve inconvenientes para que el pueblo sea representado en el poder ejecutivo, toda vez que, según su visión, éste no es más que la fuerza aplicada a la ley. Luego agrega, el acto que instituye al Gobierno es una ley y no un contrato. Los funcionarios del poder ejecutivo no son los dueños o patrones del pueblo, sino que, éstos pueden ser destituidos por el pueblo cuando lo consideren pertinente.

J.J. Rousseau sostiene:

"El acto que instituye el gobierno no es un contrato, sino una ley; que los depositarios del poder ejecutivo no son los amos del pueblo, sino sus oficiales; que puede nombrarlos o destituirlos cuando les parezca; que no les corresponde a ellos contratar, sino obedecer, y que, al encargarse de las funciones que les impone el estado, no hacen más que cumplir con su deber de ciudadanos, sin tener en modo alguno derecho a discutir las condiciones."⁷²

"al no tener el soberano otra fuerza que el poder legislativo, sólo actúa por leyes, y al no ser las leyes sino auténticos actos de la voluntad general, el soberano sólo podría actuar cuando el pueblo está reunido. ¡El pueblo reunido!, dirá alguien. ¡Que quimera! Es una quimera hoy, pero no lo era hace dos mil años. ¿Han cambiado los hombres de naturaleza?No basta que el pueblo reunido haya fijado una vez la Constitución del Estado sancionando un cuerpo de leyes; no basta que haya establecido un gobierno perpetuo o que haya provisto de una vez para siempre la elección de los magistrados.

⁷² Ibid., Pág. 108

Además de las asambleas extraordinarias elegidas por casos imprevistos, es preciso que haya otras fijas y periódicas."⁷³

La fuerza del poder soberano - o de la ciudadanía activa - no es otra que el poder legislativo. Se pregunta este pensador ¿cuándo actúa el soberano? El soberano sólo puede actuar cuando el pueblo está reunido. No es suficiente que el pueblo se reúna sólo una vez para aprobar la Constitución del Estado y un cuerpo de leyes, o para elegir al gobierno o nombrar a los Magistrados. Rousseau piensa que se requiere fijar otras asambleas periódicas para ratificar las leyes.

La voluntad general, "mientras que varios hombres reunidos se consideran como un solo cuerpo, no tienen más que una sola voluntad, que se refiere a la conservación común y al bienestar general. Entonces todos los recursos del Estado son vigorosos y simples; sus principios, claros y luminosos; no hay intereses embrollados, contradictorios; el bien común se muestra por todas partes con evidencia, y no exige más que sensatez para que se lo perciba"⁷⁴

Cuándo los hombres se reúnen se consideran un solo cuerpo, no tienen más que una sola voluntad, no existen los intereses contradictorios, el bien común se muestra con evidencia. En esta afirmación aparece el concepto de bien común o del bien de todos, y de cada uno, donde ningún miembro de la sociedad, ni ninguna categoría de sus miembros, puede ser excluida de la preocupación del estado, toda vez que, éste encarna al conjunto de los asociados.

"El Estado, cerca de su ruina, no subsiste más que de una forma ilusoria e inútil, cuando el vínculo social se ha roto en todos los corazones, cuando el más vil interés se refugia descaradamente en el sagrado nombre del bien público, entonces la voluntad general enmudece y todos, guiados por motivos secretos, no opinan ya como ciudadano, como

⁷³ Ibid., Pág. 98

⁷⁴ Ibid., Pág. 117

si nunca hubiera existido el estado, y se hace pasar falsamente bajo o el nombre de ley, decretos injustos que no tienen otro fin que el interés particular.....de este modo la voluntad general está subordinada a otras que prevalecen sobre ella" ⁷⁵

Según este pensador, la voluntad general enmudece y ya no opina como ciudadano, cuándo el vínculo social se ha roto en todos los corazones, cuándo el más vil interés se oculta bajo el nombre sagrado del bien común. En otras palabras, el desinterés por lo social, por la cosa pública o por lo que es común a todos, acontece cuándo no es respetada la voluntad general y mediante artilugios se disfrazan los intereses particulares, como si fueran intereses colectivos. En este escenario, los ciudadanos callan, dejan de opinar, un estado de indiferencia y negación de lo social se apropia de sus corazones. De este modo, la voluntad general subyace subordinada a voluntades particulares.

"Tan pronto como el servicio público deja de ser la cuestión principal para los ciudadanos y éstos prefieren servir con su dinero antes que con su persona, el Estado se encuentra ya cerca de su ruina. ¿Qué hay que ir al combate? pagan las tropas y se quedan en sus casas. ¿Qué hay que ir al consejo? Nombran diputados y se quedan en sus casas. A fuerza de pereza y de dinero terminan teniendo soldados que sojuzguen a la patria y representantes que la vendan.....Cuanto mejor constituido esté el estado más prevalece los asuntos públicos sobre los privados en el espíritu de los ciudadanos.....En una ciudad bien guiada todos acuden corriendo a las asambleas. Con un mal gobierno nadie quiere dar un paso para dirigirse a ellas., porque nadie presta atención a lo que se hace allí, porque se prevé que allí no dominará la voluntad general" ⁷⁶

De acuerdo a este pensador, cuándo el estado está bien constituido el servicio público o la cosa pública prevalece por sobre los asuntos privados. La ciudadanía participa, sabe

⁷⁵ Ibid., Pág. 118

⁷⁶ Ibid., Pág. 101,102

que su voz es relevante, pero, cuándo el servicio público deja de ser la cuestión principal para los ciudadanos, el Estado entra en un proceso de descomposición, se nombran representantes que legislan a favor de intereses particulares burlando la voluntad general.

De lo dicho hasta aquí, podemos colegir que efectivamente, Jean Jacques Rousseau, es el pensador de la participación ciudadana tal como lo señala Carole Pateman, en su libro *Participation and Democratic Theory*, toda vez que, tanto el poder legislativo como el nombramiento de los Magistrados y del Poder Ejecutivo radica en los ciudadanos. No debemos olvidar que en el paradigma Rousseausiano el único legislador que existe es el pueblo, toda ley debe ser ratificada por el pueblo, de lo contrario, la ley es nula. Es así como, C. Pateman sostiene que el sistema de participación Rousseausiano deja dos puntos claros, primero: el pueblo es el que legisla, elige a los magistrados y toma las decisiones que conciernen a toda la comunidad, segundo: las teorías del gobierno representativo son una manera de proteger los intereses privados y asegurar el buen gobierno.

"Rousseau's ideal system is designed to develop responsible, individual social and political action to the effect of the participatory process. During this process the individual learns that the word "each" must be applied to himself; that is to say, he finds that he has to take into account wider matters than his own immediate private interest if he is to gain co-operation from others, and he learns that the public and private interest are linked.....As a result of participating in decision making the individual is educated to distinguish between his own impulses and desires, he learns to be a public as well as a private citizen.....the more the individual citizen participates the better able he is to do so. The human results that accrue through the participatory process provide an important justification for a participatory system"⁷⁷

⁷⁷ PATEMAN, Carole, *Participation and Democratic Theory*, United Kingdom, Editorial Cambridge University Press, 1970, Pág. 24 y 25

7.8 LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PÚBLICAS

La teórica política contemporánea, Carole Pateman, piensa que el sistema ideal Rousseausiano está diseñado para desarrollar la responsabilidad en el ser humano, tanto en el ámbito individual como en lo social, así como también, en la acción política, específicamente, en el proceso de participación en la toma de decisiones. En este proceso, el individuo aprende a tomar en consideración, no sólo los intereses particulares, sino que también, los intereses que atañen a la comunidad, con la finalidad de lograr la cooperación de los demás. Como resultado de la participación en la toma de decisiones, el individuo es educado, aprende a distinguir entre sus propios impulsos y deseos, a ser un ciudadano preocupado, por un lado, de la cosa pública y por otro, de su interés personal. La participación sostenida en la toma de decisiones, desarrollará en el individuo sus capacidades públicas y mientras más participe, cada vez, lo hará de una manera más eficiente. El aumento por el interés público, en cada ser humano, es una justificación importante para la existencia del sistema de participación en la toma de decisiones.

"The participatory institutions of the social contract can not be a threat to freedom just because of the logic of their operation, because of the interrelationship between the authority structure of institutions and the psychological orientations of individuals. It is the whole point of Rousseau's argument that the non participatory institutions do pose such a threat, indeed, they make freedom impossible - men are everywhere in chains- The ideal institutions described in the Social Contract are ideal because Rousseau regards their operation as guaranteeing freedom.....Rousseau also sees participation as increasing the value of his freedom to the individual by enabling him to be (and remain) his own master"⁷⁸

⁷⁸ Ibid.,Pág. 26

Carole Pateman señala. en un primer momento, podríamos criticar el pensamiento de Rousseau y decir por ejemplo que las instituciones que permiten la participación en el contrato social podrían atentar contra la libertad, pero, a juicio de esta pensadora, esto no es así, toda vez que, existe una interrelación entre las estructuras institucionales de la autoridad y la orientación psicológica de los individuos. Según esta filósofa política, lo que Rousseau sostiene es justamente lo contrario, es decir, las instituciones que no permiten la participación de los ciudadanos constituyen una amenaza a la libertad, o, mejor dicho, impiden la libertad. Las instituciones descritas en el Contrato Social, a su juicio, son una garantía de la libertad, han sido pensadas para que el individuo pueda ejercer la libertad. La participación ciudadana ayuda a desarrollar, por un lado, la libertad, capacitando al individuo a ser su propio maestro y, por otro lado, desarrolla el sentido de pertenencia a la comunidad. Asimismo, permite que tanto las decisiones colectivas como las leyes que han emanado de la colectividad sean fácilmente aceptadas por los individuos.

De lo dicho hasta aquí, podemos colegir que Rousseau da cuenta de la interrelación que existe entre el orden social y la estructura psicológica del ser humano, toda vez que, existirían ciertas instituciones que permiten el desarrollo de la autonomía y el ejercicio de la libertad, en tanto que, otras instituciones, en particular las que se fundan en la representación política, obstaculizan este ejercicio. A este pensador le preocupa el impacto psicológico que producen algunas de las instituciones políticas y sociales, en el ser humano. Aboga por un sistema democrático participativo que se traduce en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, y en la elaboración de la ley. Así como también, postula que el sistema democrático representativo, es una forma de gobierno que tiene por objetivo proteger los intereses privados o particulares y asegurar un buen gobierno para unos pocos, más no para la comunidad entera.

Pateman piensa:

"No longer is democratic theory centered on the participation of the people, on the participation on the ordinary man, or the prime virtue of a democratic political system

seen as the development of politically relevant and necessary qualities in the ordinary individual; in the contemporary theory of democracy it is the participation of the minority elite that is crucial and the non-participation of the apathetic, ordinary man lacking in the feeling of political efficacy, that is regarded as the main bulwark against instability" ⁷⁹

Pateman piensa que las teorías democráticas no se centran en la participación de la gente, o, dicho de otra manera, en la participación del hombre medio. Más bien, las teorías contemporáneas de la democracia se centran en la participación de la minoría, específicamente, de la elite. La no participación política del hombre medio, indiferente hacia lo social y carente de un sentido político es considerada como un muro de contención contra la inestabilidad política.

Esta filósofa política sostiene:

"Once it is asked whether there might not be institutional factors that could provide an explanation for the facts about apathy as suggested in the participatory theory of democracy, then the argument for stability looks far less securely based. Most recent theorists have been content to accept Sartori's assurance that the inactivity of the ordinary man is "nobody's" fault and to take the fact as given for the purpose of theory building." ⁸⁰

Cabe preguntarse si existen factores de orden institucional, que podrían explicarnos el desinterés político en el hombre medio, como lo sugieren las teorías contemporáneas sobre la democracia. Los teóricos políticos más recientes aceptan las afirmaciones del cientista político, Giovanni Sartori, quién afirma que nadie es responsable de la inactividad política del hombre medio, y que esto es un hecho que debe considerarse para construir un teoría política.

Pateman agrega:

⁷⁹ Ibid., Pág.104

⁸⁰ Ibid., Pág. 104

"Yet we have seen that the evidence supports the arguments of Rousseau, Mill and Cole that we do learn to participate by participating and that feelings of political efficacy are more likely to be developed in a participatory environment. Furthermore, the evidence indicates that experience of participatory authority structure might also be effective in diminishing tendencies toward non-democratic attitudes in the individual. If those who come newly into the political arena have been previously "educated" for it then their participation will pose no dangers to the stability of the system". ⁸¹

Pateman, piensa que tanto los argumentos de Rousseau, como los de J.S.Mill y de Cole sobre la participación política, convergen al señalar que los seres humanos aprendemos a participar, participando, y que la eficiencia política se desarrolla en un ambiente de participación. Aún más, a juicio de la pensadora, existen evidencias que indican que la participación ciudadana disminuye en los individuos las tendencias hacia el desarrollo de actitudes anti- democráticas. Luego, agrega, si los ciudadanos jóvenes que llegan a la arena política han sido previamente educados para ello, entonces, su participación en los asuntos públicos no presentará ningún peligro para la estabilidad del sistema.

Según esta teórica política:

"it is doubtful if the average citizen will ever be as interested in all the decisions made at national level as he would in those made nearer home.....The ordinary man might still be more interested in things nearer home, but the existence of a participatory society would mean that he was better able to assess the performance of representatives at the national level, better equipped to take decisions of national scope when the opportunity arose to do so, and better able to weigh up the impact of decisions taken by national representatives on his own life and immediate surroundings. In the context of a participatory society the significance of his vote to the individual would have changed;

⁸¹ Ibid., Pág. 105

as well as being a private individual he would have multiple opportunities to become an educated, public citizen".⁸²

Pateman piensa que el ciudadano medio está más interesado en los asuntos locales que conciernen a su comunidad más próxima, que en los asuntos públicos que atañen a la comunidad a nivel nacional. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la existencia de una sociedad participativa implicaría el desarrollo de habilidades en los ciudadanos, que por un lado, les permitiría ser capaz de tomar decisiones a nivel nacional, cuándo la oportunidad así lo permita, y por otro lado, sopesar el impacto de las decisiones tomadas por los representantes, tanto en sus vidas personales, como en sus medios inmediatos. En el contexto de una sociedad participativa, el significado del voto cambiará radicalmente para el individuo, así como también, a nivel personal e individual tendrá numerosas oportunidades para transformarse en un ciudadano educado e interesado por la cosa pública.

Si bien es cierto, que la pensadora Carole Pateman sostiene que tanto J.J. Rousseau como J.S. Mill adhieren a una teoría democrática de la participación, no es menos cierto, que J.J. Rousseau es el pensador de la participación por excelencia, toda vez que, la teoría política de Mill adhiere, más bien, a la democracia representativa - con ciertos visos de participación - por tanto, su pensamiento no representa verdaderamente la democracia participativa, objeto de nuestro estudio.

7.9 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Analicemos el pensamiento del filósofo político y economista inglés, John Stuart Mill (1806-1873), sostiene que la democracia participativa es el ideal de gobierno, pero, que no es posible llevarla a cabo, en virtud del gran tamaño de las ciudades que existen en la actualidad.

⁸² Ibid., Pág. 110

"Una democracia completamente equitativa, en una nación en la que una sola clase compone la mayoría numérica, no puede ser despojada de ciertos males, pero estos se agravan grandemente por el hecho de que las democracias no son equitativas, sino que sistemáticamente parciales en favor de la clase predominante. Por lo general dos ideas muy diferentes se confunden bajo el nombre de democracia. La idea pura de ésta, de acuerdo con su definición, es el gobierno de todo el pueblo por el gobierno entero, representado equitativamente. La democracia, como se la concibe por lo común y como se ha practicado hasta ahora, es el gobierno del pueblo entero por una simple mayoría del pueblo, representado parcialmente. La primera es sinónima de la igualdad de todos los ciudadanos; la segunda, extrañamente confundida con ella, es un gobierno de privilegio en favor de la mayoría numérica, que por sí sola representa la única voz del Estado. Esta es la consecuencia inevitable de la manera en que la votación se lleva a cabo en la actualidad, privando por completo a las minorías de sus derechos civiles..... El hecho de que la minoría debe rendirse a la mayoría, el número menor al mayor es una idea familiar, los hombres creen que no tienen necesidad de forzar más su pensamiento y no se les ocurre que puede haber algún término medio.....Pero, ¿Debemos inferir de ahí, que la minoría no debe tener representantes en absoluto? Ya que la mayoría tiene que prevalecer sobre la minoría; ¿debe tener la primera todos los votos y ninguno la segunda?, ¿es necesario que ni siquiera se escuche a la minoría? Nada, excepto la costumbre y una antigua asociación de ideas puede reconciliar a una persona razonable con la injusticia innecesaria. En una democracia de veras equitativa, todas y cada una de las secciones deben estar representadas. Hombres por hombres estarían representados tan cabalmente como la mayoría. A menos que lo estén, no habrá un gobierno equitativo, sino un régimen de desigualdad y privilegio: una porción del pueblo gobernará al resto; habrá una parte a la cual se le negará su justa y equitativa participación de influencia en la representación, en contra de todo gobierno justo pero, sobre todo, en contra del principio de la democracia, la cual proclama a la igualdad como a su misma raíz y fundamento. La injusticia y la violación de un principio no son menos flagrantes porque quienes las sufran sean una minoría, pues no existe igualdad de sufragio donde un

individuo particular no tiene el mismo valor que cualquier otro miembro de la comunidad"⁸³

J.S. Mill, en su libro *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, sostiene que las democracias actuales no son equitativas sino que parciales en favor de la clase dominante. Define a la democracia como el gobierno de todo el pueblo, por el pueblo entero, representado equitativamente y no por una simple mayoría como se la concibe generalmente. Sólo cuando todo el pueblo o todas las fuerzas están representadas equitativamente en el gobierno, existe la igualdad entre todos los ciudadanos, de lo contrario, estamos en presencia de un gobierno del pueblo entero, pero, representado parcialmente por una mayoría numérica. Según Mill, éste sería un Gobierno de desigualdad y de privilegios. El hecho de que la minoría deba rendirse a la mayoría es una idea aceptada por todos, pero, según este pensador, la idea mencionada, es tremendamente injusta, porque existe una parte de la sociedad a la que se le priva su justa y equitativa participación en la representación, atentando de este modo, en contra el principio básico de la democracia, cual es, la igualdad. Según su parecer, no existe igualdad de sufragio cuando un individuo no tiene el mismo valor que cualquier otro miembro de la comunidad. Para que sea efectiva la democracia equitativa expuesta por este autor, se requiere suscribir un método de escrutinio tal que permita a cada partido o fuerza política tener en el Parlamento, y o Gobierno una representación lo más fidedigna en relación al número de votos que haya obtenido en una elección. En otras palabras, Mill suscribe el método de escrutinio o sistema electoral denominado proporcional, donde cada fuerza política obtendrá una proporción de los cargos electos en disputa en relación a los votos obtenidos. De este modo, no se vulnera el principio de igualdad entre los ciudadanos, pilar y fundamento de toda democracia.

⁸³ MILL, John Stuart, *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, México, Editorial Gernika, 1991, Pág. 154

Mill sostiene:

"El darle algo que hacer por el bien público suple en parte, todas las deficiencias. Si las circunstancias permiten que la cantidad de deberes públicos que se le asignen sea de importancia, esto lo convierte en un hombre educado. A pesar de los defectos del sistema social y de las ideas morales de la antigüedad, la discatería (práctica legal del veredicto) y la iglesia, elevaron el nivel intelectual del ateniense común a un grado superior al de todos los otros conglomerados de hombres, antiguos o modernos. Lo anterior se evidencia en cada una de las páginas que escribió nuestro eminente historiador de Grecia..... Un beneficio de la misma especie, aunque en grado bastante menor, se produce entre los ingleses de clase inferior media, cuando acepta la responsabilidad de actuar como jurados....., sin embargo, esto debe convertirlos en seres muy diferentes, en cuanto a la variedad de ideas y desarrollo de facultades, de aquellos que no han hecho en su vida nada más que manejar una pluma o vender artículos tras el mostrador. Es más saludable la parte moral de la instrucción que depara, aunque con rareza, la participación del ciudadano particular en las funciones públicas. Se compromete así a valorar intereses ajenos; a dejarse guiar, en el caso de que haya situaciones en pugna, por otra regla, que no sea la de sus preferencias personales; a aplicar, en cada ocasión, principios y máximas que tengan como razón de su existencia el bienestar común; y por lo general encuentra asociadas con él, en el mismo trabajo mentes más familiarizadas que la suya con estas ideas y funcionamientos, cuyo estudio redundará en suministrar un móvil a su entendimiento y un estímulo a su sentido de interés general. Se le hace sentir que es parte del público, y todo lo que sea para beneficio de éste redundará también en su provecho. Cuando no existe esta disciplina en el espíritu cívico, difícilmente se alienta el criterio de que las personas que no disfrutan de una situación social eminente tienen deberes para someterse al gobierno. No hay sentimiento de altruista identificación con el público; todas las ideas o sentimientos, de interés u obligación se absorben en el individuo y en la familia. El hombre nunca

piensa en ningún interés colectivo, ni que debe empeñarse en lograr ningún objetivo junto a otros, sino sólo en competir, y en cierto modo a sus expensas"⁸⁴

En este párrafo, Mill reflexiona sobre los beneficios que aporta al desarrollo del ser humano la participación ciudadana. En primer lugar, señala que la participación en las funciones públicas cumple un rol educativo en los ciudadanos. Es así como, en la interacción con otros, aprende a escuchar otros puntos de vista, toma conocimiento de otras visiones, aprende aplicar principios y máximas que beneficien el bien de todos o el bien común. En segundo lugar, a través de la participación se sentirá parte de lo público o de lo social - o de la cosa que es común a todos- caerá en cuenta que existe no solo la esfera personal, sino que también la pública y que éstas están interrelacionadas, es decir, que todo lo que beneficie lo público o lo común redundará en un beneficio personal. Agrega, los historiadores que han estudiado la antigua Grecia dan cuenta del alto nivel intelectual de los griegos producto de la participación ciudadana en los deberes públicos, señala que un beneficio similar se produce en los ciudadanos ingleses cuando éstos se ven obligados a participar en los juicios como jurados. De lo contrario, es decir, sin la participación en los deberes públicos, el ser humano queda sumido sólo en la esfera del ámbito personal y no tendrá la oportunidad de pensar en el interés colectivo o bien común.

"El único gobierno que puede satisfacer por completo todas las exigencias del estado social, es aquel en que todo el pueblo participa; que cualquier participación, aún en la más mínima función pública, es útil, que la participación debe ser en todos lados tan grande como lo permita el grado general de progreso de la comunidad; y que, por último, no hay nada más deseable, que la participación de todos en el ejercicio del poder soberano del estado. Pero en virtud de que, como no sea en una comunidad muy pequeña, no todos pueden colaborar personalmente sino en proporciones muy pequeñas

⁸⁴ Ibid. , Pág. 83 y 84

en los asuntos públicos, se deduce que el tipo ideal de gobierno perfecto debe ser el representativo⁸⁵

En este párrafo, el pensador, J.S. Mill, señala que si bien es cierto, el único gobierno que satisface las exigencias del estado social es aquel en que todo el pueblo participa, toda vez que, no hay nada más deseable que la participación de todos en el ejercicio del poder soberano, no es menos cierto, que no todos pueden colaborar personalmente en los asuntos públicos, sino que, en proporciones muy pequeñas, en virtud del gran tamaño de las ciudades, por tanto, deduce que el tipo ideal de gobierno es el representativo. En otras palabras, el pensador sostiene que la democracia participativa es el ideal de gobierno, pero, que no es posible llevarla a cabo, en virtud del gran tamaño de las ciudades que existe en la actualidad.

La creencia de que el tamaño de las ciudades es lo que impide la democracia participativa se ha ido transmitiendo de generación en generación. La mayoría de los teóricos políticos sostienen que la participación en los deberes públicos, en la antigua Grecia, se debió en gran parte a la configuración de la polis, que en ese entonces era pequeña. Si el tamaño de las ciudades fuera realmente el problema que impide la participación en los deberes públicos, entonces, habría que rediseñar las ciudades, formando comunidades más pequeñas. Podríamos constituir distritos electorales más pequeños con densidades de población homogéneas para facilitar la participación.

En este párrafo, este pensador deduce que el tipo ideal de gobierno es el representativo. Por tanto, no podemos considerar a J.S. Mill como un pensador representativo de la democracia participativa.

Adela Cortina en su libro *Ética Aplicada y Democracia Radical* señala que los autores, tales como, Pateman y Bachrach no realizan el ideal de la participación igual y efectiva ni en el sistema político, ni en los restantes subsistemas sociales. En el sistema político, porque en realidad continúa proponiendo una democracia representativa, en la que

⁸⁵ Ibid., Pág. 85

introducen reformas tendentes a una mayor participación popular, pero sin cambiar el sistema. Según esta pensadora Pateman adhiere más bien al modelo de la Democratización de los Subsistemas sociales, que distingue lo que se considera sistema político y el resto de los subsistemas, propone en lo esencial mantener el sistema de la democracia representativa y democratizar los subsistemas como la escuela o las empresas. De hecho, Carole Pateman, en su libro *Participation and Democratic Theory*, que hemos analizado en este trabajo, desarrolla varios capítulos sobre la participación en los subsistemas, que no nos adentraremos en ellos, toda vez que, nuestro interés es la democracia participativa en el sistema político.

7.10 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA GOBIERNO MIXTO

Procedamos a analizar parte del pensamiento del cientista político canadiense, C.B Macpherson, (1911-1987) quién en su libro *Democracia Liberal y su Epoca* desarrolla el tema de la democracia participativa y se pregunta ¿pueden los gobiernos demócratas liberales devenir más participativos?, en caso afirmativo, ¿cómo?. ¿Es deseable que haya más participación de los ciudadanos?, ¿cómo podría funcionar una democracia participativa en una nación moderna de veinte millones o de doscientos millones de habitantes? Parece evidente que a nivel nacional, será necesario disponer de algún tipo de sistema representativo, y no de una democracia completamente directa.

"La idea de que los progresos recientes y previstos de la tecnología de las computadoras y las telecomunicaciones permitirán lograr la democracia directa a nivel multitudinario.....No cabe duda que podría hacerse algo con la televisión para atraer a más gente a un debate político más activo. Y no cabe duda de que es técnicamente viable poner en todos los cuartos de estar -, o a fin de abarcar a toda la población, junto a cada cama - un cuadro de mandos de computadora con botones marcados "Si/No", o botones "De Acuerdo/ En Desacuerdo/No Sabe"opciones múltiples por grado de preferencia. Pero parece inevitable que algún órgano estatal haya de decidir qué

preguntas hacer, cosa que difícilmente podría dejarse a organizaciones privadas. De hecho podría existir una disposición en el sentido de que un número determinado de ciudadanos tenga el derecho de proponer preguntas que después deben someterse electrónicamente a todo el electorado... Habría que confiar esa formulación a un órgano estatal. "86

Una de las creencias asentadas, en los filósofos políticos, tales como, B. Barber, Hannah Arendt, Adela Cortina, es que la democracia participativa o directa pudo desarrollarse en la Grecia antigua, gracias al tamaño reducido de la población de Atenas y que en las ciudades actuales es imposible llevarla a cabo, porque las poblaciones son multitudinarias, por tanto, hoy en día no es posible congregar a tanta gente en una asamblea de deliberación.

C.B. Macpherson introduce un elemento nuevo que pulveriza la creencia sostenida por los filósofos políticos, cual es, la utilización de la tecnología de la informática, y el uso de las telecomunicaciones. Según el pensador, la nueva tecnología de las computadoras y las telecomunicaciones nos permitirían implementar la democracia participativa, toda vez que, es técnicamente viable efectuar las consultas a través de Internet y proporcionar educación cívica a través de la televisión y radio, si es que existiera la voluntad de hacerlo. El único inconveniente que visualiza Macpherson es quién efectúa las preguntas. Agrega, las preguntas no pueden ser efectuadas por una entidad privada, sino que, por un órgano estatal. También visualiza la posibilidad que mediante una disposición un grupo de personas sean mandatadas para realizar las preguntas.

Este pensador señala:

"Pero resulta difícil ver como se podría dejar la mayor parte de las cuestiones mas generales a la formulación por iniciativa popular. No cabe duda que ésta podría formular preguntas claras acerca de determinadas cuestiones aisladas, como por ejemplo, la pena

⁸⁶ MACPHERSON, C.B., *La Democracia Liberal y su Época*, Madrid, Alianza Editorial S.A., 1997, Pág. 115,116

de muerte o la legalización de la marihuana, o el derecho de aborto, cuestiones respecto de las cuales basta con responder sí o no. Pero, por las razones expuestas más arriba, la iniciativa popular no podría formular preguntas adecuadas acerca de las grandes cuestiones interrelacionadas de la política social y económica general. Eso habría que dejárselo a algún órgano de Gobierno. Y a menos que ese órgano fuera elegido, o responsable ante un órgano elegido, con lo cual sería hasta cierto punto responsable ante el electorado, ese sistema de constantes referéndum no sería verdaderamente democrático.....No podemos prescindir de los políticos elegidos. Debemos utilizar la democracia indirecta, aunque no hace falta utilizarla en exclusiva. El problema es el de como hacer que los políticos elegidos sean responsables. El cuadro electrónico de mandos al lado de la cama no es la solución. O sea, que la tecnología electrónica no nos puede aportar la democracia directa"⁸⁷

Macpherson señala que a través de la tecnología electrónica se podría consultar a la población sobre asuntos determinados, como por ejemplo, la pena de muerte, legalización de la marihuana o el derecho de aborto, pero, que este medio tecnológico no es suficiente para consultar a la población sobre los grandes temas que dicen relación con la economía y la política social. Nuevamente, vuelve a la idea sobre la existencia de un órgano de Gobierno, cuyos miembros pueden ser electos y responsables ante la población. Finalmente, el autor concluye que no podemos deshacernos del todo ni de la democracia indirecta ni de los políticos, es así como, llega a la conclusión que la tecnología electrónica no es suficiente para el desarrollo o la implementación de la democracia directa. Dado que, no podemos deshacernos del todo ni de la democracia indirecta ni de los políticos electos, su preocupación es como hacer para que los políticos electos sean responsables.

En la mayoría de las Constituciones las autoridades electas son responsables ante la población y sus actos deben ajustarse a los ordenamientos jurídicos. El principio de responsabilidad se hace efectivo mediante un control de legalidad de los actos

⁸⁷ Ibid., Pág. 118

administrativos emanados por las autoridades electas. Para estos efectos se ordena la existencia de un órgano contralor, que fiscaliza la legalidad de los actos emanados de la administración y o de las autoridades electas. Por tanto, la mayoría de las democracias representativas han estatuido constitucionalmente el principio de la responsabilidad en sus Constituciones y el órgano contralor, mediante el cual, se hace efectivo. El problema se presenta cuando la fiscalización del órgano contralor de los actos de la administración no se ajusta a derecho, producto de las presiones que ejercen los partidos políticos o grupos económicos, sobre las autoridades que están a cargo de estas instituciones, avalando con este proceder la corrupción e ilegalidad de los actos de las autoridades electas, dejando además la puerta abierta para futuros actos de corrupción. De lo anterior se colige que en las democracias indirectas existen los mecanismos para hacer efectiva la responsabilidad de lo políticos electos, el problema es que se vulnera el mecanismo existente mediante presiones indebidas, por grupos de poder. Entonces, el problema no es como hacer efectiva la responsabilidad de los políticos electos, como lo señala Macpherson, sino que, como evitar las presiones indebidas sobre los órganos contralores, a cargo de la legalidad de los actos de la administración.

"El problema central no es el de como funcionaría una democracia participativa, sino el de como podríamos avanzar hacia ella. Pues parece probable que si logramos llegar a ella, o a que exista una parte considerable de ella, el camino recorrido hasta llegar allí nos habrá dado la capacidad para hacer que funcione, o por lo menos nos habrá hecho menos incapaces de lo que somos hoy en día"⁸⁸

Macpherson concluye que el tema central no es como funcionaría la democracia participativa, sino que, como podemos avanzar hacia ella. En la medida que avancemos en esa dirección, iremos aprendiendo, cada vez más, como hacerla funcionar.

Este pensador se pregunta: ¿Cuáles son los requisitos previos para lograr la democracia participativa?, ¿cuáles son las barreras que debemos eliminar?

⁸⁸ Ibid., Pág. 119

"Uno es que la conciencia de la gente pase de verse a sí misma y de actuar como esencialmente consumidores a verse y actuar como personas que ejercitan sus propias capacidades y gozan con el ejercicio y el desarrollo de éstas.... Pues esta última imagen de uno mismo aporta consigo un sentimiento de comunidad que la primera no comporta.....el disfrute y desarrollo de las propias capacidades se ha de realizar, en su mayor parte, conjuntamente con otros, en una relación de comunidad de algún tipo. Y no cabe duda que el funcionamiento de una democracia participativa requeriría un sentimiento de comunidad más fuerte que el actual.

El otro requisito previo es una gran reducción de la desigualdad social y económica actual, pues esa desigualdad, como ya he señalado, requiere un sistema no participativo de partidos a fin de que la sociedad funcione. Y mientras se acepte la desigualdad, también es probable que el sistema político no participativo sea el que sigan aceptando todos los miembros de las clases que prefieren la estabilidad a la perspectiva del derrumbamiento social total"⁸⁹

Ante la pregunta sobre los requisitos necesarios para el logro de la democracia participativa, este autor propone en primer lugar, una modificación de la percepción que tenemos sobre nosotros mismos, como meros consumidores, a vernos y actuar, como personas que ejercitan sus capacidades y gozan con el ejercicio y desarrollo de éstas, en conjunto con otros, en una relación de comunidad. En segundo lugar, propone una reducción de la desigualdad social y económica, toda vez que, la democracia participativa requiere para su existencia una sociedad de iguales, según el autor, la desigualdad sólo es posible mantenerla en un sistema político no participativo, en el que los miembros de las diferentes clases sociales privilegian la estabilidad y mantenimiento del sistema, en vez de la participación que es vista como un atentado a la estabilidad social.

Para Macpherson, la exigua participación y la desigualdad social están tan unidas, que para que haya una sociedad más equitativa y más humana hace falta un sistema político

⁸⁹ Ibid., Pág. 120

más participativo. En resumen, para lograr la participación democrática requerimos de una transformación del sujeto, específicamente de la percepción que tiene de sí mismo, y de una disminución de los niveles de desigualdad.

" Partamos del supuesto de que la mayor parte de nosotros, lo queramos o no, somos calculadores maximizadores de nuestro propio beneficio y sometemos a todo a un análisis de costo/beneficio, por vagamente que lo hagamos, y que casi todos nosotros, consciente o inconscientemente, nos vemos a nosotros mismos esencialmente como consumidores infinitos..... 2) Existe una conciencia cada vez mayor de los costos de la apatía política.....Se está empezando a apreciar que la no participación de ciudadanos y obreros, o su escasa participación...permite que la concentración de poder empresarial domine nuestros barrios, nuestros empleos, nuestra seguridad y la calidad de la vida, tanto en el trabajo como en casa. Cabe citar dos ejemplos de esta nueva conciencia: a)...el auge de los movimientos y asociaciones de barrio y de la comunidad formados para ejercer presión a fin de mantener o realzar esos valores en contra de las operaciones de lo que cabe calificar de complejo comercial político urbano.....b) los movimientos en pro de la participación democrática en la formulación de decisiones en el lugar de trabajo"⁹⁰

Según este autor, la esencia del ser humano sería la de un consumidor infinito que permanentemente está maximizando sus beneficios en un análisis de costo-beneficio. El valor máximo de nuestras sociedades sería el crecimiento económico, el PNB, pero, cada vez, existen más personas que advierten, por un lado, el beneficio del crecimiento y por otro, las externalidades que éste produce y que atentan contra la calidad de vida, tales como, la contaminación del aire, del agua, de la tierra. La conciencia cada vez mayor de estos costos, quita fuerza a la aceptación ciega del PNB como único criterio de bien social. Por otro lado, también se observa que un crecimiento indiscriminado produce agotamiento de los recursos naturales, así como también, daños ecológicos irreversibles. Según el autor, la conciencia cada vez mayor de los costos del crecimiento

⁹⁰ Ibíd. ,Pág. 123, 124

o de las externalidades que produce, ayuda a que la gente adquiera conciencia, y se perciba a sí misma, como algo más que un mero consumidor.

Macpherson, advierte, que la conciencia de los costos de la apatía política o social es cada vez mayor, toda vez que, sin participación social, se impone la lógica empresarial - que busca sólo su utilidad, sin medir las consecuencias de sus actos- sobre los barrios, los empleos, la calidad de vida. Macpherson piensa que la conciencia sobre las externalidades del crecimiento económico y sobre la inconveniencia de la apatía social contribuye al logro de las condiciones previas necesarias para la democracia participativa, toda vez que, nos conduce hacia una reducción del consumo indiscriminado y a un aumento de la participación política.

Este pensador señala:

"El modelo más sencillo de lo que cabe calificar correctamente de democracia participativa sería un sistema piramidal, con la democracia directa en la base y la democracia delegada en todos los niveles por encima de ella. Así, se empezaría con una democracia directa a nivel de barrio o de la fábrica, con debates totalmente directos, decisión por consenso o mayoría, y elección de delegados que formarían un consejo al nivel más amplio inmediato, como por ejemplo el distrito de una ciudad o toda una ciudad pequeña. Los delegados tendrían que contar con suficientes instrucciones de sus electores y ser responsables ante ellos, con objeto que las decisiones del consejo fueran bastantes democráticas"⁹¹

"La combinación de un mecanismo democrático directo/indirecto piramidal con la continuación de un sistema de partidos parece fundamental. El sistema piramidal de partidos parece fundamental. El sistema piramidal es el único que permitirá incorporar una democracia directa en una estructura nacional de gobierno, y hace falta una medida importante de democracia directa para llegar a algo que pueda calificar de democracia participativa. Al mismo tiempo, debe suponerse que existen partidos políticos

⁹¹ Ibid. Pág. 130,131

competitivos, partidos cuyas reivindicaciones no se pueden aplastar sin incurrir en incoherencia con lo que cabe calificar de democracia liberal⁹²

Finalmente, este autor piensa que es posible implementar una forma de gobierno mixta, es decir, por un lado, la democracia directa en la base, en el barrio, en la fábrica, donde las decisiones se adopten mediante la regla de la mayoría o de la unanimidad o consenso, y por otro lado, una democracia indirecta, pero, delegada, conformada por delegados electos en la base que formarían un consejo a nivel distrital o de una ciudad. Los delegados toman decisiones de acuerdo a un mandato otorgado por los electores y son responsables ante éstos. Esta democracia mixta funcionaría con un sistema de partidos políticos competitivos, dado que, no se puede reducir al silencio sus reivindicaciones. Según su parecer, un sistema piramidal con una democracia directa en la base y democracia delegada en todos los niveles por encima de ella, es el único sistema que permitiría incorporar la democracia directa en una estructura nacional de gobierno.

7.11 CRÍTICAS AL MODELO PARTICIPATIVO

El cientista político y economista, alemán, Joseph Shumpeter (1833-1950), es uno de los críticos de la democracia participativa como forma de gobierno, señala que la participación de la ciudadanía, en la toma de decisiones, se basa en fundamentos ilusorios, alejados de la realidad. Para este teórico político, la masa electoral no es capaz de tomar decisiones que beneficien a la comunidad, porque no está habilitada para la acción política, aún más, sostiene que la única acción que puede llevar adelante es el estallido social o la estampida.

⁹² Ibid. Pág. 135

En otras palabras, el pensador ya mencionado, sostiene que los seres humanos o "la masa electoral", como él le denomina son irracionales, incapaces de reflexionar sobre la cosa común, o sobre lo es bueno para una comunidad. Esta creencia sobre el ser humano, lo conduce a pensar que solamente los líderes o la elite, deben emprender la acción política y tomar las decisiones acertadas para la comunidad. Según su parecer, la competencia para acceder al gobierno y tomar las decisiones debe efectuarse entre los líderes que compiten por los votos.

La democracia, para este pensador, no es más que un método político, es decir, obedece a una determinada institucionalidad que tiene como único objeto, obtener el poder político, legislativo y administrativo para la toma de decisiones. Los individuos adquieren el poder de decidir, a través, de una lucha competitiva, cuya finalidad es la obtención de los votos de los ciudadanos.

La teórica política, Carole Pateman, sostiene que la teoría de J. Shumpeter tiene una gran relevancia en las teorías sobre la democracia. Sus conceptos sobre la "teoría clásica"- que da cuenta sobre la participación de la ciudadanía en la democracia ateniense- el modo de caracterizar la democracia como el "método democrático" y el rol de la participación en este método, han sido universalmente aceptado por los teóricos políticos.

"The electoral mass, says Shumpeter's theory "is incapable of action other than a stampede so it is leaders who must be active, initiate and decide, and it is competition between leaders for votes that is the characteristically democratic element in this political method" ⁹³

"Democracy is a theory unassociated with any particular ideal or ends. Democracy is a political method, that is to say, a certain type of institutional arrangement for arriving at political-legislative- administrative decisions. That institutional arrangement for arriving at political decisions in which individuals acquire the power to decide by means of a

⁹³ PATEMAN, Carole, *Participation and Democratic Theory*, United Kingdom, Cambridge University Press, 1970, pág. 5

competitive struggle for the people's vote. On this definition it is the competition for the leadership that is the distinctive feature of democracy" ⁹⁴

Por otro lado, el cientista político, contemporáneo, de la Universidad de Yale, Robert Dalh también critica la democracia participativa. Considera que existen peligros inherentes a un aumento de la participación en la toma de las decisiones, por parte del hombre ordinario o común. Piensa que los grupos sociales bajos no son políticamente activos, así como también, considera que entre estos grupos, es frecuente encontrar personalidades autoritarias, por lo tanto, concluye, que un aumento de la participación política podría ser peligroso, para la estabilidad del sistema democrático.

"Robert Dalh put forward an argument about the possible dangers inherent in an increase participation on the part of the ordinary man.....the lower social group are the least politically active and it is also among this group that "authoritarian" personalities are most frequently found.....therefore, an increase over the existing amount of participation could be dangerous to the stability of the democratic systems" ⁹⁵

Se podría decir, que en las palabras señaladas por Robert Dalh, subyace un concepto estático del ser humano, semejante al de una cosa - cabe tener presente que incluso las cosas se modifican con el transcurso del tiempo- al afirmar que los grupos sociales bajos, no son políticamente activos, está cerrando toda posibilidad de desarrollo a los seres humanos pertenecientes al grupo social señalado. Si pensamos que los seres humanos, estamos en un permanente proceso de cambio, de transformación, entonces, podríamos generar las condiciones para desarrollar las facultades necesarias para abstraer, generalizar y encontrar la norma que nos beneficie a todos. Podemos educar, para que prime no sólo el interés particular, sino que también, el interés por lo común, por la cosa pública. Si lo que observamos en la masa electoral es el estallido o la estampida, es justamente porque no existen los canales apropiados, ni los mecanismos

⁹⁴ Ibid., pág. 3 y 4

⁹⁵ Ibid., pág. 10

institucionales. para expresar la opinión o para deliberar sobre los temas comunes que afectan a la polis. Ante este impedimento, no le queda otra salida al ser humano, que la catarsis colectiva o la presión para que los representantes escuchen sus demandas.

Por otro lado, el teórico político, contemporáneo, Giovanni Sartori, pone énfasis en la idea, de que en la democracia no es la minoría la que gobierna, sino que, las elites que compiten. Según este pensador, existe una brecha insalvable entre la teoría clásica y la realidad; la ingratitud típica del hombre de nuestro tiempo y su desilusión con la democracia es la reacción de la promesa de un objetivo que no puede ser alcanzado.

Según Carole Pateman, el miedo a que la participación activa de la gente en el proceso político conduzca derecho al totalitarismo, colorea todo el pensamiento de Giovanni Sartori, quién afirma: La gente no actúa, reacciona en contra de la iniciativa y políticas de las elites competitivas. Luego agrega, la apatía se debe al analfabetismo, a la pobreza o a la insuficiencia de información.

"Sartori stresses that in a democracy it is not just minorities that rule but competing elites.... According to Sartori a completely unbridgeable gap has appeared between the "classical" theory and reality; the ingratitude typical of the man of our time and his disillusionment with democracy are the reaction to a promised goal that cannot possibly be reached " ⁹⁶

"The fear that the active participation of the people in the political process leads straight to totalitarianism colors all Sartori's arguments. The people, he says, must react, they do not act, react that is to the initiatives and policies of the competing elites..... Arguments that the apathy might be due to illiteracy, poverty or insufficient information" ⁹⁷

⁹⁶ Ibid., pág. 10

⁹⁷ Ibid., pág. 11

El teórico político, Giovanni Sartori, afirma que la gente no actúa, sino que, reacciona en contra de las iniciativas o políticas públicas llevadas adelante por las elites competitivas. ¿Qué significa que la gente no actúa?, ¿Cuál es la diferencia entre la acción y la reacción? En el pensamiento griego, no existía una separación entre el actuar y el hablar. Aún más, el habla misma se la concebía como una especie de acción. En la actualidad, estas capacidades humanas están escindidas. Por otro lado, la acción significa sentar un comienzo, empezar algo nuevo. Para que esto sea posible, se requiere de la libertad y de la asociación con otros. De lo señalado anteriormente, se colige que para Sartori, la gente común y corriente no es capaz de sentar un comienzo, de empezar algo nuevo o de dictar políticas públicas que beneficien a la comunidad, según su parecer, sólo las elites competitivas son capaces de actuar. A contrario sensu, la gente común es tan sólo capaz de reaccionar. Nuevamente, tenemos un teórico político que piensa al ser humano como si fuera una cosa. Al afirmar que la gente común sólo es capaz de reaccionar, está cerrando toda posibilidad de desarrollo al ser humano. Si existen seres humanos capaces de actuar, de iniciar nuevos procesos o de dictar políticas públicas que beneficien al conjunto de la comunidad, se debe a la buena educación que han recibido, que los habilita para diferenciar entre el bien público y el privado, entre lo particular y lo universal. Esta capacidad de actuar no es innata, se aprende, por tanto, con una educación adecuada y buena voluntad, podríamos perfectamente educar al hombre común para que sea capaz de actuar.

Algunos pensadores sostienen que la democracia participativa es el ideal de gobierno, pero, que no es posible llevarla a cabo, en virtud del gran tamaño de las ciudades que existe en la actualidad. La creencia de que el tamaño de las ciudades es lo que impide la democracia participativa, se ha ido transmitiendo de generación en generación. La mayoría de los teóricos políticos sostienen que la participación en los deberes públicos, en la antigua Grecia, se debió en gran parte, a la configuración de la polis, que en ese entonces era pequeña. Si el tamaño de las ciudades fuera realmente el problema que impide la participación, en los deberes públicos, entonces, habría que rediseñar las ciudades, formando comunidades más pequeñas. Podríamos constituir distritos

electorales más pequeños, con densidades de población homogéneas para facilitar la participación.

El colapso de la República de Weimar, con sus altos porcentajes de participación, es otra de las críticas comunes al ideal de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Desgraciadamente, se asocia la participación ciudadana con la instalación de los regímenes autoritarios y con el nazismo, supuestamente, basados en la participación masiva. A partir de las experiencias referidas, los teóricos políticos asocian la participación con los totalitarismos y no con la democracia, olvidándose que dicha participación era obligatoria y se basaba en la intimidación y coerción.

Si recordamos los dos modelos de democracia participativa propuestos por B. Barber, podríamos decir que el modelo de los totalitarismos corresponde, más bien, a la democracia participativa unitaria, donde no existe una real deliberación y participación en la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, sino que, el consenso se logra mediante la identificación de los individuos, con una comunidad simbólica perteneciente a una raza o a un pueblo. El individuo se diluye en la comunidad, la autonomía, el diálogo y el pluralismo desaparecen. La participación antes descrita, no tiene ninguna relación con la participación propuesta por el modelo de la democracia participativa.

Según Carole Pateman, la duda sobre la participación ciudadana se vio reforzada por investigaciones empíricas que efectuaron sociólogos políticos durante los últimos veinte o treinta años, en los países occidentales. Estos estudios revelaron que las características más sobresalientes en los ciudadanos pertenecientes a un estatus socio-económico bajo, eran por un lado, la falta de interés en la política y por otro, la existencia de actitudes no democráticas o autoritarias. En virtud de lo señalado, los teóricos políticos concluyeron que la imagen del hombre democrático de la teoría clásica es irreal. Teniendo en cuenta las características señaladas, los teóricos políticos pensaron que si se otorgaba una mayor participación a los ciudadanos, ésta podría desestabilizar el sistema democrático. Un factor adicional que condujo al rechazo de las

teorías democráticas clásicas fue el argumento que aquellas teorías eran normativas, en tanto que, las teorías políticas modernas debieran ser científicas y empíricas, basadas en los hechos de la vida política.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIÓN

Hemos analizado la Democracia Participativa, a través del pensamiento de Adela Cortina, Carole Pateman, Jean Jacques Rousseau, John Stuart Mill y de C. B. Macpherson. A través del desarrollo de los diferentes capítulos de este trabajo, nos hemos encontrado con diferentes concepciones del ser humano, vertidas por los filósofos y teóricos políticos, tales como, Thomas Hobbes, J. Shumpeter, Robert Dalh, y Giovanni Sartori. Los teóricos políticos mencionados, suscriben una concepción del ser humano, que denominaré "naturalista- estática".

8.1 CONCEPCIÓN NATURALISTA - ESTÁTICA DEL SER HUMANO

Mientras por un lado, Thomas Hobbes piensa que los seres humanos somos profundamente egoístas, dado que, permanentemente buscamos fortalecer nuestra posición para autoafirmarnos, es así como, según su parecer, lo que define nuestra naturaleza humana es la guerra, específicamente, "la guerra de todos contra todos". Por otro lado, J. Shumpeter, gran crítico de la democracia participativa, sostiene que la masa electoral no es apta para la acción política, toda vez que, es irracional, incapaz de reflexionar sobre los asuntos comunes o sobre lo que es bueno para la comunidad. Según su parecer, la única acción que la masa electoral puede llevar adelante es la estampida o estallido social. Esta visión sobre el ser humano lo conduce a pensar que tan sólo la elite es apta para la acción política y para la toma de decisiones públicas, toda vez que, se encuentra cualificada para tal actividad.

Robert Dalh, considera que es altamente peligroso para la estabilidad de las sociedades democráticas otorgar al hombre común, una mayor participación política, en la toma de las decisiones públicas, dado que, según su parecer, los grupos de estratos bajos no

son activos en política y justamente en estos grupos es donde se encuentran las personalidades autoritarias que ponen en peligro la estabilidad de la democracia.

Según Giovanni Sartori, en la democracia no es la minoría la que gobierna, sino que, las elites que compiten y luego acceden al gobierno. Para este teórico político, la gente común no es capaz de emprender una acción política. Por el contrario, sólo es capaz de reaccionar en contra de las iniciativas y políticas públicas emprendidas por las elites competitivas. Luego agrega, esta incapacidad y apatía política se debe al analfabetismo, a la pobreza y a la insuficiencia de información.

Las afirmaciones antes señaladas, por los teóricos políticos, dejan entrever una concepción sobre el ser humano, que podríamos denominar "naturalista-estática". Cabe preguntarse, si los seres humanos somos de una determinada manera, de una vez y para siempre, o, si nos vamos desarrollando con el tiempo, ampliando y perfeccionando nuestras facultades. ¿Qué es lo que nos señala nuestra propia vida?, ¿somos los mismos de siempre?, o nos hemos ido transformando con las experiencias de la vida, las oportunidades que se nos han entregado y con la información que hemos adquirido. Si lo que constatamos en nuestra propia vida es el crecimiento, la expansión y la transformación, entonces, podríamos afirmar que el ser humano es de una determinada manera, en un momento o tiempo determinado, pero que está en movimiento, en proceso. Por tanto, podemos afirmar que el ser humano no es, sino que, va siendo. Si nuestra propia experiencia de la vida nos muestra lo antes señalado, entonces, lo que fuimos durante un lapso de tiempo no necesariamente lo seguimos siendo en el presente, porque lo propio de los seres humanos, es el cambio, la transformación.

8.2 EL SER HUMANO COMO DEVENIR

Ortega y Gasset, inspirado en Heráclito, nos señala que "el hombre no es sino que va siendo esto y lo otro".⁹⁸ Si esto es así, entonces, quiere decir que no somos lo que hemos sido sino que lo que estamos siendo en el presente. Lo que hemos sido, constituye solamente nuestra historia, pero, no somos un momento de esa historia. Si tomamos un momento de la historia de un ser humano y decimos que sólo es ese momento el que lo constituye, ¿estaríamos siendo justos con él? o más bien, ¿estaríamos confundiendo la parte con el todo, una fotografía de su vida con la película completa de su vida? Por tanto, si deseamos comprender a cabalidad un ser humano, necesitamos comprender su proceso completo. El ser humano no es, va siendo y des- siendo.

De acuerdo a Ortega y Gasset:

"Si hablamos de ser en el sentido tradicional, como ser ya lo que se es, como ser fijo, estático, invariable y dado, tendremos que decir que lo único que el hombre tiene de ser, de "naturaleza", es lo que ha sido. El pasado es el momento de identidad en el hombre, lo que tiene de cosa, lo inexorable y fatal. Más por lo mismo, si el hombre no tiene más ser eleático que lo que ha sido, quiere decir que su auténtico ser, el que, en efecto, es - y no solo ha sido-, es distinto del pasado, consiste precisa y formalmente en " ser lo que no se ha sido", en un ser no eleático. Y como el "ser" está irremediamente ocupado por su significación estática tradicional, convendría libertarse de él. El hombre no es sino que "va siendo" esto y lo otro"⁹⁹

Ortega y Gasset, nos señala que si existe alguna naturaleza humana, entendida como un ser fijo, estático e invariable, es lo que el ser humano ha sido, éste constituiría su ser eleático, pero su auténtico ser es distinto del pasado y consiste en ser lo que no se ha sido, en un ser no eleático. El hombre no es sino que va siendo esto y lo otro. Si el ser humano no es y va siendo, no podemos tomar un momento de su vida y decir que ese

⁹⁸ ORTEGA Y GASSET, *La Historia como Sistema*, Madrid ,Editorial Biblioteca nueva, 2001, Pág.91

⁹⁹ Ibid., Pág. 91

momento define toda la vida de ese ser humano. Si consideramos un momento de la vida de un hombre, como toda su vida. ¿No estaríamos cosificando a ese ser humano?, ¿No estaríamos siendo injustos y parciales en la apreciación que tenemos de su vida? Del mismo modo, cuándo los filósofos políticos, ya mencionados, afirman "el ser humano es egoísta, irracional, apolítico, capaz sólo del estallido social", cabe preguntarse, ¿estos predicados acerca del ser humano son esenciales, determinantes o accidentales?, ¿obedecerán estas características a un momento de proceso del ser humano? y si suscribimos la tesis de la interrelación entre lo social y el ser humano, ¿obedecerán las características señaladas a una determinada organización social?

De todo lo dicho anteriormente, podemos colegir que las concepciones sobre el ser humano vertidas por Thomas Hobbes, Joseph Shumpeter, Robert Dalh y Giovanni Sartori son parciales, dado que, no toman en consideración la totalidad del ser humano, sino que, una parte de él. Además, obedecen a una mirada estática, fotográfica de la realidad. Estos pensadores políticos se han olvidado del movimiento y han dejado en la inmovilidad al ente denominado ser humano, quién al igual que los otros entes de la naturaleza cobijan en sí mismo, un principio de movilidad o de movimiento.

Ya Aristóteles, en el siglo IV AC, percibió el movimiento de los entes, y nos explicó los conceptos de potencia y acto. En virtud del principio del movimiento, un ser humano que es actualmente A, potencialmente puede llegar a ser B, es decir, mediante un proceso de transformación puede pasar a ser B en acto, plenamente, porque el ser B ya existía potencialmente en él, de este modo, el estagirita nos explica el cambio, la transformación de los entes. Por lo tanto, las características de los seres humanos expresadas por los teóricos políticos, ya mencionados, que impiden o entorpecen la participación política, podrían perfectamente ser transformadas, si a través de la implementación de políticas públicas de educación cívica, se les proporciona las herramientas y medios adecuados para que desarrollen todas sus capacidades.

8.3 EL SER HUMANO COMO SER SOCIAL

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, sigamos avanzando sobre las distintas concepciones del ser humano vertidas en este trabajo. Aristóteles señala al respecto lo siguiente:

"El hombre es un ser naturalmente sociable y el que vive fuera de la sociedad por organización y no por efecto del azar es, ciertamente, o un ser degradado o un ser superior de la especie humana. La naturaleza arrastra instintivamente a todos los hombres hacia la organización política".¹⁰⁰

Aristóteles piensa que el ser humano "es un ser naturalmente sociable". Si somos por naturaleza sociables, entonces, esto quiere decir, que no somos sociables por convención o por determinismo cultural, sino que, la sociabilidad es inherente a nosotros, o, dicho de otra manera, la sociabilidad nos constituye, es parte de nuestra. Por esta razón, el pensador señala "el que vive fuera de la sociedad o es un ser degradado o un ser superior de la especie humana". La frase "el que vive fuera de la sociedad", es decir, aquel que se margina o ensimisma, aquel que no concibe al ser humano como un ser social, o es un ser degradado, despojado de lo que nos es inherente, desprovisto de la dignidad de ser hombre, o en palabras de Aristóteles existe la posibilidad de que sea un ser superior de la especie humana. Pericles, al igual que el filósofo del siglo IV AC reafirma la naturaleza social del ser humano en su oración fúnebre, al señalar: "pues somos los únicos que tomamos a los que no participan de estas actividades por inútil, no por inactivo"

Pericles considera inútiles o no aptos para vivir en la ciudad, a aquellos que no se preocupan de lo social o de los temas comunes que nos afectan a todos como comunidad, toda vez que, no le prestan ningún beneficio a la polis. Para los antiguos, hacer política significaba participar en la vida común, en aquello que atañe a toda la comunidad. Mediante la participación en la Asamblea los ciudadanos se dictaban la

¹⁰⁰ ARISTÓTELES, *Política*, Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, pág. 42 y 43

reglas que regiría la polis, por tanto, la no participación en política, significaba de algún modo, renunciar a gobernarse y a ser libre.

8.4 INTERRELACIÓN ENTRE EL SER HUMANO Y EL MUNDO

Otro pensador que enfatiza en la naturaleza social del ser humano es Karl Marx, quién en Los manuscritos Económicos- Filosóficos señala que el individuo "es el ser social". Asimismo, en su libro *La Ideología Alemana*, agrega que nacemos bajo ciertas circunstancias sociales, culturales, históricas que nos determinan y nos constituyen, así como también, nosotros determinamos las circunstancias con nuestro accionar.

"las circunstancias hacen a los hombres no menos que los hombres a las circunstancias"¹⁰¹

De esta afirmación podemos colegir que existe una interrelación y correspondencia entre el hombre y las circunstancias. Las circunstancias nos forman, nos constituyen, pero, al mismo tiempo, con nuestro accionar podemos modificar las circunstancias dadas en las que nos sucedió nacer. Estas circunstancias no elegidas serían lo fáctico o lo dado que cada individuo y generación encuentra al nacer. Según Marx, estas circunstancias - llámese las fuerzas productivas, el capital o las relaciones sociales- son el fundamento real del hombre y no la sustancia o la esencia imaginada por los filósofos. Según esta afirmación, el fundamento del hombre no sería la razón, como lo hemos entendido desde Aristóteles en adelante, sino que, las circunstancias, toda vez que, según la concepción de Marx, el pensamiento es determinado por la producción y las relaciones materiales de los hombres, en la medida que estas condiciones o circunstancias evolucionan concomitantemente evoluciona el pensamiento. De las afirmaciones antes señaladas podemos colegir que para Marx, la naturaleza humana no es nada más que un producto social e histórico.

¹⁰¹ MARX C. Y ENGELS F, *Ideología Alemana*, Editorial MER, 1950, pág. 68

El filósofo Martin Heidegger, también nos habla de esta interrelación entre el mundo y el ser humano (Dasein):

"Puesto que al Dasein le pertenece por esencia el estar- en - el mundo, su estar vuelto hacia el mundo es esencialmente ocupación. Según lo dicho, el estar-en no es una propiedad que el Dasein tenga a veces y otras veces no tenga, sin la cual él pudiera ser al igual que con ella. No es que el hombre "sea" y que también tenga una relación de "ser" con el "mundo" ocasionalmente adquirida. El Dasein no es jamás "primeramente" un ente, por así decirlo, desprovisto de estar-en, al que de vez en cuando le viniera en ganas establecer una "relación" con el mundo. Tal relación con el mundo no es posible sino porque el Dasein, en cuanto estar-en-el mundo, es como es".¹⁰²

"La aclaración de estar en -el -mundo ha mostrado que no "hay" inmediatamente, ni jamás está dado un mero sujeto sin mundo. Y de igual modo, en definitiva, tampoco se da en forma inmediata un yo aislado sin los otros. Pero, si "los otros" ya están siempre co-existiendo en el estar -en-el-mundo".¹⁰³

"En virtud de este estar en el mundo determinado por el "con", el mundo es desde siempre el que yo comparto con los otros. El mundo del Dasein es un mundo en común (Mitwelt). El estar -en es un co-estar con los otros".¹⁰⁴

"El ser-en-sí intramundano de éstos es la coexistencia (Mitdasein)el dasein es en sí mismo esencialmente coestar (Mitsein).....también están ahí otros de mi misma especie...El coestar determina existencialmente al Dasein, incluso cuándo no hay otro que fácticamente esté ahí y que sea percibido. El Dasein propio sólo es coexistencia en la medida en que, teniendo la estructura esencial del coestar, comparece para otros.¹⁰⁵

Según este pensador, los seres humanos (dasein) estamos insertos en el mundo y esto constituye parte de nuestra esencia. No es que a veces decidamos estar en el mundo y otras veces retrotraernos de él y podamos seguir siendo. Sin " el estar en el mundo", simplemente no somos. ¿Qué quiere decir esto? Que el ser humano y el mundo

¹⁰² HEIDEGGER, Martín, *Ser y Tiempo*, Editorial Universitaria S.A., Santiago de Chile, 1998, Pág. 83

¹⁰³ Ibid., pág 141

¹⁰⁴ Ibid.,pág 144

¹⁰⁵ Ibid.,pág. 145 y 146

constituyen una estructura inseparable, por tanto, no existe un ser humano sin un mundo. Si existe esta estructura inseparable entre el ser humano y el mundo, entonces, el mundo (nuestra cultura, valores, historia) nos determina, nos constituye. Pero, ¿quién es el que ha creado ese mundo social? Nosotros, los seres humanos hemos materializado en el mundo nuestra visión, nuestras ideas y nuestros prejuicios. El mundo social no es más que la materialización de nuestras creencias, prejuicios, valores, concepciones del hombre, del estado, la política, la ética, del bien común. Toda la institucionalidad existente no es más que la materialización de nuestras ideas.

Si nos retrotraemos al inicio de este trabajo, en la Introducción, mencionamos las tesis que desarrollaríamos a lo largo de este trabajo. La primera tesis que señalamos fue la siguiente: " entre el ser humano y medio social existe una interrelación y correspondencia , formando ambos una estructura inseparable, de tal modo, que lo que acontece en el mundo nos afecta y determina, del mismo modo, lo que acontece en nosotros, afecta y determina el mundo.....esta estructura entre ser humano y medio no la podemos pensar en forma separada, sino que juntas, hasta tal punto que podríamos afirmar que no existe un ser humano sin un medio social, y viceversa , no existe lo social sin el ser humano."

Al desarrollar una parte del pensamiento de los filósofos K. Marx y el de M. Heidegger hemos visto como ambos pensadores sostienen que existe una interrelación entre el ser humano y el mundo. Mientras que para el primero existe una interrelación y correspondencia entre el hombre y las circunstancias, de modo tal, que éstas nos forman y nos constituyen, pero, al mismo tiempo, con nuestro accionar podemos modificar las circunstancias dadas en las que nos sucedió nacer. Para el segundo, los seres humanos (dasein) estamos insertos en el mundo y esto constituye parte de nuestra esencia. Sin " el estar en el mundo", simplemente no somos. ¿Qué quiere decir esto? Que el ser humano y el mundo constituyen una estructura inseparable, por tanto, no existe un ser humano sin un mundo y viceversa, no existe el mundo (social, cultural e histórico) sin el ser

humano. En consecuencia, la exposición de una parte del pensamiento de estos dos filósofos - en lo que se refiere a la relación hombre- mundo - más la interpretación que hemos desplegado sobre sus visiones, nos ha permitido desarrollar la primera tesis sugerida en este trabajo.

Heidegger agrega, jamás "está dado un mero sujeto sin mundo" ni un "yo aislado sin los otros". Al estar el *dasein* en el mundo, los otros están siempre co-existiendo (existiendo junto a nosotros), toda vez que, el estar en el mundo es un coestar (estar junto a otros) con los otros. Para este pensador, el *dasein* es por esencia coestar, es decir, no existe un *dasein* sin estar con los otros. Si el coestar es parte de nuestra esencia, entonces, podemos colegir que, los otros siempre están presente en el *dasein* y no es que a veces lo estén y otras no. A veces, los otros no están presentes, de tal modo, que no los podemos percibir con nuestros sentidos, pero, si lo están de un modo co-presente, en la imagen, en el recuerdo, en los sentimientos. Finalmente, agrega que el mundo que compartimos con los otros es un mundo común (del latín *communis*), es decir, es un mundo no privativo de algunos, sino que, de todos los entes que nos encontramos arrojados e insertos en él.

"La *Fürsorge* en el sentido de institución social fáctica, se funda en la estructura del ser del *dasein* que es el coestar. Su urgencia fáctica deriva del hecho de que inmediata y regularmente el *Dasein* se mueve en modos deficientes de la solicitud. Ser uno para otro, estar uno contra otro, prescindir los unos de los otros, pasar el uno al lado del otro, no interesarse los unos por los otros, son posibles modos de la solicitud. Y precisamente los modos de la deficiencia y la indiferencia, mencionados al final, caracterizan el convivir cotidiano y de término medio..... Respecto a los modos positivos, la solicitud tiene dos posibilidades extremas. Puede, por así decirlo quitarle al otro el cuidado y en el ocuparse tomar su lugar reemplazándolo...el otro es arrojado de su sitio, retrocede...el otro puede hacerse dependiente y dominado, aún cuando este dominio sea tácito y le quede oculto a él mismo.....Frente a ella está la posibilidad de una solicitud que en vez de ocupar el lugar del otro, se anticipa a su poder ser- existivo, no para quitarle el cuidado, sino

que precisamente para devolvérselo como tal. Esta solicitud que esencialmente atañe al cuidado en sentido propio, es decir, a la existencia del otro, y no a una cosa de la que él se ocupe, ayuda al otro a hacerse transparente en su cuidado y libre para él.....La solicitud se revela pues, como una estructura de ser del Dasein, enlazadas en sus diferentes posibilidades, tanto con el estar vuelto del Dasein hacia el mundo del que se ocupa, como también con su propio habérselas consigo mismo"¹⁰⁶

Si estamos inmersos en el mundo, querámoslos o no, si el quehacer en el mundo es fundamentalmente ocupación, si co-existimos y co-estamos junto a otros y somos solicitados

(fursorge) por los otros, y si además, compartimos un mundo que nos es común, entonces, a partir de estos existenciaros que nos constituyen, podríamos comprender lo afirmado por Aristóteles, al señalar que somos seres sociales por naturaleza o por esencia, y que es justamente nuestra esencia la que nos impulsa hacia la política, esto es, hacia la ocupación por los temas comunes que conciernen o afectan a los que co-existen y co-están junto a nosotros, en el mundo. También podríamos fundamentar la acción política en la "fürsorge" que significa en alemán "preocupación por los demás". Según M. Heidegger esta preocupación por los otros (dasein) se puede manifestar de dos modos, a saber, ya sea, quitándole el cuidado al otro, reemplazándolo, ocupando su lugar, haciéndolo dependiente o dominado, sin que tenga conciencia de esta dominación o dependencia, o podemos anticiparnos al poder-ser existencial del otro, no para quitarle el cuidado, sino que, para devolvérselo. En otras palabras, podemos ver la potencialidad que existe en cada ser humano y prestar el cuidado necesario para que puedan desarrollar ese poder-ser, esa potencialidad que subyace oculta.

Si estamos arrojados en el mundo, inmersos en él, formando una estructura inseparable con el mundo, en el que además existe una correspondencia entre nosotros y el mundo, de modo tal, que el mundo nos forma, nos educa, nos constituye, así como también, nosotros con nuestros pensamientos y acciones constituimos al mundo, cabe preguntarse

¹⁰⁶ Ibid., pág. 146,147

¿cuál es la estructura social o forma de gobierno vigente, hoy en día, que nos hemos dado, en la que estamos insertos y que nos determina?

8.5 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, APARIENCIA DE DEMOCRACIA

No cabe duda alguna, que en la mayoría de los países occidentales nos hemos dado como forma de gobierno la democracia representativa de orientación liberal. Las autoridades políticas son elegidas por el pueblo de forma temporal y sometidas a controles de los inter-órganos y también a controles que ejerce el pueblo, a través de las elecciones periódicas. Las reglas de procedimiento son, el gobierno de la mayoría, pluralismo político, competencia regulada, autonomía de los cuerpos intermedios y la suscripción de los principios del estado de derecho. Uno de los principios fundamentales de la democracia afirma que la soberanía o poder supremo reside en la nación o en el pueblo, y éste ejerce su poder a través de las elecciones periódicas. El poder electoral que fija la orientación política que tendrá el Estado, se manifiesta a través del sufragio universal, este implica la eliminación de toda discriminación económica, de género y cultural.

Se supone que para que exista una democracia, el sufragio debe ser secreto (para impedir el cohecho y la intimidación) e igualitario, es decir, cada elector cuenta con un sólo voto, que tiene la misma influencia y valor. Cabe preguntarse, ¿es esto verdaderamente así? o vivimos una pseudo-democracia o una democracia en apariencia.

Con el método de escrutinio para elegir a los representantes se puede burlar el principio de la mayoría y el sufragio igualitario, mediante una disposición se puede establecer por ejemplo que

"si una lista duplica en número de votos a la lista que le sigue en número de preferencias, la primera lista se lleva los cargos en disputa; si la primera lista no logra obtener más del doble de votos que la siguiente, cada una de las dos listas o nóminas más votadas obtiene un cargo, en cuya situación el mandato corresponderá al candidato

con mayor número de preferencias individuales de cada una de las dos listas o nóminas señaladas"¹⁰⁷

Una disposición de esta naturaleza no se rige por el principio de la mayoría, ya que, si existen dos listas en competencia y si ninguna de las dos obtiene más del doble de los votos de la lista que le siga, cada una de las listas obtendrá un solo representante, esto significa que un 66.6% es igual a un 33.4% de los votos. ¿Qué significa esto? Mediante el sistema de escrutinio se busca sobre-representar a la segunda fuerza política, es decir, la primera minoría y sub-representar a la mayoría, así como también, eliminar de la escena política a la tercera y cuarta fuerza política. Por tanto, para que exista realmente una democracia es de vital importancia revisar los métodos de escrutinio, con la finalidad de que no se burle el principio de la mayoría mediante resquicios legales.

Asimismo, con la configuración de los distritos electorales también podemos burlar la soberanía popular, el principio de la mayoría y la igualdad del voto. Los distritos se pueden estructurar conforme a un criterio esencialmente demográfico, se puede dictar una norma estableciendo que se elegirá un representante cada veinte mil habitantes y por una fracción que no baje de quince mil habitantes. De este modo, podemos establecer distritos que sean equiparables demográficamente. De lo contrario, podemos manipular el distritaje a favor de una determinada facción, estableciendo distritos con densidades de población desiguales.

La manipulación de los distritos electorales es conocida en la ciencia política como Gerrymandering, esto es, se hace un estudio previo de las tendencias políticas de los distritos y luego se procede dividiendo en varios distritos aquel distrito que vota por una determinada preferencia. Es así como en nuestro país los distritos quedaron configurados del siguiente modo:

¹⁰⁷ Constitución Política de la República de Chile, Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio, artículo 109 Bis, Editorial Lexis Nexis, Santiago de Chile, 2006, pág. 299.

"los distritos electorales quedaron conformados por una comuna, varias comunas de una misma provincia, comunas de dos provincias diferentes, la totalidad de las comunas de una provincia, las comunas de dos o más provincias, la comunas de una región"¹⁰⁸

En el derecho comparado, la diferencia de población aceptada entre un distrito y otro es de un veinte por ciento (Francia) un treinta y tres por ciento (Alemania). En nuestro país la diferencia de población entre un distrito y otro alcanza a un 49.1%. ¿Qué significa esto?, dos millones de habitantes que pertenecen a un distrito determinado eligen a dos representantes y tres millones de habitantes que pertenecen a otro distrito electoral también eligen a dos representantes. Con un distritaje de esta naturaleza, cabe preguntarse ¿Es realmente el voto igualitario? De acuerdo a las Cortes Constitucionales Francesa y Alemana, cuarenta y nueve de los sesenta distritos existentes en nuestro país, deberían ser declarados inconstitucionales, dado que, se vulnera un derecho constitucional consagrado en la Constitución Política del Estado, cual es, el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Además, de violarse el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, con el distritaje existente en nuestro país, infringimos la norma constitucional número quince que establece el carácter igualitario del sufragio. ¿Cuáles son las consecuencias de este procedimiento? Una vez más, con resquicios y manipulaciones legales vulneramos los tres pilares fundamentales en los que sustenta una democracia, a saber, el principio de la mayoría, el sufragio igualitario, y el principio de la igual competencia. Como el sistema electoral o método de escrutinio y el distritaje distorsionan las fuerzas en competencia, por ende, los representantes gozarán de una baja legitimación. ¿Cuál es la consecuencia de este proceder? Los ciudadanos se vuelven indiferentes al quehacer político, al no poder influir eficazmente en las decisiones políticas. El método de escrutinio, así como también, el distritaje no deben concebirse de antemano para dar ventajas a unos y desventajas a otros. En una democracia real y

¹⁰⁸ VERDUGO M., PFEFER E., NOGUEIRA H., *Derecho Constitucional*, Volumen I, Editorial jurídica de Chile, Santiago de Chile, pág.174

no ficticia, estos procedimientos deben permitir que la sociedad sea retratada y no configurada mediante resquicios legales para el beneficio de una facción.

Si nos retrotraemos nuevamente al inicio de este trabajo, en la Introducción mencionamos la segunda tesis, cual es, " en virtud de la interrelación y correspondencia entre ser humano y medio social, afirmamos que los problemas graves que padecemos - medios ambientales, tasas de natalidad decrecientes, des-estructuración o vaciamiento de las organizaciones sociales, gremiales, políticas, desinterés en la participación política y electoral -por nombrar algunos de ellos - obedecen en gran parte a la organización social o forma de gobierno que nos hemos dado, cual es, la democracia representativa" Esta tesis, la podemos deducir del análisis que hemos efectuado de los principios en los que se sustenta la democracia y como estos se infringen o vulneran mediante artilugios legales, quedando en definitiva tan sólo una apariencia de democracia o una democracia ficticia.

Si la falsedad o ficción de democracia se instaura desde los órganos del estado, preguntémosnos ¿es el estado de indiferencia y negación de lo social, por parte de los ciudadanos, la actitud apropiada frente a la ficción institucionalizada?, ¿podemos exigirle a los ciudadanos una disposición afectiva diferente? La desvinculación de lo político, el vaciamiento de las organizaciones sociales y políticas, el rechazo por parte de los jóvenes a votar en las elecciones y a inscribirse en los registros electorales, el decrecimiento de las tasas de natalidad (que están poniendo en peligro la continuidad de la civilización occidental) obedece a un malestar, a un rechazo a la forma de gobierno y a la forma como hemos organizado la sociedad. El ciudadano común y corriente sabe de antemano que su opinión no será tomada en cuenta, dado que, se encuentra pobremente representado.

Podemos entender que la ficción de democracia instaurada desde los órganos del estado genere en los ciudadanos una desvinculación de los temas políticos y un estado de indiferencia y negación de lo social, que se traducirá en el vaciamiento de las

organizaciones políticas, sociales y gremiales. Ahora bien, cabe preguntarse ¿Cómo es que se relaciona la ficción de democracia con los decrecimientos de las tasas de natalidad?, ¿porqué decrece la población?, ¿porqué los jóvenes no desean tener hijos?, ¿cuáles son las condiciones sociales que inhiben este impulso vital?, ¿estamos construyendo ciudades amables donde se den las condiciones para el desarrollo de la vida?, o más bien, ¿estamos generando condiciones inhóspitas para la expansión de la vida?, ¿Qué es lo que hemos hecho para que los jóvenes no visualicen un futuro próspero, amable, que los impulse a perpetuar la vida humana?, ¿ es apropiado que el estado ponga como valor central el crecimiento económico, sin importar la forma ni los medios para lograrlo?, ¿debe poner el estado, el crecimiento económico o la vida humana como valor supremo?, ¿existen los canales apropiados para escuchar a los jóvenes?, ¿conocemos sus sufrimientos, desesperaciones, angustias, su falta de proyecto, de futuro? Todas estas son preguntas que deberíamos investigar con seriedad y profundidad si deseamos que nuestra civilización occidental se siga perpetuando en el tiempo. Tal vez, las respuestas a estas interrogaciones nos conduzcan a producir cambios fundamentales en la forma de gobierno.

Hemos demostrado que mediante resquicios legales podemos manipular los pilares en los que se sustenta la democracia representativa, de tal modo que, lo que nos queda en pie es sólo una apariencia de democracia. Podemos manipular los sistemas electorales o métodos de escrutinio, los distritajes, la igualdad del voto, con la finalidad de distorsionar las fuerzas en competencia. Con este modo de proceder, los representantes electos no representan a los ciudadanos y gozan de una baja legitimación. Los ciudadanos no se sienten representados por las autoridades electas y éstas permanecen ajenas a los problemas reales que afligen a quienes los han elegido. Sin canales de participación reales, los ciudadanos se vuelven indiferentes al quehacer político, al no poder influir eficazmente en las decisiones políticas. La interrelación y la correspondencia entre el mundo y el ser humano se ve afectada. La capacidad de actuar en el mundo para modificar aquellas circunstancias que entorpecen el desarrollo de la vida se ve disminuida, es así como, el ser humano comienza a albergar en su corazón un

sentimiento de incapacidad, de impotencia frente a lo adverso. Si el medio social en el que está inmerso el ser humano, es adverso a la expansión de la vida, y si no existen los mecanismos de participación para transformar ese medio adverso, entonces, el impulso vital que pulsa hacia la expansión de la vida, se retrotrae. Si en la forma de gobierno que nos hemos dado subyacen instituciones que impiden la modificación de las circunstancias adversas al desarrollo de la vida humana, es entendible, entonces, que los jóvenes no deseen perpetuar la vida y que las tasas de natalidad decrezcan hasta tal punto, que se está poniendo en riesgo la continuidad de nuestra civilización occidental.

¿Y cual es el talante o disposición afectiva que genera esta apariencia de democracia en los ciudadanos? Al talante generado por la ficción de democracia en la que vivimos, le he denominado " estado de indiferencia y negación" porque el ser humano al no poder modificar las circunstancias que impiden el desarrollo de la vida humana, comienza a negar la vinculación con lo social, es decir, con los temas o problemas que nos son comunes a todos. No sólo niega la vinculación con lo social, sino que, además, le son indiferentes los problemas que afectan a su comunidad y a la humanidad. Utilizando el lenguaje del filósofo M. Heidegger, diríamos que la " fürsorge", es decir, la preocupación por los demás, se oculta para existir de un modo deficiente.

No es que el ser humano de manera unilateral niegue la existencia de lo social, sino que, las propias instituciones que subyacen en la forma de gobierno representativo generan este estado de indiferencia y negación de lo social.

8.6 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

En cuanto a la democracia representativa, preguntémonos: ¿Cuáles son los principios filosóficos que orientan hoy en día a las democracias representativas?, ¿cuál es la concepción del ser humano y de la sociedad que subyace en la democracia representativa?

Tanto el liberalismo como la democracia representativa tienen una concepción individualista de la sociedad, esto es, el estado no es más que un conjunto de individuos. Su concepción se sustenta en el modelo de Thomas Hobbes, este pensador postula que en el estado de naturaleza sólo existen individuos egoístas y separados por sus intereses contrapuestos, quienes se ven obligados a unirse en una asociación política para proteger su vida y sus bienes. Para el liberalismo el individuo es el protagonista de la sociedad, tiene capacidad para autodesarrollarse y de autoformarse, para que esto sea efectivo, requiere el máximo de libertades individuales, tales como, las de emprendimiento, asociación, expresión, opinión, conciencia, desplazamiento y otras.

Los dos principios inspiradores de la democracia representativa son la igualdad y la libertad. Estos principios dan origen a concepciones diferentes del hombre y de la sociedad. Por un lado, tanto el liberalismo como la democracia de orientación liberal ponen su énfasis en la libertad del individuo, su objetivo principal será pues el desarrollo de la personalidad individual, por otro lado, las democracias igualitarias, participativas, de tendencia socialista pondrán el énfasis en el desarrollo de la comunidad en su totalidad, a veces en perjuicio de las libertades individuales. La única igualdad aceptada por el Liberalismo es la igualdad en el goce de la libertad, esto es, todos somos iguales en hacer lo que queramos siempre y cuando no dañemos la libertad de los demás, según lo postulado por J.S.Mill.

El principio de la igualdad inspira la democracia como forma de gobierno. Este principio se plasma en los denominados derechos constitucionales, a saber, la igualdad ante la ley y la igualdad de derechos. La igualdad ante la ley, esto es, el mismo cuerpo legal nos rige a todos por igual, pretende terminar con las exclusiones y discriminaciones de la sociedad organizada por estamentos. La igualdad de derechos significa el goce y la protección de los derechos fundamentales, tales como, la vida, la integridad física, a la vida privada, las libertades de asociación, de reunión, de conciencia, de emprendimiento, el de propiedad, etc. El principio de igualdad mencionado no tiene relación con el igualitarismo democrático que tiene como ideal una equiparación

económica entre los miembros de una sociedad. Este ideal es totalmente ajeno al Liberalismo, pero, si ha aceptado la igualdad ante la ley o la también llamada igualdad jurídica y la igualdad de oportunidades que iguala a los seres humanos en los puntos de partida, más no los de llegada. Si bien, la libertad y la igualdad son dos principios inspiradores de la democracia representativa, cabe preguntarse ahora, si en esta forma de gobierno se realiza la igualdad política.

Ahora bien, supongamos que estamos en presencia de una democracia representativa que no vulnera los pilares en los que se sustenta una democracia, a saber, gobierno de la mayoría, sufragio universal, la igualdad del voto, control electoral a través de elecciones periódicas, autoridades electas por el pueblo, pluralismo político, sistema electoral proporcional, distritaje basado en densidades de población equiparables, control de los inter-órganos, autonomía de los cuerpos intermedios, suscripción de los principios del estado de derecho, libre circulación de las ideas y abolición de los monopolios en los medios de comunicación.

En un escenario donde no se vulneren los pilares en los que sustenta la democracia representativa, igualmente, se nos presenta el siguiente problema. Si bien es cierto, que la igualdad ante la ley es uno de los principios inspiradores de la democracia representativa, que termina consagrándose en los derechos constitucionales, no es menos cierto, que la igualdad política o la igualdad de poder en la toma de las decisiones no se realiza, toda vez que, sólo los representantes electos son los que tienen el poder para tomar las decisiones en los temas que nos conciernen a todos.

La democracia representativa se conforma con una participación mínima por parte de los ciudadanos, de hecho, éstos concurren cada cuatro o seis años a las urnas para elegir a sus representantes. Por tanto, la propia estructura de la democracia representativa con sus instituciones conduce hacia la despolitización de lo público o de la cosa común, generando en los ciudadanos un estado de indiferencia y apatía hacia lo público. Son las propias instituciones de la democracia representativa las que generan en el ser humano la

desvinculación con lo social. Dicho en otras palabras, las propias instituciones de la democracia representativa le arrebatan al ser humano su ser social, dejándole caer en un estado de ensimismamiento y o de enajenación.

El jurista, filósofo y politólogo italiano, Norberto Bobbio (1909-2004), en su libro *Liberalismo y Democracia*, considera que la Democracia puede ser considerada como el desarrollo del Estado Liberal, siempre y cuando, se la considere desde un punto de vista de la fórmula política y no desde el ideal igualitario. ¿Y cuál es la fórmula política? La soberanía popular, esto es, la participación del mayor número de ciudadanos en la toma de las decisiones colectivas mediante el sufragio universal.

Bobbio señala: "El desarrollo de la democracia puede ser considerada como el desarrollo del Estado Liberal.....a condición de que se la considere desde un punto de vista, de su fórmula política, que, como se ha visto, es la soberanía popular"¹⁰⁹

La soberanía popular se ejerce mediante el voto, a través de éste se puede influir en la toma de las decisiones colectivas, sólo si se realiza libremente, esto es, si los individuos gozan de libertad de opinión, de prensa, de reunión, de asociación y demás libertades que constituyen la esencia del estado liberal. En los párrafos anteriores ya analizamos como podemos manipular la igualdad del voto, principio consagrado en la mayoría de las constituciones existentes. Asimismo, analizamos como a través de resquicios y manipulaciones legales y fraudulentas vulneramos los tres pilares fundamentales en los que sustenta una democracia, a saber, el principio de la mayoría, el sufragio igualitario, y el principio de la igual competencia.

Dijimos que la soberanía popular se ejerce mediante el voto, a través de este se puede influir en la toma de las decisiones colectivas, sólo si se realiza libremente, esto es, si los individuos gozan de libertad de opinión, de prensa, de reunión, de asociación. El derecho a la libertad de opinión sólo puede ejercerse si existe libertad de prensa. ¿Qué

¹⁰⁹ BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y Democracia*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1989, pág. 45

es lo que sucede si los medios de comunicación están mayoritariamente en poder de una determinada facción? Sólo aquellos miembros que son partidarios de esa facción tendrán acceso a los medios masivos de comunicación para dar a conocer sus ideas, sus opiniones, sus conceptos acerca del hombre y de la sociedad, los demás quedarán excluidos. Por tanto, con la apropiación de los medios de comunicación por una determinada facción, otra de las premisas de la democracia liberal, cual es, la libre circulación de ideas para que el voto sea informado, no puede llevarse a cabo en la práctica. Asimismo, tampoco puede llevarse a cabo el control que ejerce el electorado a través de las elecciones periódicas, toda vez que, si el representante o autoridad electa representa los intereses de aquellos que poseen mayoritariamente los medios de comunicación, los medios señalados no darán a conocer a la población las faltas a la probidad o la violación grave a las normas legales por parte de un representante. Desinformada la población, existe la posibilidad que un representante corrupto, que se apropia ilícitamente de los recursos de la comunidad, y que además sea un violador de las normas que protegen la institucionalidad - se supone que nos deben regir a todos por igual - sea nuevamente electo. Por tanto, de lo dicho anteriormente podemos colegir que el control electoral por parte de los ciudadanos sólo se puede llevar adelante si existen dos condiciones mínimas, a saber, inexistencia de monopolios de los medios de comunicación y libertad de prensa.

A través de este desarrollo, hemos concluido que en la democracia representativa no se realiza la democracia (demos kratos, gobierno del pueblo por el pueblo) y que tan sólo es una apariencia de democracia, que con sus instituciones conduce hacia la despolitización de lo público o de la cosa común, generando en los ciudadanos un estado de indiferencia y apatía hacia lo público, desvinculándolo de lo social, arrebatándole al ser humano su ser social, y por tanto, dejándolo caer en un estado de ensimismamiento y o de enajenación. Es la democracia representativa la que genera, en gran parte, los males que hemos calificado en este trabajo como graves, a saber, el vaciamiento de las organizaciones sociales y políticas, el rechazo por parte de los jóvenes a votar en las elecciones y a inscribirse en los registros electorales, el decrecimiento de las tasas de

natalidad. todos estos síntomas obedecen a un malestar, a un rechazo a la forma de gobierno y a la forma como hemos organizado la sociedad.

8.7 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En virtud de la correspondencia e interrelación que existe entre el ser humano y el mundo, a nosotros nos corresponde visualizar nuevas formas de gobierno que permitan el desarrollo de la vida humana y corrija los males antes mencionados. Cabe preguntarse ¿cuál es la forma de gobierno más apropiada para el desarrollo de la vida humana? No cabe duda, que la forma más apropiada de gobierno será aquella que respete la esencia del ser humano y entregue los medios para su desarrollo. Por tanto, será un gobierno que respete por un lado, las libertades individuales para que cada ser humano pueda llevar adelante su plan de vida y desarrollar su talento o particularidad que lo distingue de los demás, y por otro, será un gobierno que respete la sociabilidad o el ser social del ser humano, por tanto, creará instituciones que le permita a cada uno de sus miembros ser protagonista y parte activa de la comunidad a la cual pertenece.

Recordemos que en el pasado la esclavitud era considerada como normal, esto obedecía a una concepción del ser humano, suponía que los esclavos tenían esta categoría por naturaleza, incluso el gran pensador, Aristóteles, adhirió a esta concepción. Luego, cuándo comprendimos que uno de los constituyentes de la esencia humana era la libertad, se abolió la esclavitud. Del mismo modo, cuándo comprendamos que lo social o la preocupación por los otros y por los temas que nos son comunes, es parte de nuestra esencia, nos daremos una forma de gobierno diferente, de tal modo que, el ser humano pueda participar en el diseño de su comunidad y en la búsqueda de solución de los temas o problemas que nos son comunes.

La nueva forma de gobierno, deberá dejar atrás esa mirada "naturalista-estática" o fotográfica que los filósofos políticos, contrarios a la participación democrática, tienen del ser humano. A contrario sensu, la nueva forma de gobierno, deberá adherir a una

concepción dinámica del ser humano, esto es, deberá verlo en proceso, en movimiento, por tanto, sus políticas públicas tendrán relación con acciones que apunten al desarrollo de toda la potencialidad humana. Respecto a la libertad, no sólo adherirá a un concepto de libertad negativa, entendida como ausencia de coacción por parte del estado, para emprender los proyectos personales, sino que, también adherirá a un concepto de libertad positiva, esto es, a una libertad que para poder ejercerse requiere de medios y oportunidades. Por tanto, esa nueva forma de gobierno, proporcionará los medios para que el ser humano y las comunidades desarrollen todo el potencial que subyace en ellos.

En este contexto, la democracia participativa realiza de mejor manera la esencia de la democracia, así como también, respeta la esencia del ser humano. Hemos analizado la democracia participativa a través del pensamiento de Adela Cortina, Carole Pateman, Jean Jacques Rousseau, J. S. Mill, y de C.B. Macpherson. Estos pensadores adhieren a la concepción aristotélica del ser humano, cual es, "el hombre es un animal político". De esta afirmación se colige que el ser humano para realizarse requiere participar activamente de los asuntos públicos, esto es, en las deliberaciones y decisiones que afecten a su comunidad. Para estos pensadores, la participación tiene un valor educativo y consecuencias psicosociales positivas, toda vez que, la participación conlleva el sentido de justicia, esto es, la capacidad de deliberar y decidir según intereses comunes y no sólo según intereses particulares. Asimismo, estos pensadores piensan que un modelo participativo nos ayudaría a reforzar el sentido de pertenencia a una comunidad y al mundo en el que estamos insertos. De este modo, por un lado, le devolveríamos al ser humano aquello que le hemos arrebatado, esto es, el ser social, el ser activo dentro de su comunidad, y por otro lado, dejaríamos de percibirlo como una máquina de trabajo y un mero votante.

Ya analizamos que la igualdad política no se realiza en la democracia representativa, toda vez que, sólo los representantes tienen poder para tomar las decisiones que afectan a toda la comunidad. En cambio, en el modelo de la democracia participativa si se realizaría el ideal de la igualdad política, toda vez que, cada miembro de la comunidad

participaría en el proceso deliberativo y en la toma de decisiones de los asuntos públicos. La participación ayuda al desarrollo de las capacidades humanas, a través de ella, se conocen otros puntos de vista, otros intereses, otras visiones. No cabe duda que, a través de una democracia participativa, el ser humano aprende a deliberar, y a decidir de acuerdo a intereses que sean comunes, generales o universales. Esta forma de gobierno fomenta la capacidad auto legisladora del ser humano, porque supone que los seres humanos somos capaces de dictarnos normas que orienten nuestros actos y conducta. Mediante la participación, estamos obligados a interactuar con otros, por tanto, requerimos buscar las normas que no sólo sean válidas a nivel individual, sino que, también para todos los miembros de la comunidad.

El modelo de la democracia participativa reconoce la existencia del conflicto en la sociedad, pero, éste se resuelve mediante un continuo proceso participativo por parte de la ciudadanía, mediante la deliberación e intercambio de ideas, entre los ciudadanos. En este proceso de intercambio y deliberación se va creando una comunidad política, capaz de transformar los intereses personales y privados en intereses públicos. Para este modelo el conflicto social se transforma en cooperación mediante la participación, la deliberación y la educación cívica. Para que esto sea posible, se requiere reformar las instituciones de la democracia representativa, generando una institucionalidad que permita el encuentro y la deliberación por parte de los ciudadanos, para que la voluntad común pueda emerger. En el capítulo de la democracia participativa, mencionamos las reformas institucionales propuestas por B. Barber, a saber, por un lado, propone institucionalizar la conversación a través de las asambleas de vecinos, programas interactivos en televisión, igual acceso a la información y a la educación cívica, y por otro lado, propone institucionalizar la toma de decisiones por medio de referéndum, sistema rotativos de cargos, votaciones electrónicas, cargos por sorteo, todo esto, con la finalidad de acabar con la tendencia oligárquica de la representación. También propone institucionalizar la acción a través de un servicio único universal.

En el capítulo de la democracia participativa, analizamos el pensamiento de Jean Jacques Rousseau, pensador de la participación ciudadana por excelencia, toda vez que, para este filósofo, tanto el poder legislativo como el nombramiento de los Magistrados y del Poder Ejecutivo radica en manos de los ciudadanos. En el paradigma Rousseausiano, el único legislador que existe es el pueblo, en consecuencia, toda ley debe ser ratificada por el pueblo, de lo contrario, la ley es nula.

Este filósofo piensa que la soberanía no puede ser representada ni enajenada porque es la voluntad general y ésta o es ella misma o no es. En consecuencia, los diputados no son los representantes, sino que, los delegados de la voluntad general, por esta razón, no pueden acordar nada definitivo. En este paradigma, los diputados no pueden legislar a espaldas del pueblo que los eligió, sino que, deben ser simples mandatarios que ejecutan un mandato determinado, por este motivo, las leyes deben ser ratificadas por el pueblo o ciudadanos. La ley que no es ratificada por el pueblo es nula, toda vez que, obedece a la voluntad particular del diputado y no a la voluntad general. Sin embargo, este pensador no ve inconvenientes en el hecho que el pueblo sea representado en el poder ejecutivo, toda vez que, según su parecer, el ejecutivo no es más que la fuerza aplicada a la ley.

Rousseau piensa, que la única fuerza del soberano es el poder legislativo, que se manifiesta a través de las leyes, en consecuencia, éstas no son más la expresión de la voluntad general. En este paradigma, el soberano actúa cuando el pueblo está reunido en asambleas. Para este pensador, es insuficiente que el pueblo se reúna sólo para aprobar la Constitución del Estado, un cuerpo de leyes, elegir al Gobierno y designar a los Magistrados, sino que, se requiere fijar otras asambleas para que las leyes tramitadas y aprobadas por los diputados sean ratificadas por el pueblo. Si no se procede de esta forma, se rompe el vínculo social de los ciudadanos con el estado y el más vil interés se refugia en el sagrado nombre del bien público. De este modo, la voluntad general enmudece, no opina como ciudadano e ignora al estado. Esta situación se presta para que se dicten leyes que favorecen el interés particular, más no, el general.

Analizamos el pensamiento de Carole Pateman, esta pensadora postula el modelo de la democratización de los subsistemas sociales, que lo distingue de los sistemas políticos. En lo esencial, propone mantener la democracia representativa y democratizar los subsistemas como la escuela y la empresa. Pateman, al igual que los otros filósofos políticos partidarios de la participación, señala que la democracia participativa fomenta el desarrollo humano, intensifica un sentido de eficacia política, reduce el sentido de enajenación respecto a los poderes centrales, nutre una preocupación por los problemas colectivos y contribuye a la formación de una ciudadanía activa y sabia, capaz de tomar un interés más perspicaz por las cuestiones de gobierno.

En su libro *Participation and Democratic Theory*, que analizamos en este trabajo, desarrolla varios capítulos sobre la participación en los subsistemas. De hecho, piensa que si la democracia contase en la vida cotidiana de las personas, esto es, si se extendiese la esfera del control democrático a aquellas instituciones en que la mayoría de las personas pasan su vida, la conducta apática y poco eficaz respecto de los temas políticos desaparecería. Según su parecer, para lograr la autodeterminación, los derechos democráticos tienen que extenderse desde el estado a las empresas económicas y a otras instituciones centrales de la sociedad. La participación en los subsistemas o cuerpos intermedios de la sociedad no lo desarrollaremos esta vez, toda vez que, nuestro interés de estudio es la democracia participativa en el sistema político.

Finalmente, estudiamos el pensamiento de C.B Macpherson, quién en su libro *Democracia Liberal y su Epoca*, desarrolla el modelo de la democracia participativa.

Los filósofos políticos contrarios a la participación democrática, tales como, Giovanni Sartori, Robert Dalh y Joseph Shumpeter, así como también, los filósofos políticos partidarios de la participación, tales como, B. Barber, Adela Cortina, comparten una creencia que se encuentra muy arraigada, cual es, la democracia directa o participativa pudo desarrollarse en la antigua Grecia, gracias al tamaño reducido de la población de Atenas y que en las ciudades actuales es imposible llevarla a cabo porque las

poblaciones son multitudinarias, por tanto, hoy en día no es posible congregar a tanta gente en una asamblea de deliberación. El filósofo C.B. Macpherson introduce un elemento nuevo que pulveriza la creencia sostenida por los filósofos ya mencionados, a saber, la utilización de la tecnología informática y el uso de las telecomunicaciones. La tecnología existente nos permitiría implementar la democracia participativa mediante la consulta, a través de internet, también se podría proporcionar educación cívica, a través de la televisión y de la radio, si es que existiera la buena voluntad para hacerlo. El mecanismo de la consulta a través de los medios tecnológicos, se podría establecer, sin perjuicio, de la existencia de un órgano de gobierno, cuyos miembros puedan ser electos y responsables ante la población.

Macpherson sostiene que el tema central no es como funcionaría la democracia participativa, sino que, como podríamos avanzar hacia ella. En la medida que avancemos hacia la democracia participativa, aprenderemos como hacerla funcionar. Luego, reflexiona sobre los requisitos necesarios para la implementación del modelo participativo, a saber, la reducción de la desigualdad social y económica -según su parecer, la desigualdad sólo se puede mantener en un sistema no participativo- y la modificación de la imagen o percepción que el ser humano tiene sobre sí mismo, esto es, dejar de verse como mero consumidor infinito y pasar a verse como personas que ejercitan sus propias capacidades y gozan con el ejercicio y el desarrollo de éstas.

Macpherson piensa que el valor supremo de nuestras sociedades es el crecimiento económico o el PNB. Sin desconocer los beneficios que el crecimiento económico le proporciona a la población, advierte las externalidades que éste produce, afectando considerablemente la calidad de vida, a través de la contaminación del aire, del agua, de la tierra y el calentamiento global. La conciencia cada vez mayor de estos costos quita fuerza a la aceptación ciega del PNB como único criterio de bien social. También se observa que un crecimiento indiscriminado produce agotamiento de los recursos naturales y daños ecológicos irreversibles. Según el autor, la conciencia sobre las

externalidades que produce el crecimiento ayuda a que la población adquiera conciencia y se perciba a sí misma como algo más que un mero consumidor.

Asimismo, advierte que la conciencia de los costos de la apatía política es cada vez mayor, dado que, sin participación social se impone la lógica empresarial -que busca sólo su utilidad sin medir las consecuencias de sus actos- todo esto, en desmedro de los barrios, empleos y calidad de vida. Tanto la conciencia de las externalidades que produce el crecimiento como la conciencia de los costos de la apatía política ayuda a establecer las condiciones necesarias para avanzar hacia la democracia participativa.

Este autor habla del crecimiento económico como valor máximo de nuestras sociedades. Sin perjuicio, de los beneficios que aporta a la población, advierte las externalidades que produce y los daños ecológicos irreversibles que afectan considerablemente la calidad de vida. En esta afirmación, se produce un desplazamiento de valores, pareciera que el crecimiento económico como valor es insuficiente si éste afecta otro valor de mayor relevancia, cual es, la calidad de la vida humana. En el paradigma de este pensador, el valor supremo no es el crecimiento económico, sino que, la vida humana. Si esto es así, entonces, la forma política y las instituciones que nos demos deben tener como centro o valor supremo, la vida humana. Por tanto, el diseño de las políticas públicas deberá orientarse hacia la protección y desarrollo de la vida humana.

Si la vida humana es el valor supremo, entonces, las políticas públicas deberán orientarse hacia la protección y desarrollo de la vida humana. Sin embargo, no debemos olvidar que la vida humana está inserta en un mundo social y también natural en el que coexisten otras especies. La vida humana se desarrolla en estrecha relación con la naturaleza y su funcionamiento nos afecta. Vivimos inmersos en una biosfera, en la que coexisten variados ecosistemas formados tanto por elementos físicos - el aire, la temperatura, clima, condiciones geológicas - como por elementos biológicos, esto es, las otras especies vivas que no son las humanas. Tanto las condiciones físicas como los otros seres vivos interactúan entre sí, en un complejo entramado de relaciones que

terminan afectando la vida humana. Si la realidad es como la hemos descrito, entonces, el valor supremo no debería ser sólo la vida humana, sino que deberíamos subsumir el valor de la vida humana, en un valor más amplio, cual es, la vida. Por tanto, las políticas públicas deberían orientarse no solo hacia el desarrollo de la vida humana, sino que también, hacia la protección de los componentes físicos y biológicos que requiere la vida - humana y no humana- para su desarrollo.

Teniendo presente lo señalado en el párrafo anterior, denominé este trabajo "Democracia Participativa, afirmación de la Vida". En la Introducción señalé que la vida la entendería no sólo remitida a la vida humana, sino que, a todo ente existente que comparte la característica con el ser humano de estar vivo. También sostuve que todo ser vivo tiende a crecer, a desarrollarse, expandirse y reproducirse, y que la vida humana se desarrolla en un medio social y natural. Lo social y lo natural determinan al ser humano, así como, el ser humano determina lo social e influye y modifica lo natural. (Desde el pensamiento de K. Marx y M. Heidegger ya analizamos la interrelación y correspondencia entre ser humano y mundo). También señalé, que los problemas ambientales, las tasas decrecientes de natalidad, el desinterés por lo social eran señales que nos indicaban que la perpetuación de la vida se encuentra amenazada y que una de las tesis de este trabajo sería que el impulso vital que lleva a la expansión de la vida, se retrotrae cuando el medio social y natural no es propicio para el desarrollo de la vida. Macpherson nos señala que un crecimiento económico indiscriminado produce un agotamiento de los recursos naturales, así como también, daños ecológicos irreversibles que terminan afectando y dañando la vida humana y la no humana. Si en Occidente las tasas de natalidad tienden hacia un decrecimiento, es probable, que la población se esté representando un mundo -social y natural- desfavorable para el desarrollo de la vida. Si esto es así, y si a nosotros nos interesa la continuidad de Occidente, debemos estudiar en profundidad las representaciones que la población tiene tanto del mundo social como del mundo natural, con la finalidad de modificar aquellas circunstancias que sean adversas al desarrollo y expansión de la vida.

En el párrafo anterior, me refiero a la continuidad de Occidente, esta afirmación podría mal interpretarse y conducirnos a pensar que niego la existencia de Oriente. Mi pensamiento está muy lejos de postular la confrontación de culturas, y o de civilizaciones. A contrario sensu, pienso que es urgente y necesario explorar caminos de entendimiento y de encuentro entre Oriente y Occidente. Para que el encuentro sea posible, se requiere dejar atrás la lógica de nosotros y los otros, que nos conduce hacia la negación del otro. Para que el diálogo sea posible se requiere tolerancia, respeto al otro - a su cultura, etnia, religión, soberanía- y la buena voluntad para construir la paz. Sin el respeto a la soberanía de las otras naciones, de los derechos humanos, de la diversidad cultural y política, no podremos construir la paz.

Cuándo en este trabajo, me refiero a la continuidad de Occidente no lo digo en oposición a Oriente, sino que, me refiero simplemente a un fenómeno que observo y que lo considero como un problema gravísimo, cual es, el decrecimiento sostenido de nuestras tasas de natalidad. El fenómeno de las tasas decrecientes de natalidad, afecta a Occidente y no a Oriente, toda vez que, sus países se encuentran sobre poblados y sus políticas públicas de salud, tienen que ver, con el control de la natalidad y no con su aumento.

8.8 FORMA DE GOBIERNO MIXTO

Retomemos nuevamente el pensamiento de Macpherson, este filósofo piensa que es posible implementar una forma de gobierno mixta, con una democracia directa o participativa en la base, en el barrio, la fábrica, donde las decisiones se adopten mediante la regla de la mayoría o de la unanimidad o consenso y al mismo tiempo, una democracia indirecta, pero, delegada, conformada por delegados electos en la base que conforman un concejo distrital, perteneciente a una ciudad. Los delegados toman decisiones de acuerdo a un mandato otorgado por los electores y son responsables ante éstos. Esta democracia mixta funcionaría con un sistema de partidos competitivos. En

suma, propone un sistema piramidal, con una democracia directa en la base y una democracia delegada o indirecta en todos los niveles por encima de ella. Este modelo permite incorporar la democracia directa en una estructura nacional de gobierno.

Macpherson piensa que es posible implementar una forma de gobierno mixta, por un lado, una democracia participativa o directa en la base, en la comuna, en el barrio, en la fabrica y por otro lado, una democracia indirecta, pero, delegada. ¿Es esto posible? Los temas comunales tienen relación con el presupuesto municipal y los proyectos que se pueden implementar utilizando los fondos recaudados, con el plano regulador que establece las zonas comerciales y residenciales, así como también, el tipo de edificación, con el aseo, el ornato, la cultura, la atención de salud proporcionada por los consultorios, la educación municipal, mejoramiento de calles y avenidas. Preguntémosnos ¿Es posible habilitar un sistema de consulta de tal modo que, los habitantes de una comuna se pronuncien sobre el presupuesto municipal y sobre los proyectos que desearían ver implementados en sus barrios?, ¿Es posible habilitar un sistema de consulta para que los habitantes de una comuna se pronuncien sobre el plano regulador y tipo de edificación que desean?, ¿es posible la implementación de canales de televisión comunales que cumplan un rol educativo, y mediante el cual los habitantes puedan expresarse ?, ¿Es posible habilitar un sistema para que la autoridad comunal rinda cuenta a la ciudadanía sobre el presupuesto recaudado, proveniente de los contribuyentes, y los proyectos implementados en la comuna?, ¿es posible establecer un mecanismo para que los habitantes de una comuna promuevan un proyecto que beneficiará a la comunidad? No existiría ningún inconveniente para establecer, a través de normas constitucionales, los mecanismos necesarios para la participación de la ciudadanía en los gobiernos comunales. De este modo, nos liberaríamos de varias patologías que genera el sistema representativo, a saber, el desinterés por lo público, el desarraigo, la enajenación, la deficiente interrelación y correspondencia entre el ser humano y mundo, la concepción del ser humano como un mero votante y no como un constructor de la comunidad en la que está inserto.

A lo largo de la historia, la constitución y movilización de movimientos sociales ha permitido reivindicaciones laborales, sociales y civiles de gran relevancia, cuyas peticiones se han materializado, posteriormente, en leyes, que han beneficiado a toda la comunidad. Estos grupos actúan fundamentalmente mediante mecanismos de presión contra la autoridad. Algunos filósofos políticos promueven la constitución y movilización de estos movimientos con el fin de que la sociedad progrese. Sin perjuicio, de la existencia de estos movimientos, y sin desconocer su gran aporte, es necesario institucionalizar la participación, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados para que ésta sea efectiva. De lo contrario, una democracia desprovista de canales de participación institucionalizados queda a la merced de estos movimientos que la pueden llevar a su colapso. La gran resistencia que tienen los filósofos políticos contrarios a la participación ciudadana, es que ésta se convierta en una estampida permanente de gente que conduce finalmente a la desestabilización de la democracia. La estampida y la reacción a las políticas públicas implementadas por los gobiernos, se produce justamente porque nos existen los canales ni los procedimientos adecuados para la participación ciudadana. La ciudadanía desprovista de los canales o mecanismos de participación, muchas veces, no tiene otra alternativa que la estampida para dar a conocer sus demandas y sus sufrimientos.

Además, de las resistencias analizadas en el párrafo anterior, los filósofos políticos contrarios a la participación ciudadana, comparten la creencia de que la participación se relaciona más bien con los totalitarismos y no con las democracias. Señalan que la instalación de los fascismos y de los regímenes autoritarios después de la segunda Guerra Mundial, se basó en una participación masiva. Esta creencia condujo a los teóricos políticos a dudar de la teoría clásica de la participación. Una mirada superficial sobre los totalitarismos nos podría conducir hacia la misma apreciación. Sin embargo, si tenemos presente que la participación masiva en los regímenes totalitarios era obligatoria, basada en la intimidación y coerción, llegaremos a una conclusión diferente. No debemos olvidar, que en esos regímenes, la masa engeuecida por el líder, desprovista de toda razón, deposita su voluntad en el conductor, para ser guiada.

Por otra parte, el modelo de la democracia participativa propugna la igualdad política, esto es, la igualdad de derecho en la toma de decisiones políticas. En los regímenes autoritarios no existe la igualdad política en la toma de decisiones, a contrario sensu, todo el poder de decisión se centra en un sólo líder, es así como, el poder se encarna en un sólo cuerpo. En cambio, en el modelo de la democracia participativa se apunta a la descentralización del poder, los ciudadanos recuperarían el poder que les ha sido arrebatado, mediante la iniciativa legal, consulta, participación en el jurado, definición de los proyectos comunales, autoridades electas con mandato revocable. De lo señalado anteriormente, se deduce que la característica fundamental del ser humano, que subyace en el modelo de la democracia participativa, es la autonomía -que proviene de la tradición kantiana-esto significa, que nosotros los seres humanos somos capaces de dictarnos leyes que regulen nuestros actos y conducta. En los totalitarismos, la autonomía desaparece y su lugar es ocupado por la idolatría, los seres humanos enajenan su razón, voluntad y se someten al líder. Por tanto, de lo dicho, se colige que la lectura efectuada por los filósofos políticos, que relacionan la participación ciudadana con los regímenes totalitarios y no con la democracia es parcial y superficial.

Retomando nuevamente el pensamiento de Macpherson, el modelo del gobierno mixto funcionaría con una democracia participativa en la base y con una democracia indirecta, conformada por delegados electos en la base, que conforman un concejo distrital, perteneciente a una ciudad. Los delegados toman decisiones de acuerdo a un mandato otorgado por los electores y son responsables ante éstos. En el modelo de la democracia indirecta conformada por delegados subyace el pensamiento de J.J.Rousseau, quién sostenía que la voluntad general no se podía enajenar. De hecho, en el sistema representativo, cuándo votamos por un parlamentario, le damos un cheque en blanco, y no sabemos cuáles son las leyes que promocionará en el parlamento. En este sentido, la representación podría atentar contra los intereses de la voluntad general y de un país. ¿Qué es lo que podemos hacer, si a través de normas constitucionales permitimos la enajenación de regiones enteras del país, a un particular?, ¿qué es lo que podemos hacer

si a través de normas constitucionales permitimos la enajenación de nuestros recursos hídricos?, sabiendo de antemano, que este recurso será escaso en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, la idea de los delegados que toman decisiones de acuerdo a un mandato otorgado por los electores no es irracional ni alejada de la realidad. ¿Qué significa esto?, cada delegado debería presentar a los ciudadanos, el cuerpo de leyes que promocionará en el parlamento distrital, perteneciente a una ciudad o a una región, de este modo, la votación sería informada y no a ciegas. Una vez, terminado el mandato del delegado, debería rendir cuenta a los ciudadanos sobre su gestión. En este paradigma los delegados (diputados), no pueden legislar a espaldas del pueblo que los eligió, sino que, deben ser simples mandatarios que ejecutan un mandato determinado.

Esta democracia mixta funcionaría con un sistema de partidos competitivos. En suma, propone un sistema piramidal, con una democracia directa en la base y una democracia delegada o indirecta en todos los niveles por encima de ella. Este modelo permite incorporar la democracia directa en una estructura nacional de gobierno, sin perjuicio, de la existencia de un poder ejecutivo. La rotación de los cargos (no pueden ser desempeñados dos veces por el mismo individuo) y la concepción de éstos como una carga pública para los ciudadanos, en bien de la comunidad, nos ayuda a visualizar de mejor forma como funcionaría en la práctica una democracia participativa.

Finalmente, para concluir, diremos que no es suficiente la mera voluntad por parte de las autoridades electas y de los dirigentes políticos para que exista la participación ciudadana. Para que ésta sea efectiva, se requiere reformar las instituciones de la democracia representativa, generando una nueva institucionalidad que permita la participación, el encuentro, el diálogo, la deliberación, el intercambio de opiniones, de tal modo, que los ciudadanos vayamos aprendiendo a configurar una voluntad o un querer común. Esta nueva institucionalidad generará los mecanismos o los medios legales para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones políticas, a

través, de la consulta, referéndum, sistemas rotativos de cargos, cargos por sorteo, votaciones electrónicas, iniciativa legal, participación en el presupuesto anual, rendición de cuentas de los proyectos realizados por parte del estado, cargos electos con mandato revocable, etc. La participación sostenida en la toma de decisiones políticas desarrollará en los seres humanos las capacidades públicas, mientras más participe, cada vez, lo hará de un modo más eficiente. De este modo, la nueva institucionalidad o forma de gobierno estará más acorde con las características inherentes del ser humano y con la esencia misma de la democracia.

Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS:

- ARENDRT, Hannah Arendt, *¿Qué es la Política?*, Paidós, I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2001.
- ARISTÓTELES, *Política*, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 2002.
- BOBBIO, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- BOBBIO, Norberto, *Fundamento y Futuro de la Democracia*, Ediciones Edeval, Valparaíso, 1989.
- BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y Democracia*, Editorial Fondo de Cultura Económico, México, 1989.
- CORTINA, Adela, *Ética Aplicada y Democracia Radical*, Editorial Tecnos, Madrid, 2001.
- CORTINA, Adela, *Razón Comunicativa y responsabilidad solidaria*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1995.
- FINLEY, M. I., *Los Griegos de la antigüedad*, Editorial Labor S. A., Barcelona, 1966.
- HELD, David, *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2001.
- HEIDEGGER, Martín, *Ser y Tiempo*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998.
- HOBBS, Thomas, *Del Ciudadano y Leviatán*, Editorial Tecnos, Madrid, 1999.
- MACPHERSON, C.B., *La democracia Liberal y su época*, Alianza editorial, Madrid, 1997.
- MACPHERSON, C.B., *La realidad democrática*, Editorial Fontanella S.A., Barcelona, 1968.
- MARX, Carlos, *La ideología Alemana*, Ediciones Mer, 1958.
- MARX, Carlos, *La Guerra Civil en Francia*, Colección Orbe, Editor Ricardo Aguilera, Madrid, 1970.

- MILL, John Stuart, *Sobre la Libertad*, Ediciones Gernika S.A., México, 1991.
- MILL, J. Stuart Mill, *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Ediciones Gernika, S.A., México, 1991.
- MILL, J. Stuart Mill, *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Ediciones Gernika, S.A., México, 1991.
- MONTESQUIEU, *El Espíritu de las Leyes*, Editorial Ercilla S.A., Santiago de Chile, 1988.
- MOUFFE, Chantal, *El retorno de lo Político*, Paidós, Editorial Paidos Ibérica S.A., Buenos Aires, 1999.
- ORTEGA Y GASSET, *Historia como Sistema*, Biblioteca Nueva S. L., Madrid, 2001.
- PATEMAN, Carole, *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, United Kingdom, 1970.
- PLATON, *La República*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1998.
- ROUSSEAU, Jean -Jacques, *El Contrato Social*, Editorial Gradifco, Buenos Aires, 2005.
- VERDUGO, Mario, PFEFER, Emilio, NOGUEIRA Humberto, *Derecho Constitucional*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago,

FUENTES SECUNDARIAS:

- APEL, Karl Otto, *Estudios Eticos*, Editorial Alfa, Barcelona, 1986.
- APEL, Karl Otto, *El camino del pensamiento de Charles S. Peirce*, Editorial Visor, Madrid, 1997.
- APEL, Karl Otto, *Teoría de la Verdad y Etica del Dicurso*, Ediciones Paidós, I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1987.
- APEL, Karl Otto, *La Transformación de la Filosofía*, Taurus Ediciones, S.A., Madrid, 1985.
- ARENDT, Hannah, *La Condición Humana*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2003
- FROMM, Erich, *Marx y su Concepto de Hombre*, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

- DUSSEL, Enrique, APEL, Karl Otto, *Ética del Discurso, Ética de la Liberación*, Editorial Trotta, S.A., Madrid, 2004.
- HABERMAS, Jurgen, *Aclaraciones de la Ética del Discurso*, Editorial Trotta, Madrid, 2000.
- HABERMAS, Jurgen, *La Ética del Discurso y la cuestión de la Verdad*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2004.
- HABERMAS, J., RAWLS John, *Debate sobre el Liberalismo Político*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1996.
- HABERMAS, J., RAWLS J., *Debate sobre el liberalismo Político*, Paidós, 1998.
- JONAS, Hans, *Poder o Impotencia de la Subjetividad*, Ediciones Paidós, I.C.E. de la Universidad Autónoma, Barcelona, 2005.
- MAQUIAVELO, *El príncipe*, Editorial EDAF S.A., Madrid, 2004.
- MARCURSE, Herbert, *El hombre unidimensional*, editorial Ariel S.A., Barcelona, 1990.
- MILL, J. Stuart, *La Naturaleza*, Alianza Editorial, 1998.
- MILL, J. Stuart, *El Utilitarismo*, Editorial Aguilar S.A., Buenos Aires, 1974.
- PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*, Editorial Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1995.
- RAWLS, J., *El Liberalismo Político*, Editorial Crítica, Grijalbo Mondadori, S.A., Barcelona, 1996.
- RAWLS, J., *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- WALSER, Michael, *Las esferas de la Justicia, Una defensa del Pluralismo y la Igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.